Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	200024189002-2024-00375-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MÉRITO FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO,** sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a la firma a través de la Escritura Pública No. 2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo en primer lugar a **FORMULAR EXCEPCIONES DE MÉRITO** frente a la demanda formulada por **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA**, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen a continuación:

I. PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

FRENTE AL HECHO 1: Es parcialmente cierto, pues si bien resulta verídico que la Cooperativa Upar de Transportadores LTDA – COOTRAUPAR LTDA se encuentra como afiliada de mi representada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., desde este momento debe señalarse a su despacho que, a pesar de que la parte demandante afirma haber manifestado su presunta voluntad de salir del vínculo cooperativo, lo cierto es que la misiva que relacionan dentro de su escrito demandatorio, no se torna eficaz en cumplir con dicho objetivo.

Al respecto, debe señalarse que conforme a los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C., los cuales rigen el vínculo contractual entre mi representada y la hoy demandante, existe un conjunto de requisitos que deben ser cumplidos por COOTRAUPAR con el objetivo de realizar una desvinculación, los cuales son de obligatorio cumplimiento por haberse adscrito de forma libre y voluntaria a los mismos. Dentro de los citados estatutos, en el artículo 17 se encuentran relacionados los requisitos contractualmente exigidos para que un cooperado que actúa como persona jurídica se retire del círculo cooperativo, tal como se deja ver.

ARTÍCULO 17. Retiro voluntario.

El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión.

Documento: Estatutos La Equidad Seguros de Vida O.C.

Parte esencial: *"ARTÍCULO 17. Retiro voluntario. El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y* ***en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión****."*

Así las cosas, resulta suficientemente claro que la hoy demandante no ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en los estatutos que la rigieron desde el momento de su vinculación, los cuales tienen claros efectos vinculantes para ella por haberlos aceptado de forma libre, consciente y voluntaria. Pues como se logra extraer de las pruebas que hacen parte del dossier, resulta claro que la parte demandante no ha aportado al escrito introductor el documento suscrito por el órgano directivo que compone a la citada entidad, donde se manifieste aquella decisión de abandonar el círculo cooperativo, documento que es requerido para dar continuidad y completitud de la solicitud de retiro,

En virtud de lo anterior, debe señalarse al despacho que, resulta claro que, si bien mi representada no encuentra inconveniente en efectuar la salida de Cootraupar, lo cierto es que hasta este momento el retiro de dicha entidad no se ha realizado, comoquiera que la misma no ha cumplido con los requisitos formales para dicho fin, los cuales le son de imperativo cumplimiento. Ante dicho aspecto, resulta claro que no existe obligación alguna por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C. que haya nacido a la vida jurídica, y por consiguiente no hay suma de dinero alguna que reintegrar al extremo activo.

FRENTE AL HECHO 2: No es cierto como se menciona. Al respecto, debe señalarse que si bien existe una certificación emitida por La Equidad Seguros de Vida O.C., mediante la que se establecen un conjunto de aportes sociales que registran a nombre de COOTRAUPAR LTDA, debe señalarse que la parte demandante pretende inducir en error a su despacho, al manifestar que la expedición de dicha certificación obedece a *"la decisión de retiro de mi mandante COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTES LTDA "COTRAUPAR LTDA"* pues como se deja ver del propio escrito que aporta la parte actora, resulta claro que el mismo no menciona en punto alguno que el mismo se expide con ocasión al intento de retiro voluntario que realizó la parte demandante, y que como se señaló en la contestación al primer hecho, no logra su objetivo ante el incumplimiento de los requisitos establecidos en el estatuto.

FRENTE AL HECHO 3: No es cierto. Al respecto, debe reiterarse que conforme a la normatividad en materia de organizaciones cooperativas y lo manifestado por la superintendencia solidaria, dicho modelo de organización se rige por lo establecido en los estatutos que sean convenidos y aceptados por los cooperados; los cuales se reitera, fueron libre y voluntariamente aceptados por COOTRAUPAR LTDA al momento de afiliarse para con La Equidad Seguros de Vida O.C. De modo que, a pesar de que exista una misiva con la que presuntamente se pretende la salida del vehículo cooperativo, resulta evidente que no se han cumplido con los requisitos enmarcados en el artículo 17, que ordena al cooperado a remitir documento mediante el cual se acredite que el órgano directivo de su organización ha tomado la decisión

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

de desafiliarse para con mi representada. Ante el incumplimiento de dicho deber, queda claro que no existe aún desafiliación por parte de COOTRAUPAR, y por consiguiente, no se encuentra debidamente facultado para solicitar a mi representada la -devolución de sus aportes sociales, por más que se aporte una misiva que los enuncie.

Aunado a lo anterior, debe enunciarse en este momento que, si bien mi representada no encuentra inconveniente en realizar la salida de cualquiera de los asociados que lo desee y que cumpla con el procedimiento establecido para tal fin -cosa que no ocurrió en este caso-, lo cierto es que mi representada tiene prohibición expresa de realizar la entrega de aportes comunes a cooperados que deseen desvincularse del vehículo cooperativo, de conformidad con la orden impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019, el cual goza de estricto carácter de confidencialidad conforme se puede leer del último folio de la misma:

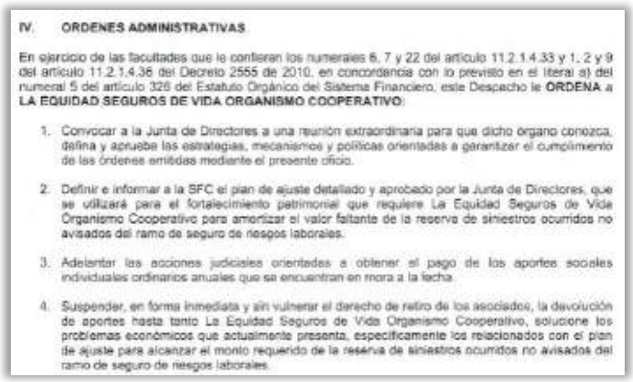

IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS

En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1, 2 y 9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, este Despacho le **ORDENA** a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**:

1. Convocar a la Junta de Directores a una reunión extraordinaria para que dicho órgano conozca, defina y apruebe las estrategias, mecanismos y políticas orientadas a garantizar el cumplimiento de las órdenes emitidas mediante el presente oficio.
2. Definir e informar a la SFC el plan de ajuste detallado y aprobado por la Junta de Directores, que se utilizará para el fortalecimiento patrimonial que requiere La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo para amortizar el valor faltante de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.
3. Adelantar las acciones judiciales orientadas a obtener el pago de los aportes sociales individuales ordinarios anuales que se encuentran en mora a la fecha.
4. Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

sfc | PROFORMA INTERNA | M-PI-SEG-155
INFORME DE CUMPLIMIENTO | Versión 3

ESTE INFORME ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este documento está sometido a **reserva y por consiguiente se traslada a la entidad y/o agente para su uso confidencial**. Bajo ninguna circunstancia debe la misma o alguno de sus Directores, Ejecutivos y Funcionarios dar a conocer este informe, detalle o porción del mismo a cualquier persona o entidad no vinculada oficialmente a la Institución.

El contenido de este informe está basado en la evaluación e información suministrada por la entidad, así como en declaraciones hechas por los Directores, Ejecutivos y demás Funcionarios y en información obtenida de otras fuentes fidedignas, por lo tanto, se considera veraz.

El presente informe de inspección se rinde bajo juramento en cumplimiento del artículo 337, numeral 3° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Parte esencial: ***"IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS***

En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1,2y9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ***este Despacho le ORDENA a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO:***

4. ***Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes*** *hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, - específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales."*

Con base en lo anterior, es evidente que, a pesar de que no se ha realizado el procedimiento adecuado de desvinculación por parte de COOTRAUPAR, lo cierto es que existe una orden administrativa expresa que prohíbe a mi representada efectuar la devolución de los aportes comunes. Cualquier actuación en contravía de dicha instrucción implicaría el incumplimiento de un mandato legal de carácter vinculante y podría acarrear graves consecuencias jurídicas tanto para la entidad como para sus directivos, razón por la cual resulta jurídicamente inviable acceder a la solicitud de devolución de aportes en las condiciones

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

actuales.

Por último pero no menos importante, debe tener en cuenta este despacho judicial que, a pesar de que no se han cumplido los requisitos establecidos estatutariamente, COOTRAUPAR en calidad de ejecutante, adeuda a mi representada la suma de $51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de $4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En todo caso, dichas sumas de dinero deberían ser compensadas, hasta concurrencia de la adeudada por la parte ejecutante.

FRENTE AL HECHO 4: No es un hecho, en atención a que no describe circunstancias de tiempo, modo y lugar. Se trata de un apartado jurisprudencial que no puede ser tenido en cuenta para el caso en concreto, en virtud de que deben tener en consideración las circunstancias específicas que rodean los hechos objeto de litigio, pues se reitera que la afiliada hoy demandante no ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos en los estatutos que la rigieron desde el momento de su vinculación para realizar su salida, los cuales tienen claros efectos vinculantes para ella por haberlos aceptado de forma libre, consciente y voluntaria. Pues como se logra extraer de las pruebas que hacen parte del dossier, resulta claro que la parte demandante no ha aportado al escrito introductor el documento suscrito por el órgano directivo que compone a la citada entidad, donde se manifieste aquella decisión de abandonar el círculo cooperativo, tal como lo establece el artículo 17 del acuerdo contractual.

Así mismo, l despacho debe memorar que, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de su concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica entre otras cosas que los aportes sociales tienen las siguientes características:

> *4. **Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa.***
> *5. Sólo se devuelven al asociado cuando **se produzca su retiro**, exclusión o muerte*
> *6. Opera el **cruce de obligaciones con los aportes sociales** cuando el asociado se retira (…)*

En virtud de ello, al momento de estudiar el presente litigio no puede dejar de lado que los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como lo refiere el Ente Regulador en esta materia. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 5: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría ser exigible la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de $51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de $4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada, las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 6: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría exigir la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de $51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de $4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales.

El despacho debe memorar que, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de su concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica entre otras cosas que los aportes sociales tienen las siguientes características:

> *4. **Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa.***
> *5. Sólo se devuelven al asociado cuando **se produzca su retiro**, exclusión o muerte*
> *6. Opera el **cruce de obligaciones con los aportes sociales** cuando el asociado se retira (…)*

En virtud de ello, al momento de estudiar el presente litigio no puede dejar de lado que los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

lo refiere el Ente Regulador en esta materia. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 7: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría exigir la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de $51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de $4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada, las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales.

El despacho debe memorar que, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de su concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica entre otras cosas que los aportes sociales tienen las siguientes características:

> *4. **Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa.***
> *5. Sólo se devuelven al asociado cuando **se produzca su retiro**, exclusión o muerte*
> *6. Opera el **cruce de obligaciones con los aportes sociales** cuando el asociado se retira (…)*

En virtud de ello, al momento de estudiar el presente litigio no puede dejar de lado que los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como lo refiere el Ente Regulador en esta materia. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 8: No es cierto. En primer lugar, debe señalarse que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con el procedimiento estatutario exigido para su desvinculación de La Equidad Seguros de Vida O.C., toda vez que no ha presentado el documento oficial que acredite que su órgano directivo ha tomado la decisión de desafiliación, conforme lo establece el artículo 17 de los estatutos aceptados al momento de su afiliación. En consecuencia, no puede considerarse válida la presunta solicitud de retiro, ni ha nacido

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

por tanto, la obligación de mi representada de los aportes sociales. Además, existe una orden administrativa vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019), que prohíbe expresamente a mi representada la devolución de aportes comunes, de modo que incumplir dicha orden acarrearía consecuencias legales para la entidad y sus directivos.

Adicionalmente, aun si se hubiera surtido correctamente el procedimiento de retiro (lo cual no ha ocurrido), COOTRAUPAR no podría exigir la devolución de aportes mientras mantiene una deuda vigente con mi representada por un monto de $51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de $4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada, las cuales no han sido pagadas por la parte actora. En virtud del principio de compensación de obligaciones, dicha deuda debería ser descontada de cualquier suma eventualmente reconocida, lo cual refuerza la improcedencia de la solicitud en los términos actuales. Por tanto, la oposición se sustenta tanto en la inexistencia de desafiliación formal, como en la prohibición legal vigente y las obligaciones económicas pendientes por parte de la demandante.

FRENTE AL HECHO 9: No es cierto. Lo anterior teniendo en cuenta que acá no se presenta una letra de cambio como base de ejecución, como quiera que no se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 671 del Código de Comercio para denominarlo así, véase 1) La orden incondicional de pagar una suma determinada de dinero; 2) El nombre del girado; 3) La forma del vencimiento, y 4) La indicación de ser pagadera a la orden o al portador. Lo que se presenta como título ejecutivo es un documento donde simplemente se indican los aportes que tiene a su nombre COOTRAUPAR, lo que dista de ser una letra de cambio.

II. OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES

.

OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN 1 Y A: ME OPONGO en la medida de que no existe obligación alguna que pueda exigirse a mi representada. Esto teniendo en consideración a los siguientes puntos:

i. **Incumplimiento de requisitos estatutarios para el retiro:** El despacho debe encontrar que COOTRAUPAR LTDA no ha cumplido con los requisitos exigidos en los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C. para formalizar su retiro como asociado, y por consiguiente, no ha nacido el deber de pagar a su favor los aportes. En particular, el artículo 17 de los estatutos de afiliación establece que las personas jurídicas deben presentar, junto a la solicitud escrita, el acta del órgano directivo que aprueba la desafiliación. Dado que la demandante no ha aportado tal acta, su solicitud de retiro carece de validez, lo que implica que aún mantiene el vínculo cooperativo y, en consecuencia, no se ha generado ninguna obligación de devolución de aportes por parte de La Equidad.

ii. **Prohibición de entregar aportes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia:** Incluso si se hubiera cumplido correctamente el procedimiento de retiro, La Equidad Seguros de Vida O.C. está legalmente impedida para devolver aportes sociales en virtud de una orden administrativa emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019. Esta orden prohíbe expresamente la devolución

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

de aportes comunes mientras la entidad no supere problemas económicos relacionados con la reserva de siniestros del ramo de riesgos laborales. Así, acatar dicha orden es obligatorio y su incumplimiento acarrearía consecuencias legales graves, tanto para la entidad como para sus directivos.

iii. **Compensación por obligaciones pendientes:** Además del incumplimiento de requisitos estatutarios y la existencia de una prohibición legal, la demandante mantiene una deuda pendiente con La Equidad por de $51.661.670 por concepto de afiliaciones de ARL de trabajadores adscritos a dicha cooperativa, y la suma de $4.535.421 por concepto de los aportes pendientes a favor de mi prohijada las cuales no han sido pagadas por la parte actora. Estas obligaciones no han sido saldadas, lo que impide cualquier devolución de aportes aún si se hubiera perfeccionado la desafiliación. En virtud del principio de compensación de obligaciones, cualquier monto eventualmente reconocido a favor de COOTRAUPAR debería ser descontado hasta el valor de la deuda, reforzando la improcedencia de la solicitud de reintegro en las condiciones actuales.

Así mismo de conformidad al concepto de la Superintendencia Solidaria No. 37777 del 15 de diciembre de 2008, se indica que los aportes sociales tienen las siguientes características:

"(…)4. Quedan directamente afectados desde su origen a favor del ente social como garantía de las obligaciones que el asociado contrae con la cooperativa. (…)"

En virtud de ello los aportes sociales son la garantía del pago de las obligaciones por parte del asociado esto es el monto de la deuda, tal como lo refiere el Ente Regulador en esta materia.

OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN B: ME OPONGO en lo relacionado a que se condene u ordene a mi prohijada a intereses moratorios, por cuanto es consecuencial de la anterior y como aquella no tiene vocación de prosperidad al ser improcedentes, esta también deberá ser desestimada frente a la compañía que represento. En vista de ello, solicito sea condenada la parte demandante al pago de las mismas.

OPOSICIÓN A LA PRETENSIÓN 2: ME OPONGO en lo relacionado a que se condene u ordene a mi prohijada a pagar costas procesales y/o agencias en derecho, por cuanto es consecuencial de las anteriores y como aquellas no tienen vocación de prosperidad al ser improcedentes, esta también deberá ser desestimada frente a la compañía que represento. En vista de ello, solicito sea condenada la parte demandante al pago de las mismas

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO

1. **FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES PARA ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES.**

La presente excepción se origina en la solicitud de devolución de aportes sociales presentada por la entidad COOTRAUPAR LTDA bajo el argumento de haber ejercido su derecho de retiro como afiliada a la cooperativa La Equidad Seguros de Vida O.C. Sin embargo, la documentación aportada por dicha entidad,

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

que es una simple comunicación firmada por su representante legal, no cumple con el requisito esencial establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, que exige, tratándose de personas jurídicas, la presentación del acta del órgano directivo competente que adopte formalmente la decisión de retiro. Esta omisión impide tener por configurado válidamente el retiro, ya que la normativa cooperativa y el principio de autonomía de la voluntad exigen el cumplimiento riguroso de los procedimientos estatutarios como condición indispensable para la desvinculación y la devolución de aportes.

En un principio, resulta claro que la entrega de los aportes por parte de la cooperativa a sus asociados consiste en una prerrogativa legal prevista desde antaño como un deber por parte de las cooperativas. La Corte Constitucional ha manifestado al respecto:

> *"La Corte Constitucional ha admitido que, en circunstancias de normalidad económica y financiera, el derecho a la devolución de los aportes a una cooperativa se encuentra incluido en el derecho fundamental a la libertad de asociación en su dimensión negativa, esto es, en el derecho fundamental a retirarse de la asociación.*
>
> *Tradicionalmente, dentro del movimiento cooperativo se ha considerado que el retiro de un socio apareja la devolución de sus aportes."*[1]

Sin perjuicio de que la salida de los asociados es un derecho derivado de su voluntad, el despacho debe entender que la posibilidad de establecer mecanismos de salida para los asociados al vehículo cooperativo es una facultad que se encuentra regulada por el artículo 19 de la Ley 79 de 1988, de la siguiente forma:

> **"Artículo 19.** Los estatutos de toda cooperativa deberán contener:
>
> 3. Derechos y deberes de los asociados; **condiciones para su administración, retiro y exclusión y determinación del órgano competente para su decisión."**

Visto lo anterior, es evidente que mi representada, en su calidad de organismo cooperativo, debe establecer dentro de sus estatutos un conjunto de requisitos necesarios para formalizar el ingreso y salida de los asociados. Respecto de la vinculación a las cooperativas y la sujeción a los estatutos creados por ellas, la Corte Constitucional en sentencia C-268 de 1996 estableció:

> ***"Las cooperativas, gozan de plena libertad para determinar y autorregular ciertos aspectos básicos que conciernen a su objeto social, a su estructura, organización y funcionamiento, al señalamiento de los órganos de administración, a través de los que actúa, a las condiciones de ingreso de sus miembros, a las relaciones con éstos y a su permanencia y retiro de la misma****... [s]in embargo, dicha libertad no es absoluta, porque debe ejercerse dentro del marco de la Constitución y de las restricciones impuestas por la vía legislativa..."*

De lo anterior se logra ver con senda facilidad, que el órgano constitucional ha establecido de forma cristalina que el procedimiento establecido para los asociados a las cooperativas a través de los estatutos

[1] Corte Constitucional. Sentencia T-1286 de 2001.

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

resulta de imperante cumplimiento, pues de conformidad al acuerdo de voluntades que se presenta a la hora de unirse por parte del asociado al vehículo cooperativo, se encuentra que dicho contrato *"es ley para las partes"* en palabras del artículo 1602 del Código Civil. Dicho eso, no puede ignorarse por parte del servidor judicial que, para que se entienda satisfecho el retiro de un asociado, debe referirse a los estatutos de la entidad cooperativa, y realizar el respectivo contraste entre lo allí plasmado y lo acreditado por el actor, para entenderse efectivamente desvinculado. Así lo ha establecido la Superintendencia de Sociedades[2]:

> *"Los aportes sociales hacen parte del patrimonio de la sociedad, no obstante,* ***cuando el asociado se retira de la cooperativa, es excluido o fallece, serán devueltos al asociado en la forma y conforme al procedimiento que se haya señalado en el estatuto.*** *De ahí que en el estatuto del ente cooperativo se debe determinar en forma puntual la forma de pago y devolución y el procedimiento para el avalúo y constituyen garantía para los créditos que otorga la cooperativa al asociado"*

Ello establece que, para que el asociado tenga la posibilidad de recibir sus aportes, resulta claro que debe sujetarse al protocolo de salida enmarcado dentro de los estatutos, y que haya sido aceptado debidamente por el asociado al momento de adherirse al vehículo cooperativo. En el caso en comento, se encuentra dicho procedimiento de salida para los asociados inmerso en el artículo 17, el cual establece:

ARTÍCULO 17. Retiro voluntario.

El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión.

Documento: Estatutos La Equidad Seguros de Vida O.C.

> **Parte esencial:** *"ARTÍCULO 17. Retiro voluntario. El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito por el asociado y* ***en el caso de las personas jurídicas acompañar la parte pertinente del acta del órgano directivo facultado para aprobar tal decisión****."*

Lo anterior no significa otra cosa, mas que un procedimiento establecido dentro del marco constitucional y contractual, sin contravenir lo reglado en las normas sobre los mecanismos cooperativos, que consiste en que, de cara a la salida incondicional del asociado, y en el caso de ser una persona jurídica, resulta necesario que se expida el acta del consejo directivo de dicha organización, que se encuentre facultado por sus propios estatutos para tomar la decisión de desafiliación.

Adicionalmente, debe de señalarse que en los términos del artículo 1602 del Código Civil, el contrato es ley para las partes, lo que entonces implica que el contrato de afiliación a la cooperativa resulta vinculante para el hoy ejecutante y en tal virtud no podrá desconocerse la norma anteriormente transcrita.

[2] Concepto No. 37777 del 15 de diciembre de 2008. Síntesis: Naturaleza de aportes sociales. Superintendencia de la Economía Solidaria

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Ahora bien, analizando el caso en comento, se encuentra que ninguno de los elementos que trae a colación la parte demandante cumple con dicho requisito, es decir, el documento que aportan, firmado únicamente por el representante legal de la entidad:

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LIMITADA
"COOTRAUPAR LTDA"
Carrera 14 No. 22-59 Tel. 5733480
Email: Cootrauparltda@hotmail.com
Valledupar-Cesar

Valledupar, Febrero -07-2022

Radicado
20220216017000
fecha 16/2022
10:57

Señores:
LA EQUIDAD-SEGUROS
Ciudad

Cordial Saludo:

Las directivas de la Cooperativa COOTRAUPAR LTDA. con NIT - 892.301.062-5 decidieron el retiro de nuestras entidad como asociado de esa Cooperativa, por lo que agradece hacer las gestiones correspondientes para tal fin.

Agradecemos a ustedes toda la colaboración que nos brindaron durante el tiempo de asocio.

Atentamente,

EMILSON DE JESUS CORZO
Representante Legal

El cual NO cumple con el requisito de estar acompañado por el acta de su cuerpo directivo, conformado a través de su reglamento interno, el cual haya tomado la decisión de retirarse. Véase que, en un principio, ni siquiera se conoce por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C. cómo se conforma ese órgano directivo, y la facultad que este tenga para tomar dicha decisión. Así las cosas, resulta claro que en el presente asunto, la parte demandante no ha satisfecho el requisito establecido en los estatutos de cooperación establecidos por mi representada para dicho fin, de modo que hasta el momento, no se ha desvinculado efectivamente del vehículo cooperativo, y por lo mismo, no existe lugar a la entrega de los aportes que se encuentren a nombre de COOTRAUPAR LTDA.

En el presente caso, es imprescindible enfatizar que, ante la ausencia del cumplimiento del requisito estatutario relativo al órgano directivo facultado para aprobar la decisión de retiro —requisito expresamente establecido en el artículo 17 de los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C.—, no puede entenderse configurado el retiro efectivo del asociado. Al no haberse cumplido este procedimiento, voluntaria y libremente aceptado por el asociado, no se ha producido válidamente la desvinculación de la cooperativa. Y, en consecuencia, al no haberse concretado dicha salida, no surge jurídicamente la obligación de devolución de los aportes. La normativa estatutaria, de naturaleza contractual, establece con claridad que es condición indispensable la presentación del acta del órgano competente para considerar procedente el retiro de una persona jurídica, lo cual no ha sido acreditado por la parte demandante, condición válidamente consignada de conformidad con la Ley 79 de 1988. Por tanto, mientras no se cumpla dicho procedimiento, la calidad de asociado persiste y, con ello, permanece intacto el vínculo cooperativo, lo cual impide cualquier pretensión de reintegro de aportes sociales.

En conclusión, la solicitud de devolución de aportes sociales elevada por COOTRAUPAR S.A. carece de sustento jurídico suficiente, al no haberse acreditado el cumplimiento del procedimiento estatutario exigido para el retiro de personas jurídicas, concretamente la presentación del acta del órgano directivo

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

competente, conforme lo ordena el artículo 17 de los estatutos de La Equidad Seguros de Vida O.C. Esto considerando que la normativa cooperativa, reconocido por la jurisprudencia constitucional, impone un cumplimiento estricto de los requisitos establecidos por la propia cooperativa para el retiro de sus asociados. No obstante, esta omisión impide que se entienda perfeccionado el acto de desvinculación, y por tanto, no puede exigirse la devolución de los aportes sociales., razón por la cual debe prosperar la excepción aquí planteada.

Solicito se tenga por probada esta excepción.

2. **NO RESULTA JURÍDICAMENTE VIABLE ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DE APORTES, PORQUE ELLO IMPLICARÁ TRASGREDIR UNA ORDEN ADMINISTRATIVA IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.**

En el presente caso, es fundamental que el despacho tenga conocimiento de que la actuación de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo se encuentra estrictamente sujeta a las órdenes impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud del régimen de inspección, vigilancia y control establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. A pesar de estar enmarcada dentro del régimen cooperativo, la entidad ostenta la calidad de compañía aseguradora autorizada para operar en diversos ramos, y su actividad, aun sin ánimo de lucro, se ejecuta bajo parámetros comerciales que implican la supervisión estatal. En este contexto, mediante oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019, la Superintendencia ordenó la suspensión inmediata de la devolución de aportes, hasta tanto se superen los problemas económicos relacionados con reservas del ramo de riesgos laborales. Dicha orden, de carácter vinculante y confidencial, imposibilita legalmente a mi representada efectuar cualquier desembolso, incluso en cumplimiento de decisiones judiciales, hasta que exista autorización expresa del ente regulador. En consecuencia, la negativa al pago solicitada por el demandante no constituye una omisión arbitraria, sino el cumplimiento obligado de un mandato legal superior, orientado a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero y el interés general.

Véase que mi representada, a pesar de ser una compañía que se encuentra inmersa en el régimen de cooperación, igualmente es una compañía aseguradora que expide de forma masiva y con fines comerciales -sin que esto signifique con ánimo de lucro-. Esto teniendo en cuenta las siguientes resoluciones: Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1995 autoriza el ramo de Riesgos Profesionales (actualmente Riesgos Laborales); Resolución S.B. No 379 del 29 de marzo de 1999 autoriza el ramo Educativo; Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999 autoriza el ramo Vida Grupo; Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999 autoriza el ramo de Accidentes Personales; Resolución S.B. No 123 del 21 de enero de 2000 autoriza el ramo de Pensiones Voluntarias; Resolución S.B. No 724 del 28 de junio de 2002 autoriza el ramo de Enfermedades de Alto Costo; Resolución S.F.C. No 0714 del 07 de mayo de 2008 autoriza el ramo de Exequias; y la Resolución 3018 del 18 de diciembre de 1995 autoriza el ramo de Pensiones Ley 100. Todo lo anterior se deja ver del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Al respecto, y considerando que se expide este conjunto de seguros de forma abierta al público, se tiene de conformidad con los artículos 5 y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que establece su vigilancia y control en nombre de la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Colombia, de la siguiente forma:

> ***"ARTICULO 5. ENTIDADES ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS.***
> *1. Entidades aseguradoras.* ***Son entidades aseguradoras las*** *compañías y* ***cooperativas de seguros*** *y las de reaseguros."*
>
> ***"ARTICULO 38. ASPECTOS GENERALES.***
> ***Principios orientadores.*** *El presente Estatuto establece las directrices generales para la actividad aseguradora en Colombia,* ***la cual se encuentra sujeta a supervisión estatal, ejercida por la Superintendencia Bancaria****; procura tutelar los derechos de los tomadores, de los asegurados y crear condiciones apropiadas para el desarrollo del mercado asegurador, así como una competencia sana de las instituciones que participan en él.*

Situación respaldada por el artículo 325 numeral 2 del Estatuto Orgánico, que indica:

> *"2.* ***Entidades vigiladas. Corresponde a la Superintendencia Bancaria la vigilancia e inspección de las siguientes instituciones****:*
>
> *a) Establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, sociedades fiduciarias, almacenes generales de depósito, organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía, sociedades administradoras de fondos de pensiones, cajas, fondos o entidades de seguridad social administradoras del régimen solidario de prima media con prestación definida, entidades descentralizadas de los entes territoriales cuyo objeto sea la financiación de las actividades previstas en el numeral 2 del artículo 268 del estatuto orgánico del sistema financiero autorizadas específicamente por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., Findeter, compañías de seguros,* ***cooperativas de seguros****, sociedades de reaseguro, sociedades de capitalización, sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de la enfermedad profesional y del accidente de trabajo, corredores de seguros y de reaseguros y agencias colocadoras de seguros (…)"*

Así las cosas, se tiene que la expedición de seguros al público por parte de entidades aseguradoras, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 38 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, implica que dichas entidades están sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta supervisión tiene como finalidad principal garantizar la protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios, así como asegurar el adecuado funcionamiento y desarrollo del mercado asegurador dentro de un marco de competencia leal.

Por otro lado, es menester transcribir lo preceptuado en el artículo 2034 del Código de Comercio, el cual destaca la primacía de las normas del estatuto comercial:

> *"ARTÍCULO 2034. <APLICACIÓN DE NORMAS A SOCIEDADES VIGILADAS POR LA*

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

SUPERINTENDENCIA BANCARIA>. Corresponderá a la Superintendencia Bancaria, en relación con las sociedades cuya inspección y vigilancia ejerce, hacer cumplir las disposiciones de este Libro en todo cuanto no pugnen con las normas imperativas de carácter especial."

Bajo la misma línea, es importante que este despacho tenga en consideración que de conformidad con el numeral 9 del artículo 11 del Decreto 4327 de 2005 una de las funciones que radica en el Superintendente Financiero es:

"Instruir a las instituciones vigiladas y controladas sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones que regulan su actividad, fijar los criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de tales normas y señalar los procedimientos para su cabal aplicación, así como instruir a las instituciones vigiladas sobre la manera como deben administrar los riesgos implícitos en sus actividades".

En suma, el Consejo de Estado[3] ha sido enfático en indicar que la Superintendencia Financiera de Colombia tiene a su cargo la función de vigilancia y control, por lo que emite órdenes a las entidades vigiladas, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas, toda vez que estas exhortaciones tienen como finalidad asegurar la confianza pública en el sector financiero, así como también cumple con propósitos de prevención, divulgación, supervisión, entre otras, como a continuación es posible evidenciar:

"Es evidente, y así lo ha precisado la jurisprudencia, que los instructivos expedidos por la Superintendencia Bancaria en desarrollo de sus funciones de vigilancia y control ***son de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas, en razón precisamente a que son el resultado del ejercicio de una facultad que ha sido dotada por la propia ley,*** *específicamente del artículo 326, numeral 3. literal a) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, que señala que a la Superintendencia Bancaria corresponde 'Instruir a las entidades...".*

*"****Tal función****, al igual que las demás legalmente asignadas a la Superintendencia Bancaria,* ***se ejerce para cumplir los objetivos que como organismo de alta policía administrativa tiene a su cargo****, y que están contenidos en el artículo 325 numeral 1 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, dentro de los cuales está la de* ***asegurar la confianza pública en el sector financiero, y objetivos de prevención, divulgación, supervisión,*** *etc.*

"Ahora bien, ***siendo de obligatorio cumplimiento para las vigiladas los instructivos de la Superintendencia Bancaria expedidos en ejercicio de su función de control y vigilancia****, cabe ahora analizar si el incumplimiento de los mismos constituye un presupuesto que ponga en movimiento la facultad sancionatoria de dicho organismo, más exactamente, del articulo 211 del Estatuto Orgánico. "Sobre el particular considera la Sala que dentro de las normas cuyo incumplimiento acarrea la sanción de que da*

[3] Consejo de Estado en sentencia de diciembre 5 de 1997, Sección Cuarta, C. P. Delio Gómez Leyva, expediente 8573.

Bogotá - Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

> *cuenta el artículo 211 del EOSF,* ***<u>están comprendidas perfectamente las circulares, resoluciones y en general los instructivos expedidos por la Superintendencia Bancaria, pues aun cuando es claro que dentro de la (jerarquía) normativa no corresponden técnicamente a una ley en sentido formal o en sentido material, sí son disposiciones de obligatorio cumplimiento para las entidades vigiladas, como lo son también las normas estatutarias o reglamentos de dichas entidades, es decir sus disposiciones contractuales</u>*** *(...)".* (Negrita y subrayada fuera de texto)

Por otra parte, no es menos importante que este juzgador tenga en cuenta lo indicado en sentencia de constitucionalidad, la cual estudió la exequibilidad de la expresión "normas o instrucciones que expida la superintendencia" contenida en el artículo 209, la cual regula las sanciones administrativas que puede imponer esta autoridad cuando una entidad vigilada incumple las normas, órdenes, requerimientos o instrucciones que emita. Afirmando en este punto que la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la facultad de regulación que se materializa también a través de actos administrativos de carácter particular, manifestación que tiene origen legal, veamos:

> "Como se ha explicado, **<u>la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de sus competencias de policía administrativa, dispone de una facultad de regulación, la cual se ejerce por medio de la expedición de actos administrativos de carácter general y de carácter particular</u>**. (…) Igualmente la Superintendencia Bancaria puede expedir **<u>actos administrativos de carácter particular mediante los cuales imparte órdenes o instrucciones específicas a una determinada institución financiera o a sus directivos.</u>** Tales facultades, a su vez, están acompañadas de una necesaria competencia sancionatoria, sin la cual el órgano gubernamental difícilmente lograría disciplinar a los operadores del mercado, y por ende, no alcanzaría los fines estatales para los cuales fue creada (…)
>
> "En esa medida el enunciado normativo demandado contiene una referencia al texto legal, porque cuando hace referencia a las normas o instrucciones expedidas por la Superintendencia Bancaria en el ejercicio de sus atribuciones, **<u>delimita la naturaleza de las órdenes o instrucciones porque ésta deben tener soporte en las competencias de la Superintendencia, competencias que no sobra decirlo son de origen legal.</u>** Por lo tanto la supuesta violación del principio de separación de poderes no tiene lugar porque la Superintendencia no puede crear tipos autónomos, pues en definitiva el ejercicio de sus potestades sancionatorias tiene como referente último las competencias legalmente atribuidas por el Legislador a la entidad estatal."

Por consiguiente, las órdenes, instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de sus funciones de supervisión, conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de las entidades sometidas a su vigilancia. El incumplimiento de dichas disposiciones puede dar lugar a la imposición de sanciones administrativas, incluyendo multas, órdenes de intervención o incluso la revocatoria de la autorización para operar, según la gravedad de la infracción y el régimen sancionatorio aplicable.

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Ahora bien, ante la vigilancia y actos de control que realiza dicho ente, se libró el oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019, emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, se logra leer lo siguiente:

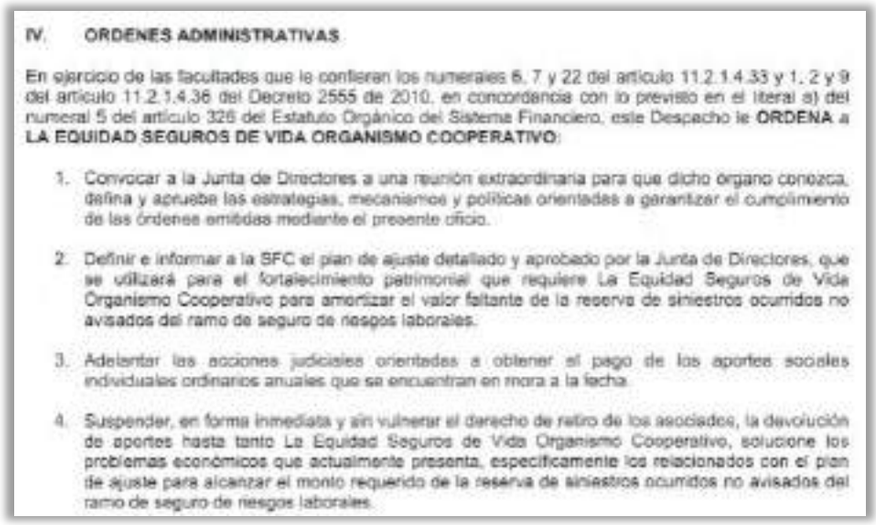

IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS

En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1, 2 y 9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, este Despacho le **ORDENA** a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**:

1. Convocar a la Junta de Directores a una reunión extraordinaria para que dicho órgano conozca, defina y apruebe las estrategias, mecanismos y políticas orientadas a garantizar el cumplimiento de las órdenes emitidas mediante el presente oficio.
2. Definir e informar a la SFC el plan de ajuste detallado y aprobado por la Junta de Directores, que se utilizará para el fortalecimiento patrimonial que requiere La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo para amortizar el valor faltante de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.
3. Adelantar las acciones judiciales orientadas a obtener el pago de los aportes sociales individuales ordinarios anuales que se encuentran en mora a la fecha.
4. Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

Parte esencial: ***"IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS***

> *En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1,2y9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,* ***este Despacho le ORDENA a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO:***
>
> *4.* ***Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes*** *hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales."*

El mencionado oficio establece, en ejercicio de facultades legales, que La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo debe suspender de forma inmediata la devolución de aportes, sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, hasta tanto se superen los problemas económicos relacionados con la reserva de siniestros no avisados del seguro de riesgos laborales. Esta medida, que tiene respaldo normativo en el Decreto 2555 de 2010 y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se adopta en el marco del control y vigilancia del ente regulador para proteger la estabilidad financiera de la entidad.

Lo anterior permite precisar que, así el despacho accediera a entender que se dio la salida de la compañía COOTRAUPAR LTDA del círculo cooperativo sin cumplir los requisitos para ello, mi representada no se encuentra facultada para realizar la entrega de dichas sumas de dinero al hoy demandante, ni siquiera ante la continuación de la ejecución, pues como se deja ver, la negativa al pago de aportes no responde a una decisión arbitraria ni unilateral, sino al cumplimiento estricto de una orden administrativa de carácter

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

vinculante.

Ahora bien, considerando que el objetivo global es la protección del esquema financiero, debe señalarse al despacho que dicho oficio librado por la Superintendencia Financiera de Colombia goza de estricto carácter de confidencialidad conforme se puede leer del último folio de la misma:

sfc	PROFORMA INTERNA	M-PI-SEG-155
	INFORME DE CUMPLIMIENTO	Versión 3

ESTE INFORME ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este documento está sometido **a reserva y por consiguiente se traslada a la entidad y/o agente para su uso confidencial**. Bajo ninguna circunstancia debe la misma o alguno de sus Directores, Ejecutivos y Funcionarios dar a conocer este informe, detalle o porción del mismo a cualquier persona o entidad no vinculada oficialmente a la Institución.

El contenido de este informe está basado en la evaluación e información suministrada por la entidad, así como en declaraciones hechas por los Directores, Ejecutivos y demás Funcionarios y en información obtenida de otras fuentes fidedignas, por lo tanto, se considera veraz.

El presente informe de inspección se rinde bajo juramento en cumplimiento del artículo 337, numeral 3° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

Parte esencial: *"**ESTE INFORME ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL***
Este documento está sometido a reserva y por consiguiente se traslada a la entidad y/o agente para su uso confidencial. ***Bajo ninguna circunstancia debe la misma o alguno de sus Directores, Ejecutivos y Funcionarios dar a conocer este informe, detalle o porción del mismo a cualquier persona o entidad no vinculada oficialmente a la Institución****."*

Así las cosas, el suscrito queda impedido para presentar la totalidad del documento a su despacho, pues el mismo contiene información estrictamente reservada para el ente regulador. No obstante, como se deja ver de las páginas presentadas previamente, la orden impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia se encuentra plenamente acreditada, tanto en su fundamento legal como en su contenido sustancial, resultando vinculante y de obligatorio cumplimiento para mi representada. En consecuencia, no puede desconocerse que la actuación de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo está supeditada al cumplimiento de las directrices emanadas por la autoridad competente, por lo que cualquier solicitud de devolución de aportes, incluso derivada de decisiones judiciales, no podrá ser efectuada, dentro del marco normativo vigente y frente a las órdenes administrativas que a la entidad.

Por todo lo anterior, el despacho deberá tener en cuenta que la conducta de mi representada obedece a un mandato legal de carácter superior, en pro de la estabilidad del sistema financiero y la protección del interés general. Reiteramos, entonces, que cualquier eventual pago o desembolso no podrá proceder jurídicamente, hasta tanto se supere la orden de suspensión, y sea autorizado expresamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su calidad de ente rector y supervisor.

En conclusión, resulta evidente que la actuación de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

no configura una omisión injustificada, sino una respuesta obligada al cumplimiento de órdenes administrativas de carácter vinculante, emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio legítimo de sus funciones legales y regulatorias. En consecuencia, cualquier pretensión de obtener la devolución de aportes se encuentra jurídicamente limitada mientras persista la orden de suspensión impartida por el ente de control, la cual responde a criterios técnicos orientados a preservar la solvencia de la entidad y la estabilidad del sistema financiero. Así, el despacho debe reconocer que la imposibilidad de efectuar pagos no es imputable a la voluntad de mi representada, sino al cumplimiento estricto del marco normativo que rige su operación, primando en todo momento el interés general sobre el particular.

3. COMPENSACIÓN

En el hipotético e improbable evento en que el despacho considere que sí existe deber de pagar las sumas pretendidas por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C., de todas maneras, deberá tener en cuenta que dicho pago deberá compensarse con los saldos adeudados a ella, si estos existieren y que son adeudados por la Cooperativa Upar de Transportes – COOTRAUPAR LTDA. En otras palabras, de la eventual condena deberán descontarse primero los saldos por concepto de aportes adeudados entre los años 2017 a 2024, y el pago por concepto de ARL respecto de los trabajadores adscritos a la afiliada, que COOTRAUPAR LTDA le adeuda a mi prohijada.

En ese sentido, es necesario traer a colación el artículo 1714 del Código Civil que señala lo siguiente:

> "***COMPENSACIÓN**. Cuando dos personas son deudoras una de otra, se opera entre ellas una compensación que extingue ambas deudas, del modo y en los casos que van a explicarse*".

De igual forma la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante sentencia de 16 de septiembre de 2005, ha señalado:

> "***Requisitos legales de la compensación.** La Sala considera que se dan los requisitos legales de la compensación, que según los artículos 1714 y 1715 del Código Civil son:*
> *1. Que dos personas sean deudoras una de otra.*
> *2. Que las deudas sean ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.*
> *2. Que ambas deudas sean líquidas.*
> *3. Que ambas sean actualmente exigibles.*
>
> (…)
>
> *Para que opere la compensación debe haber obligaciones mutuas y previas e identidad de partes, lo cual excluye la existencia de la obligación de un tercero, **de manera que cumplidos los requisitos de la compensación se extinguen ambas obligaciones***"[4]

[4] Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil. Sentencia del 16 de septiembre de 2005. Rad. 1998-13220. M.P. Jaime Alberto Arruba Palcar.

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Asimismo, deberá traerse a colación lo indicado en el artículo 49 de la ley 79 de 1988, puesto que en la misma se evidencia que es posible aplicar la figura de la compensación, en tanto en dicho precepto se subraya que los aportes quedan afectados en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraiga con ella, vemos:

> *"Artículo 49. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de la cooperativa como garantía de las obligaciones que contraigan con ella.*
>
> *Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares en favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y reglamentos."*

De manera que, el despacho debe conocer que en efecto se encuentran saldos adeudados por el demandante a favor de mi representada, los cuales obedecen a los siguientes conceptos:

1. La suma de **$4.535.421**, la cual corresponde a los aportes adeudados a fecha actual por parte de COOTRAUPAR LTDA a La Equidad Seguros de Vida O.C.

2. La suma de **$51.661.670**, la cual corresponde a la cual corresponde a los aportes adeudados a fecha actual por concepto de ARL, respecto de los trabajadores adscritos a COOTRAUPAR LTDA y amparados en ese sentido por La Equidad Seguros de Vida O.C.

Ahora bien, resulta indispensable recalcar que COOTRAUPAR LTDA no ha pagado ni los valores de aportes ni los saldos de ARL, y no lo ha hecho en ningún momento dentro del período comprendido entre 2017 y 2024. No existe evidencia de pago alguno, ni parcial ni total, ni siquiera un abono mínimo que pueda considerarse como cumplimiento, así sea incipiente, de sus obligaciones contractuales frente a La Equidad Seguros de Vida O.C. Es decir, COOTRAUPAR LTDA no ha satisfecho ni uno solo de los compromisos adquiridos por concepto de aportes o afiliaciones a riesgos laborales; no ha consignado suma alguna, no ha hecho transferencia alguna, no ha presentado justificación válida, y en suma, no ha cumplido en forma alguna ni ha demostrado intención de hacerlo. Esta absoluta y persistente inacción en el cumplimiento de sus deberes financieros no puede ser ignorada ni minimizada por el despacho, puesto que la inexistencia total de pago incide de manera directa en la operancia de la compensación alegada. Conforme a lo anterior, en el hipotético e improbable escenario en que se encuentre que mi representada debe realizar el pago de los valores ejecutados, deberán compensarse los saldos antes señalados, extinguiendo así la totalidad del valor adeudado por mi representada, de conformidad con el artículo 1715 del Código Civil.

En conclusión, aun en el improbable evento de que el despacho determine la existencia de una obligación a cargo de La Equidad Seguros de Vida O.C., resulta imperioso aplicar la figura de la compensación conforme a lo previsto en los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Ello, en razón de los cuantiosos y exigibles saldos adeudados por COOTRAUPAR LTDA a mi representada, los cuales superan incluso los montos reclamados en la presente causa. Estos saldos, claramente identificados, líquidos, vencidos y exigibles, no han sido objeto de abono alguno desde el año 2017, lo que evidencia un incumplimiento

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

absoluto y reiterado. En tal medida, cualquier suma que eventualmente se llegare a reconocer deberá ser objeto de compensación automática con dichas deudas, lo que extinguiría total o parcialmente la obligación indemnizatoria pretendida, conforme a derecho.

IV. MEDIOS DE PRUEBA

Solicito respetuosamente se decreten como pruebas las siguientes:

1. DOCUMENTALES

a. Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. **Se reitera que el contenido de dicho documento es estrictamente confidencial, por lo que solo se aportarán las páginas No. 1, 8 y 11 de dicho acto.**
b. Copia de las notificaciones de constitución en mora emitidas por La Equidad Seguros de Vida O.C. a COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
c. Certificación de La Equidad Seguros de Vida O.C, mediante la cual se certifica la deuda por parte de COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA por concepto de ARL respecto de los trabajadores adscritos a dicha entidad.
d. Certificación de La Equidad Seguros de Vida O.C, mediante la cual se certifica la deuda por parte de COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA por concepto de aportes no pagados entre los años 2017 a 2024.
e. Constancias de envío de notificaciones sobre constitución en mora por parte de La Equidad Seguros de Vida O.C, a COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
f. Certificados de Afiliación de los trabajadores de COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA a la Administradora de Riesgos Laborales de La Equidad Seguros de Vida O.C
g. Constancia de radicación de derecho de petición ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. INTERROGATORIO DE PARTE

a. Comedidamente solicito se cite para que absuelva interrogatorio de parte al representante legal de la demandante, **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA.,** sea quien sea que haga sus veces, a fin de que conteste el cuestionario que se le formulará frente a los hechos de la demanda, de la contestación, y en general, de todos los argumentos de hecho y de derecho expuestos en este litigio. El representante legal podrá ser citado la dirección de notificación relacionada en la demanda.

3. DECLARACIÓN DE PARTE

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

a. Al tenor de lo preceptuado en el artículo 198 del Código General del Proceso, respetuosamente solicito ordenar la citación del Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.** para que sea interrogado por el suscrito, sobre los hechos referidos en la contestación de la demanda y, especialmente, para exponer y aclarar los hechos objeto de la presente demanda ejecutiva.

4. TESTIMONIALES

4.1. Solicito se sirva citar a los doctores **SANTIAGO BOTERO** y a **ALEJANDRO BONILLA**, funcionarios de la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. con el objeto de que rinda testimonio sobre los hechos relacionados con la permanencia de COOTRAUPAR LTDA en el vínculo cooperativo con La Equidad Seguros de Vida O.C., particularmente sobre el incumplimiento de los requisitos estatutarios para su retiro voluntario y la procedencia jurídica de la devolución de aportes sociales, las sumas adeudadas por la Cooperativa demandante y las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estos testimonios resultan conducentes, pertinentes y útiles, pues permitirá ilustrar al Despacho sobre las razones fácticas y jurídicas que sustentan la posición de mi representada, en cuanto a la imposibilidad de acceder a la solicitud de devolución de aportes presentada por la parte actora. Los doctores podrán ser citada al correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop.

4.2. Solicito se sirva citar a la doctora **DAISY CAROLINA LÓPEZ ROMERO**, asesora externa de mi representada, con el objeto de que rinda testimonio sobre los hechos relacionados con la permanencia de COOTRAUPAR LTDA en el vínculo cooperativo con La Equidad Seguros de Vida O.C., particularmente sobre el incumplimiento de los requisitos estatutarios para su retiro voluntario y la procedencia jurídica de la devolución de aportes sociales, las sumas adeudadas por la Cooperativa demandante y las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Este testimonio resulta conducente, pertinente y útil, pues permitirá ilustrar al Despacho sobre las razones fácticas y jurídicas que sustentan la posición de mi representada, en cuanto a la imposibilidad de acceder a la solicitud de devolución de aportes presentada por la parte actora. Los doctores podrán ser citada al correo electrónico daisycarolinelopez@hotmail.com.

5. PRUEBAS DE OFICIO:

5.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y siguientes del C.G.P., comedidamente ruego se oficie a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, para que entregue a su despacho, los siguientes documentos:

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

- Certificación sobre la vigencia de la orden administrativa emitida a través del Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique si la misma se encuentra vigente y no ha sido revocada o levantada.

  El propósito de la exhibición de este documento es evidenciar la imposibilidad de mi representada de realizar la entrega de los aportes de los afiliados que desean retirarse del modelo cooperativo, comoquiera que se encuentra en firme dicha orden administrativa expedida en el marco de sus facultades de vigilancia y supervisión de las entidades del sector financiero.

  Recibe notificaciones en notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co y super@superfinanciera.gov.co

6. EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:

6.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 265 y siguientes del C.G.P., comedidamente ruego se ordene a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** exhibir en la oportunidad procesal pertinente, certificación sobre la vigencia de la orden administrativa emitida a través del Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique si la misma se encuentra vigente y no ha sido revocada o levantada.

El propósito de la exhibición de estos documentos, es evidenciar la imposibilidad de mi representada de realizar la entrega de los aportes de los afiliados que desean retirarse del modelo cooperativo, comoquiera que se encuentra en firme dicha orden administrativa expedida en el marco de sus facultades de vigilancia y supervisión de las entidades del sector financiero. Recibe notificaciones en notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co y super@superfinanciera.gov.co.

6. ANEXOS

1. Las pruebas relatadas en su respectivo acápite.
2. Certificado de existencia y representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. expedido por la Cámara de Comercio.
3. Escritura Pública No. 2779 de 2021 suscrita en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá
4. Certificado de existencia y representación legal de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.
5. Certificado de existencia y representación legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., expedido por la Superintendencia Financiera.

7. NOTIFICACIONES

Bogotá – Cra 11A No.94A-23 Of. 201
Edificio 94ª
+57 3173795688
Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212
Centro Empresarial Chipichape
+57 315 577 6200 - 602-6594075

La parte actora y los demandados en el lugar indicado en sus respectivos libelos.

Mi representada **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.** en la Carrera 9 A No. 99 – 07, Torre 3 Piso14, en la ciudad de Bogotá D.C.,
Correo electrónico: notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop

Al suscrito en la Cra 11A # 94A - 23 Of 201de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. Nº 19.395.114 de Bogotá
T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICIO NÚMERO 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019
14-29 LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO

NOTIFICACIÓN: En Bogotá, D.C., el **17/12/2019 11:04:09 a. m.**, se notificó personalmente del oficio radicado con el número **2019172569-000-000** del 15 de diciembre de 2019, proferido por el Superintendente Delegado para Seguros, al doctor **ANTONIO BERNARDO VENANZI HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.464.049 de Bogotá D.C. Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO,** enterándole del contenido del mismo y advirtiéndole que contra este procede el recurso reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación ante el Superintendente Delegado para Seguros. Así mismo se le hace entrega de una copia íntegra y auténtica del oficio objeto de esta diligencia, e Informe de Cumplimiento.

ANTONIO BERNARDO VENANZI HERNANDEZ
C.C. 79.464.049 de Bogotá D.C
Notificado

ORIGINAL FIRMADO POR
MÓNICA ANDRADE VALENCIA

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
Secretaria General

IV. ORDENES ADMINISTRATIVAS

En ejercicio de las facultades que le confieren los numerales 6, 7 y 22 del artículo 11.2.1.4.33 y 1, 2 y 9 del artículo 11.2.1.4.36 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con lo previsto en el literal a) del numeral 5 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, este Despacho le **ORDENA** a **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO:**

1. Convocar a la Junta de Directores a una reunión extraordinaria para que dicho órgano conozca, defina y apruebe las estrategias, mecanismos y políticas orientadas a garantizar el cumplimiento de las órdenes emitidas mediante el presente oficio.

2. Definir e informar a la SFC el plan de ajuste detallado y aprobado por la Junta de Directores, que se utilizará para el fortalecimiento patrimonial que requiere La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo para amortizar el valor faltante de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

3. Adelantar las acciones judiciales orientadas a obtener el pago de los aportes sociales individuales ordinarios anuales que se encuentran en mora a la fecha.

4. Suspender, en forma inmediata y sin vulnerar el derecho de retiro de los asociados, la devolución de aportes hasta tanto La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, solucione los problemas económicos que actualmente presenta, específicamente los relacionados con el plan de ajuste para alcanzar el monto requerido de la reserva de siniestros ocurridos no avisados del ramo de seguro de riesgos laborales.

V. PLAZO

Para el cumplimiento de las órdenes contenidas en los numerales 1 y 3 de este oficio, la entidad cuenta con veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de su ejecutoria y con un (1) mes, para la establecida en el numeral 2.

La orden contenida en el numeral 4 de este oficio, se debe cumplir en forma inmediata, por corresponder a una medida cautelar que busca preservar el patrimonio de la cooperativa.

VI. SEGUIMIENTO

La Auditoria Interna de la aseguradora deberá hacer seguimiento al cumplimiento de las órdenes administrativas impartidas mediante el presente oficio y presentar en forma mensual, un informe sobre el monto de la reserva que debe constituir La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo en cumplimiento del plan de ajuste y la fecha en que se acreditó.

Dichos informes deberán hacer referencia a la efectividad de las actividades realizadas por la aseguradora para garantizar el cumplimiento de las órdenes impartidas, así como indicar el impacto de los ajustes efectuados.

VII. RECURSO

Finalmente, conforme con lo previsto en el artículo 335 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, se advierte que contra las órdenes contenidas en el presente oficio se concede el recurso de reposición.

ESTE INFORME ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL

Este documento está sometido **a reserva y por consiguiente se traslada a la entidad y/o agente para su uso confidencial**. Bajo ninguna circunstancia debe la misma o alguno de sus Directores, Ejecutivos y Funcionarios dar a conocer este informe, detalle o porción del mismo a cualquier persona o entidad no vinculada oficialmente a la Institución.

El contenido de este informe está basado en la evaluación e información suministrada por la entidad, así como en declaraciones hechas por los Directores, Ejecutivos y demás Funcionarios y en información obtenida de otras fuentes fidedignas, por lo tanto, se considera veraz.

El presente informe de inspección se rinde bajo juramento en cumplimiento del artículo 337, numeral 3° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	725674
Emisor	equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop
Destinatario	cootrauparltda@hotmail.com - COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRAUPAR LTDA
Asunto	NOTIFICACIÓN COBRO JURÍDICO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS ANUALES EN MORA
Fecha Envío	2023-06-28 13:43
Estado Actual	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/06/28 13:49:03	**Tiempo de firmado:** Jun 28 18:49:03 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023/06/28 13:49:05	Jun 28 13:49:05 mailb postfix/smtp[20193]: A1BD3280821: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlo [104.47.58.33]:25, delay=1.6, delays=0.13/0/0.33/1.1, dsn=2.6.0, status=s 2.6.0 <30689098bc647172d9ea362cacb774bb48dc17e4a54b1b9c3514957c39e entrega.co> [InternalId=15706695436213, Hostname=PH8P223MB0553.N PROD.OUTLOOK.COM] 27090 bytes in 0.187, 140.969 KB/sec Queued m delivery -> 250 2.1.5)
El destinatario abrio la notificacion	2023/06/29 12:52:51	**Dirección IP:** 186.116.101.206 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWe 36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	2023/06/29 12:53:06	**Dirección IP:** 186.116.101.206 Colombia - Cesar - Valledupar **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWe 36 (KHTML, like Gecko) Chrome/109.0.0.0 Safari/537.36

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo

© 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com | Powered by

electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

(c) 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com
Powered by

Contenido del Mensaje

NOTIFICACIÓN COBRO JURÍDICO DE APORTES SOCIALES INDIVIDUALES ORDINARIOS ANUALES EN MORA

Buen día Respetad@ Asociado,

De manera atenta nos permitimos adjuntar documentos de notificación para su conocimiento y gestión:

Asunto: Comunicado Cobro de Aportes Sociales Individuales Ordinarios Anuales en mora.

Cordial saludo.

LA EQUIDAD SEGUROS CANAL SOLIDARIO

(60-1) 5922929 Ext. 1398 – 1396 | Cra. 9a # 99 - 07 Piso 14 | Horario de atención: 7: 00 a.m. – 4:00 p.m. equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop| www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia

Adjuntos

Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Vida-29.pdf
Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Grls-29.pdf
Certificacion_Aportes_en_Mora_Vida-29.pdf
Certificacion_Aportes_en_Mora_Grls-29.pdf
804-892301062.pdf

Descargas

Archivo: Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Vida-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:56:19
Archivo: Notificacion_Cobro_Juridico_Aportes_Sociales_en_Mora_Grls-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:55:27
Archivo: Certificacion_Aportes_en_Mora_Vida-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:57:16
Archivo: Certificacion_Aportes_en_Mora_Grls-29.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:54:42
Archivo: 804-892301062.pdf **desde:** 186.116.101.206 **el día:** 2023-06-29 12:53:20

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

(c) 2014 Servientrega S. A. | Todos los derechos reservados
Contacto: e-entrega.soporte@servientrega.com

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

Señores:
COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRAUPAR LTDA
Atn. Fabio Herrera
Kr 14 22 50
Valledupar

Asunto: Notificación Cobro Jurídico de Aportes Sociales Individuales Ordinarios Anuales en Mora

Respetado Asociado,

Nos permitimos recordar que La Equidad Seguros debe atender la instrucción expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la orden administrativa de número 201917256 notificada el 17 de diciembre de 2019 a La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, identificada con el NIT. 830.008.686-1, a través de la cual ordenó: "*adelantar las acciones judiciales orientadas a obtener el pago de los aportes sociales individuales ordinarios anuales que se encuentren en mora a la fecha*".

Es por ello, que en aplicación del artículo 51 de la Ley 79 de 1988 se iniciarán las acciones jurídicas tendientes al cobro de los aportes sociales en mora.

Según lo antes señalado, adjuntamos a la presente notificación:

1. Certificación de aportes sociales ordinarios anuales en mora.
2. Certificación de aportes sociales de la entidad registrados en el back office de inversiones.

También podrá consultar los estatutos sociales de la Aseguradora, en donde podrá validar la regulación en materia de aportes sociales, a través del siguiente enlace:

https://www.laequidadseguros.coop/la-equidad/gobierno-corporativo/estatutos-la-equidad-seguros

En caso de requerir cualquier aclaración, podrá comunicarse al correo equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop.

Cordialmente,

NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal
La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo.

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA:

Que la empresa **COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA** identificada con NIT. **892301062** y número de afiliación A086572, se encuentra en mora presunta por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales al 31 de mayo del 2025, por valor de **$ 51.661.670**, de acuerdo con la información registrada en nuestra base de datos.

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de junio de 2025.

RECAUDO Y CARTERA
GERENCIA DE BENEFICIOS – ARL

Elaboró: dgaleano

El suscrito Representante Legal de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo identificada con NIT. 830.008.686-1

Certifica que:

De conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales que establece los aportes sociales individuales ordinarios anuales en función del patrimonio de los asociados, así como la tabla que regula la forma y cuantía, expresada en SMLMV, así:

PATRIMONIO		
Cant. SMMLV		**Cant. SMMLV**
-	1.000	1
1.001	2.000	1,5
2.001	4.000	2
4.001	8.000	2,5
8.001	16.000	3
16.001	32.000	3,5
32.001	64.000	4
64.001	128.000	4,5
128.001	256.000	5
256.001	999.999	5,5

La entidad COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRAUPAR LTDA identificada con Nit. 892301062 adeuda a este Organismo Cooperativo la suma total de $4.535.421, discriminado por vigencia, así:

1. **2017:** $ (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: $).
2. **2018:** $1.562.484 (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: $2.456.914.128).
3. **2019:** $1.656.232 (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: $1.741.958.478).
4. **2020:** $1.316.705 (valor patrimonio tomado como base para la liquidación: $1.148.268.000).

Nota: el valor en mora certificado fue liquidado hasta el año 2020, teniendo en cuenta que a la fecha la entidad no ha allegado los estados financieros al corte del ejercicio inmediatamente anterior para calcular la(s) vigencia(s) 2021, 2022.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA
Representante Legal

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E16655662-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (reenviado en nombre de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 6 de Septiembre de 2019 (20:09 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 6 de Septiembre de 2019 (20:09 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20190906124950-003007 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 6 de Septiembre de 2019

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20190906124950
Fecha de Documento: 06 Sep 2019
Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	77101937	LUIS EMILIO TRUJILLO BARAHONA	4.35	828116	36100
892301062	77032359	ALBEIRO DEJESU ECHEVERRY	4.35	828116	36100
892301062	1065575705	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX	4.35	828116	36100
892301062	1063965452	ALEXIS CASIANNI ABELLO	4.35	828116	36100
892301062	19591138	ALJADIS BARRAZA	4.35	828116	36100
892301062	77172399	ALVARO JIMENEZ CALDERON	4.35	828116	36100
892301062	1065828360	ANDRES ALFONSO MARULANDA MARRIAGA	0.522	828116	4400
892301062	77027546	CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL	4.35	828116	36100
892301062	77182186	CARLOS ALBERTO PEREZ MAESTRE	4.35	828116	36100
892301062	49765060	MARLENYS TORRES ORCASITA	0.522	828116	4400
892301062	77190039	CASTRO PENA ELKIN DARIO	4.35	828116	36100
892301062	12721593	DARIO ARELLANOS	4.35	828116	36100
892301062	88255395	DARIO JOSE MUENTES GALVIS	4.35	828116	36100
892301062	12686656	MEDARDO REALES	4.35	828116	36100
892301062	18936556	MELOBELTRAN MELO BELTRAN	4.35	828116	36100
892301062	77181889	MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ CALDERON	4.35	828116	36100
892301062	77169247	EDINSON EMIRO ROJA MOLINA	4.35	828116	36100
892301062	15170932	EDWIN MAESTRE	4.35	828116	36100
892301062	1192769710	ELIAN DAVID LIMA SANCHEZ	0.522	828116	4400
892301062	77032052	ELIEL RAMON MORA DUARTE	4.35	828116	36100
892301062	77013373	NICOLAS ACOSTA NIEVES	4.35	828116	36100
892301062	77169974	OSCAR DUQUE AMAYA	4.35	828116	36100
892301062	77024048	FIDEL JOSE PRIETO JOIRO	4.35	828116	36100
892301062	7571782	FLOREZ VILLADIEGO ALEJANDRO JOSE	4.35	828116	36100
892301062	1003382703	OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS	4.35	828116	36100
892301062	49770794	GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA	0.522	1000000	5300
892301062	1065606658	GUSTAVO ADOLFO CHARRIS RIVERA	4.35	828116	36100
892301062	15021767	GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS	4.35	828116	36100
892301062	10878057	PEDRO MANUEL ALVAREZ PUPO	4.35	828116	36100
892301062	77024834	PRUDENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	4.35	828116	36100

892301062	1065610138	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO	4.35	828116	36100
892301062	17849254	REMBERTO RODRIGUEZ PADIL	4.35	828116	36100
892301062	12475070	RICARDO URRUTIA	4.35	828116	36100
892301062	18971212	HERMES ENRIQUE HERNANDEZ BRACHO	4.35	828116	36100
892301062	77022780	HERNANDO ENRIQU GALVAN MERCADO	4.35	828116	36100
892301062	5172207	HERNANDO JOSE TRILLOS HERNAND	4.35	828116	36100
892301062	77014179	HUGO DAVILA	0.522	828116	4400
892301062	18933100	HUMBERTO BLAS MOLINA LINEROS	4.35	828116	36100
892301062	73086619	JAIRO AGUILERA VEGA	4.35	828116	36100
892301062	19617929	JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO	4.35	828116	36100
892301062	77189294	JESUALDO ONATE	4.35	828116	36100
892301062	1065846283	JESUS DAVID ONATE VINA	4.35	828116	36100
892301062	77172419	VALENTIN HERNANDEZ MENDOZA	4.35	828116	36100
892301062	77014043	JORGE CORDOBA PINTO	4.35	828116	36100
892301062	79131638	JORGE MARTINEZ MANJARREZ	4.35	828116	36100
892301062	12521987	JORGE VASQUEZ CABALLERO	4.35	828116	36100
892301062	77196205	JORGE ENRIQUE BONILLA TRUJILLO	4.35	828116	36100
892301062	1065582859	JORGE LUIS NUNGO GARCIA	4.35	828116	36100
892301062	77028672	JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA	4.35	828116	36100
892301062	77193325	JOSE ALFREDO ESCORCIA FRAGOZO	4.35	828116	36100
892301062	1065583055	JOSE ALFREDO MURILLO	4.35	828116	36100
892301062	12644786	JOSE MANUEL LIMA LOPEZ	4.35	828116	36100
892301062	71180224	JOSE MARIA TILANO MENJIA	4.35	828116	36100
892301062	77033331	JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON	4.35	828116	36100
892301062	12436148	JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ	4.35	828116	36100
892301062	77095540	JUAN TOMAS CALDERON SARMIENTO	4.35	828116	36100
892301062	77093774	JULIO POZO ORTIZ	4.35	828116	36100
892301062	15174927	KINKLEY BELENO PALMERA	4.35	828116	36100
892301062	1065563887	LARRYS SANCHEZ MONTAGUT	4.35	828116	36100
892301062	12596564	LEIVER DEJESUS GARCIA ZAPATA	4.35	828116	36100
892301062	77091081	ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO	4.35	828116	36100
892301062	85454415	LINO MARTIN TOBIAS RODRIGUE	4.35	828116	36100

892301062	12595943	LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA	4.35	828116	36100
892301062	77011218	LUGO VEGA JOSE MARIA	4.35	828116	36100
892301062	80264199	LUIS MARTINEZ	4.35	828116	36100
892301062	12687781	LUIS POZO	4.35	828116	36100

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020190906124950-003007?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Sun, 7 Sep 2019 03:08:40 +200
Message-Id: <MCrtOuCC.5d73034a.26035761.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <201908000308.27G4X5U0L270@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 46QGX92j3fz37557 for <service@mailcert12.lleida.net>; Sat, 7 Sep 2019 03:08:41 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 46QGX90fRjz12lB; Sat, 7 Sep 2019 03:08:41 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 20 horas 10 minutos del día 6 de Septiembre de 2019 (20:10 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.2.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[31712]: 46QGY72D1zz37552: client=localhost.localnet[::1]
2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[622]: 46QGY72D1zz37552: message-id=<MCrtOuCC.5d73034a.26035761.0@mailcert.lleida.net>
2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[622]: 46QGY72D1zz37552: resent-message-id=<46QGY72D1zz37552@mailcert.lleida.net>
2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net opendkim[123]: 46QGY72D1zz37552: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2019 Sep 7 03:09:31 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[335]: 46QGY72D1zz37552: from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=370831, nrcpt=1 (queue active)
2019 Sep 7 03:09:34 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[10965]: 46QGY72D1zz37552: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.55.161]:25, delay=3, delays=0.28/0/0.98/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5d73034a.26035761.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=2194728295156, Hostname=BN8NAM12HT204.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 378597 bytes in 1.373, 269.166 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2019 Sep 7 03:09:34 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[335]: 46QGY72D1zz37552: removed

Lleida S A S Carrera 19A No. 90-13 Oficina 304 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2019.09.07 03:10:33 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Acta de Comunicación Enviada

Oigame Consultores Empresariales informa que el usuario: La Equidad Seguros con número de identificación 860028415-5, ha enviado una comunicación que corresponde a la siguiente constancia de envió y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Según consta en los registros de Oigame, fue enviada el 30/09/2019, lo cual se informa por solicitud del usuario a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinente.

REMITENTE: laequidadarl.coop@mg.laequidadarl.coop

DESTINATARIO: cootrauparltda@hotmail.com

ASUNTO: Recordatorio fecha oportuna de Pago - Decreto 1990 de 2016 - 892301062 - 20190930143653-004165

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN: Ver Anexo (3 Paginas)

**********INICIO DE COMUNICACION ORIGINAL**********

De: laequidadarl.coop@mg.laequidadarl.coop

Para: cootrauparltda@hotmail.com

Asunto: Recordatorio fecha oportuna de Pago - Decreto 1990 de 2016 - 892301062 - 20190930143653-004165

Fecha: 30/09/2019

20190930143653-004165

Bogotá, D.C.

Señores(as).

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA
NIT. 892301062
Nro. Afiliación: A086572
Dirección: CL 21 # 7 A 80
Teléfono: 5733490
VALLEDUPAR, CESAR

REF: Recordatorio fecha oportuna de Pago - Decreto 1990 de 2016

Para La Equidad Seguros, es muy importante mantenerlo informado. Por eso le confirmamos que de acuerdo con el decreto 1990 de 2016, la fecha límite del pago a sus aportes al sistema General de Riesgos Laborales para la vigencia 201909, es el día 16/10/2019, por un valor estimado de $ 2784100, correspondiente a 85 trabajadores, que registran como Afiliados activos en nuestra base de datos.

La fecha Corte de esta información es el 06/09/2019.

Lo invitamos a efectuar el pago por medio del Operador de Información de su elección, a más tardar en la fecha indicada y así evitar el pago de intereses de mora y el envío de los requerimientos de cobro contemplados en el marco normativo, si requiere mayor información puede comunicarse al teléfono 4862289 o al correo electrónico cartera@laequidadarl.coop

Sí usted ya realizó el pago, por favor haga caso omiso a este mensaje.

Cordialmente,

RECAUDO Y CARTERA
LA EQUIDAD SEGUROS ARL

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E17466363-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (reenviado en nombre de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 7 de Octubre de 2019 (21:08 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 7 de Octubre de 2019 (21:08 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20191007130934-004571 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 7 de Octubre de 2019

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20191007130934
Fecha de Documento: 07 Oct 2019
Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	77032359	ALBEIRO DE JESU ECHEVERRY	4.35	828100	36000
892301062	77091081	ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO	4.35	828100	36000
892301062	77193325	JOSE ALFREDO ESCORCIA	4.35	828100	36000
892301062	1065583055	JOSE ALFREDO MORILLO MENDIOZA	4.35	828100	36000
892301062	7573888	JOSE EDUARDO GAMEZ ANGEL	4.35	828100	36000
892301062	77091313	CLAUDO RAMON OROZCO PEDROZO	4.35	828100	36000
892301062	49765060	MARLENYS TORRES ORCASITA	0.522	828100	4300
892301062	12436148	JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ	4.35	828100	36000
892301062	49770794	GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA	0.522	1000000	5200
892301062	1065606658	GUSTAVO ADOLFO CHARRIS RIVERA	4.35	828100	36000
892301062	15021767	GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS	4.35	828100	36000
892301062	1065575705	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX	4.35	828100	36000
892301062	1063965452	ALEXIS CASIANNI ABELLO	4.35	828100	36000
892301062	77033331	JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON	4.35	828100	36000
892301062	12721593	DARIO ARELLANOS	4.35	828100	36000
892301062	88255395	DARIO JOSE MUENTES GALVIS	4.35	828100	36000
892301062	77172419	VALENTIN HERNANDEZ MENDOZA	4.35	828100	36000
892301062	77095540	JUAN TOMAS CALDERON SARMIENTO	4.35	828100	36000
892301062	12686656	MEDARDO ENRRIQUE REALES GUEVARA	4.35	828100	36000
892301062	77181889	MIGUEL JIMENEZ C	4.35	828100	36000
892301062	84096033	MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA	4.35	828100	36000
892301062	19591138	ALJADIS ANTONIO BARRAZA DE LA HOZ	4.35	828100	36000
892301062	1003240568	ALVAREZ ALTAMAR GENIVER ARMANDO	4.35	828100	36000
892301062	77093774	JULIO POZO ORTIZ	4.35	828100	36000
892301062	18971212	HERMES HERNANDEZ BRACHO	4.35	828100	36000
892301062	5172207	HERNANDO TRILLOS	4.35	828100	36000
892301062	77022780	HERNANDO ENRIQU GALVAN MERCADO	4.35	828100	36000
892301062	1065620334	HEVERT RAFAEL GARCIA RIVERA	4.35	828100	36000
892301062	12644786	JOSE MANUEL LIMA LOPEZ	4.35	828100	36000
892301062	71180224	JOSE MARIA TILANO MENJIA	4.35	828100	36000
892301062	15174927	KINKLEI BELENO PALMERA	4.35	828100	36000

892301062	1065563887	LARRYS FERNANDO SANCHEZ MONTAGUTH	4.35	828100	36000
892301062	52366986	SANDRA PATRICIA MESTRE CASTELLANOS	0.522	828100	4300
892301062	1065828360	ANDRES ALFONSO MARULANDA MARRIAGA	0.522	828100	4300
892301062	77014179	HUGO ENRRIQUE DAVILA GARCIA	0.522	828100	4300
892301062	18933100	HUMBERTO BLAS MOLINA	4.35	828100	36000
892301062	1065627336	ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS	4.35	828100	36000
892301062	1065572023	NEIR CANEDO IBARRA	4.35	828100	36000
892301062	77007067	ANTENOR FRANCISCO SALAS BERMUDEZ	4.35	828100	36000
892301062	73086619	JAIRO AMEL AGUILERA VEGA	4.35	828100	36000
892301062	19617929	JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO	4.35	828100	36000
892301062	77177846	JAIVER ALFONSO ANDRADE VILLAMIZAR	4.35	828100	36000
892301062	12596564	LEIVER GARCIA ZAPATA	4.35	828100	36000
892301062	77013373	NICOLAS ALBERTO ACOSTA NIEVES	4.35	828100	36000
892301062	77189294	JESUALDO ONATE	4.35	828100	36000
892301062	77169974	OSCAR DUQUE AMAYA	4.35	828100	36000
892301062	77182186	CARLOS A PEREZ M	4.35	828100	36000
892301062	77027546	CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL	4.35	828100	36000
892301062	77172735	CARLOS ALBERTO HURTADO	4.35	828100	36000
892301062	1003382703	OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS	4.35	828100	36000
892301062	85454415	LINO MARTIN TOBIAS RODRIGUE	4.35	828100	36000
892301062	10878057	PEDRO MANUEL ALVAREZ PUPO	4.35	828100	36000
892301062	77024834	PRUDENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ	4.35	828100	36000
892301062	12595943	LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA	4.35	828100	36000
892301062	77011218	LUGO VEGA JOSE MARIA	4.35	828100	36000
892301062	80264199	LUIS MARTINEZ	4.35	828100	36000
892301062	12687781	LUIS POZO TORRES	4.35	828100	36000
892301062	77190039	CASTRO PENA ELKIN DARIO	4.35	828100	36000
892301062	1065846283	JESUS DAVID ONATE VINA	4.35	828100	36000
892301062	77172399	JIMENEZ CALDERON ALVARO ENRIQUE	4.35	828100	36000
892301062	77014043	JORGE CORDOBA PINTO	4.35	828100	36000
892301062	79131638	JORGE MARTINEZ MANJARREZ	4.35	828100	36000
892301062	12521987	JORGE VASQUEZ CABALLERO	4.35	828100	36000
892301062	77101937	LUIS EMILIO TRUJILLO	4.35	828100	36000
892301062	1065610138	RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO	4.35	828100	36000
892301062	17849254	REMBERTO RODRIGUEZ PADILLA	4.35	828100	36000

892301062	77091235	RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS	4.35	828100	36000
892301062	12475070	RICARDO URRUTIA CATANO	4.35	828100	36000
892301062	77169247	EDNSON AMRO ROJAS MOLNA	4.35	828100	36000
892301062	1065610348	YEISON MANUEL POLO FUENTES	4.35	828100	36000
892301062	15170932	EDWIN ARTURO MAESTRE URIBE	4.35	828100	36000
892301062	1192769710	ELIAN DAVID LIMA SANCHEZ	0.522	828100	4300
892301062	77032052	ELIEL MORA DUARTE	4.35	828100	36000
892301062	77196205	JORGE ENRIQUE BONILLA TRUJILLO	4.35	828100	36000
892301062	1065582859	JORGE LUIS NUNGO GARCIA	4.35	828100	36000
892301062	77028672	JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA	4.35	828100	36000
892301062	18936556	ESTEBAN MELO BELTRAN	4.35	828100	36000
892301062	77019906	FABIO HERRERA	0.522	828100	4300
892301062	77024048	FIDEL JOSE PRIETO JOIRO	4.35	828100	36000
892301062	7571782	FLOREZ VILLADIEGO ALEJANDRO JOSE	4.35	828100	36000

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020191007130934-004571?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 8 Oct 2019 04:07:28 +200
Message-Id: <MCrtOuCC.5d9bef8b.27086453.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <201909000407.SZUV8P29Z407@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert12.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 46nLMh6KCWz377Tc for <service@mailcert12.lleida.net>; Tue, 8 Oct 2019 04:07:28 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 46nLMh5HRDzlph4j; Tue, 8 Oct 2019 04:07:28 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 21 horas 10 minutos del día 7 de Octubre de 2019 (21:10 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.12.33 104.47.14.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[17121]: 46nLNX1xLWz377bd: client=localhost.localnet[::1]
2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[16405]: 46nLNX1xLWz377bd: message-id=<MCrtOuCC.5d9bef8b.27086453.0@mailcert.lleida.net>
2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[16405]: 46nLNX1xLWz377bd: resent-message-id=<46nLNX1xLWz377bd@mailcert12.lleida.net>
2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net opendkim[123]: 46nLNX1xLWz377bd: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2019 Oct 8 04:08:12 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[12828]: 46nLNX1xLWz377bd: from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=169605, nrcpt=1 (queue active)
2019 Oct 8 04:08:14 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[31064]: 46nLNX1xLWz377bd: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.38.33]:25, delay=2, delays=0.12/0/0.88/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5d9bef8b.27086453.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=21835613743010, Hostname=BL2NAM02HT104.eop-nam02.prod.protection.outlook.com] 177799 bytes in 0.712, 243.743 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2019 Oct 8 04:08:14 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[12828]: 46nLNX1xLWz377bd: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2019.10.08 04:10:30 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E24275554-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 11 de Mayo de 2020 (19:40 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 11 de Mayo de 2020 (19:40 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200511100228-004789 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 11 de Mayo de 2020

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20200511100228
Fecha de Documento: 11 May 2020
Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	36518309	MARELVIS CASTILLEJO MEJI	0.522	877800	4600
892301062	15681273	MANUEL JOSE GALVIS MURILLO	0.522	877800	4600
892301062	12644383	GENEIDER MAESTRE	4350	877800	38200
892301062	77031955	ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES	4350	877800	38200
892301062	19612558	ALVARO ARENGAS RINCON	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020200511100228-004789?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 12 May 2020 02:38:14 +200
Message-Id: <MCrtOuCC.5eb9f087.35725866.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202004000238.UMUG23YLO6G3@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert12.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 49Lf6Z1gYlz3754P for <service@mailcert12.lleida.net>; Tue, 12 May 2020 02:38:14 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 49Lf6Z12Pmz1722; Tue, 12 May 2020 02:38:14 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 19 horas 46 minutos del día 11 de Mayo de 2020 (19:46 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.5.33 104.47.6.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[21882]: 49Lf9N0QTDz373xy: client=localhost.localnet[::1]
2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[20425]: 49Lf9N0QTDz373xy: message-id=<MCrtOuCC.5eb9f087.35725866.0@mailcert.lleida.net>
2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[20425]: 49Lf9N0QTDz373xy: resent-message-id=<49Lf9N0QTDz373xy@mailcert12.lleida.net>
2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net opendkim[136]: 49Lf9N0QTDz373xy: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 May 12 02:40:40 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49Lf9N0QTDz373xy: from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=102962, nrcpt=1 (queue active)
2020 May 12 02:40:43 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[29791]: 49Lf9N0QTDz373xy: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.66.33]:25, delay=3, delays=0.12/0/1.3/1.6, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5eb9f087.35725866.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=22269405473779, Hostname=MW2NAM12HT255.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 111487 bytes in 1.147, 94.900 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 May 12 02:40:43 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49Lf9N0QTDz373xy: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.05.12 02:46:18 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E25875851-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert12.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Junio de 2020 (10:34 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Junio de 2020 (10:34 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200608123414-004448 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Junio de 2020

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20200513135645
Fecha de Documento: 13 May 2020
Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ALVARO ARENGAS RINCON	0.522	877800	4600
892301062	77031955	ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES	4350	877800	38200
892301062	12644383	GENEIDER MAESTRE	4350	877800	38200
892301062	36518309	MARELVIS CASTILLEJO MEJI	0.522	877800	4600
892301062	15681273	MANUEL JOSE GALVIS MURILLO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert12.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020200608123414-004448?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 9 Jun 2020 17:32:26 +200
Message-Id: <MCrtOuCC.5edfac14.37650852.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202005001732.8YJUBJKHQLA5@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert12.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert12.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 49hDdR2GYBz3759W for <service@mailcert12.lleida.net>; Tue, 9 Jun 2020 17:32:27 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 49hDdR1Y6nz1b59; Tue, 9 Jun 2020 17:32:27 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 10 horas 37 minutos del día 9 de Junio de 2020 (10:37 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.COM.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.COM (104.47.41.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/smtpd[21779]: 49hDh51Rq8z3756s: client=localhost.localnet[::1]
2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[22525]: 49hDh51Rq8z3756s: message-id=<MCrtOuCC.5edfac14.37650852.0@mailcert.lleida.net>
2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/cleanup[22525]: 49hDh51Rq8z3756s: resent-message-id=<49hDh51Rq8z3756s@mailcert12.lleida.net>
2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net opendkim[136]: 49hDh51Rq8z3756s: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Jun 9 17:34:45 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49hDh51Rq8z3756s: from=<service@mailcert12.lleida.net>, size=102961, nrcpt=1 (queue active)
2020 Jun 9 17:34:46 mailcert12.lleida.net postfix/smtp[12587]: 49hDh51Rq8z3756s: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.22.161]:25, delay=0.89, delays=0.11/0/0.3/0.48, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5edfac14.37650852.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=9238474715311, Hostname=DB8EUR06HT049.eop-eur06.prod.protection.outlook.com] 111409 bytes in 0.325, 334.088 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Jun 9 17:34:46 mailcert12.lleida.net postfix/qmgr[5304]: 49hDh51Rq8z3756s: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.06.09 17:37:43 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E27688526-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 9 de Julio de 2020 (17:34 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 9 de Julio de 2020 (17:34 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200709082507-004281 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 9 de Julio de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificacion:20200709082507

Fecha de Documento: 09 Jul 2020

Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	-	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020200709082507-004281?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Sat, 10 Jul 2020 00:33:30 +200
Message-Id: <MCrtOuCC.5f079b72.39841203.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202006000033.CUY4L1JQ1BZD@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4B2rYQ5TVJz7NRbx for <service@mailcert4.lleida.net>; Fri, 10 Jul 2020 00:33:30 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4B2rYQ54BlzltRp2; Fri, 10 Jul 2020 00:33:30 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 17 horas 35 minutos del día 9 de Julio de 2020 (17:35 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses)
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.126.33 104.47.125.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[9080]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: client=localhost[::1]
2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[8208]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: message-id=<MCrtOuCC.5f079b72.39841203.0@mailcert.lleida.net>
2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[8208]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: resent-message-id=<4B2rZV3zb6z7NRmK@mailcert4.lleida.net>
2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Jul 10 00:34:26 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[26572]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=96291, nrcpt=1 (queue active)
2020 Jul 10 00:34:27 mailcert4.lleida.net postfix/smtp[8194]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.18.161]:25, delay=1, delays=0.16/0/0.27/0.57, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f079b72.39841203.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=12275016567368, Hostname=AM7EUR06HT219.eop-eur06.prod.protection.outlook.com] 104880 bytes in 0.257, 398.036 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Jul 10 00:34:27 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[26572]: 4B2rZV3zb6z7NRmK: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.07.10 00:53:36 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E31467519-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 16 de Septiembre de 2020 (14:24 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Septiembre de 2020 (14:24 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20200915123518-004053 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 16 de Septiembre de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificacion:20200513135645

Fecha de Documento: 13 May 2020

Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020200915123518-004053?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Thu, 16 Sep 2020 21:12:25 +0200
Message-Id: <MCrtOuCC.5f626673.44483018.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202008002112.XWA7LMAO3OWP@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Bs8qY4RWJz7NRmg for <service@mailcert4.lleida.net>; Wed, 16 Sep 2020 21:12:25 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4Bs8qY6zzpz1b53; Wed, 16 Sep 2020 21:12:25 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 14 horas 35 minutos del día 16 de Septiembre de 2020 (14:35 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.59.161 104.47.55.161)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[11091]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: client=localhost[::1]
2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[12909]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: message-id=<MCrtOuCC.5f626673.44483018.0@mailcert.lleida.net>
2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[12909]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: resent-message-id=<4Bs95b1ZqMz7NRt3@mailcert4.lleida.net>
2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Sep 16 21:24:35 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[49399]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=97906, nrcpt=1 (queue active)
2020 Sep 16 21:24:37 mailcert4.lleida.net postfix/smtp[55792]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.36.33]:25, delay=2.1, delays=0.21/0/1.1/0.75, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f626673.44483018.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=92642444591728, Hostname=SN1NAM02HT022.eop-nam02.prod.protection.outlook.com] 106472 bytes in 0.379, 273.763 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Sep 16 21:24:37 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[49399]: 4Bs95b1ZqMz7NRt3: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.09.16 22:13:02 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E33130474-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Octubre de 2020 (17:59 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Octubre de 2020 (18:00 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20201014154302-004065 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 15 de Octubre de 2020

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificacion:20201014154302

Fecha de Documento: 14 Oct 2020

Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020201014154302-004065?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Sat, 16 Oct 2020 00:48:14 +0200
Message-Id: <MCrtOuCC.5f88d460.46496520.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202009000048.A4M18OR58HP6@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CC4FB4NPFzDtkw for <service@mailcert14.lleida.net>; Fri, 16 Oct 2020 00:48:14 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4CC4FB3gl5zltRqH; Fri, 16 Oct 2020 00:48:14 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 18 horas 23 minutos del día 15 de Octubre de 2020 (18:23 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.70.33 104.47.58.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 Oct 16 01:00:02 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[16841]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: client=localhost[::1]
2020 Oct 16 01:00:02 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[16677]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: message-id=<MCrtOuCC.5f88d460.46496520.0@mailcert.lleida.net>
2020 Oct 16 01:00:02 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[16677]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: resent-message-id=<4CC4Vp6m5gzDxrL@mailcert14.lleida.net>
2020 Oct 16 01:00:03 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Oct 16 01:00:03 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=97197, nrcpt=1 (queue active)
2020 Oct 16 01:00:04 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[8252]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.9.33]:25, delay=1.6, delays=0.1/0/1.1/0.46, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f88d460.46496520.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=47605417508897, Hostname=VE1EUR03HT245.eop-EUR03.prod.protection.outlook.com] 105880 bytes in 0.272, 378.749 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Oct 16 01:00:04 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CC4Vp6m5gzDxrL: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.10.16 01:27:05 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E34527475-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 10 de Noviembre de 2020 (10:03 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 10 de Noviembre de 2020 (10:03 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20201104072137-004228 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 10 de Noviembre de 2020

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20201104072137
Fecha de Documento: 04 Nov 2020

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020201104072137-004228?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 10 Nov 2020 16:03:05 +0100
Message-Id: <MCrtOuCC.5faaabc9.48198680.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202010001603.L4ZO87ROF1V2@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CVrhV34kzzDrRZ for <service@mailcert14.lleida.net>; Tue, 10 Nov 2020 16:03:06 +0100 (CET)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4CVrhV2P6nzlph4k; Tue, 10 Nov 2020 16:03:06 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 10 horas 03 minutos del día 10 de Noviembre de 2020 (10:03 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.49.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[22270]: 4CVrj6083DzDrVQ: client=localhost[::1]
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[22615]: 4CVrj6083DzDrVQ: message-id=<MCrtOuCC.5faaabc9.48198680.0@mailcert.lleida.net>
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[22615]: 4CVrj6083DzDrVQ: resent-message-id=<4CVrj6083DzDrVQ@mailcert14.lleida.net>
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4CVrj6083DzDrVQ: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Nov 10 16:03:38 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CVrj6083DzDrVQ: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=95923, nrcpt=1 (queue active)
2020 Nov 10 16:03:39 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[22402]: 4CVrj6083DzDrVQ: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.49.33]:25, delay=1.8, delays=0.09/0/0.9/0.79, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5faaabc9.48198680.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=154000347371212, Hostname=DM3NAM05HT089.eop-nam05.prod.protection.outlook.com] 104637 bytes in 0.158, 645.329 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Nov 10 16:03:39 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[1305]: 4CVrj6083DzDrVQ: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.11.10 16:03:49 CET
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E36606691-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Diciembre de 2020 (09:05 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Diciembre de 2020 (09:05 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20201214110451-004175 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 15 de Diciembre de 2020

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20201214110451
Fecha de Documento: 14 Dic 2020

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	36518309	CASTILLEJO MEJI MARELV	0.522	877800	4600
892301062	15681273	GALVIS MURILLO MANUEL	0.522	877800	4600
892301062	12644383	MAESTRE GENEIDER	4350	877800	38200
892301062	19612558	ARENGAS RINCON ALVARO	0.522	877800	4600
892301062	77031955	CONTRERAS CASERES ROBI	4350	877800	38200

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020201214110451-004175?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 15 Dec 2020 15:00:11 +0100
Message-Id: <MCrtOuCC.5fd8c2a6.50759868.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202011001500.CLA48JOM2T1T@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert4.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4CwKdm409qz7NRgK for <service@mailcert4.lleida.net>; Tue, 15 Dec 2020 15:00:12 +0100 (CET)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4CwKdm41LLz30ls; Tue, 15 Dec 2020 15:00:12 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 09 horas 14 minutos del día 15 de Diciembre de 2020 (09:14 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.2.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/smtpd[47305]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: client=localhost[::1]
2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[48699]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: message-id=<MCrtOuCC.5fd8c2a6.50759868.0@mailcert.lleida.net>
2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/cleanup[48699]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: resent-message-id=<4CwKlp4q9mz7NRl4@mailcert4.lleida.net>
2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net opendkim[1060]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2020 Dec 15 15:05:26 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[62878]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=100942, nrcpt=1 (queue active)
2020 Dec 15 15:05:29 mailcert4.lleida.net postfix/smtp[16077]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.48.33]:25, delay=2.4, delays=0.13/0/1.3/1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5fd8c2a6.50759868.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=156083406511483, Hostname=CO1NAM05HT104.eop-nam05.prod.protection.outlook.com] 109614 bytes in 0.437, 244.429 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Dec 15 15:05:29 mailcert4.lleida.net postfix/qmgr[62878]: 4CwKlp4q9mz7NRl4: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2020.12.15 15:33:40 CET
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E38892861-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 29 de Enero de 2021 (16:23 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 29 de Enero de 2021 (16:23 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210128121926-003794 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 29 de Enero de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20210128121926
Fecha de Documento: 28 Ene 2021
Se envian: registros de:

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	877800	4600

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020210128121926-003794?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Sat, 29 Jan 2021 22:13:27 +0100
Message-Id: <MCrtOuCC.60147cd3.53534149.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202100002213.4JBPEC27RS4P@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4DS96w1CQnzDrVh for <service@mailcert14.lleida.net>; Fri, 29 Jan 2021 22:13:28 +0100 (CET)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4DS96w0Q4xzltskR; Fri, 29 Jan 2021 22:13:28 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 16 horas 40 minutos del día 29 de Enero de 2021 (16:40 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.1.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[19563]: 4DS9Ls20cczDtYp: client=localhost[::1]
2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[19327]: 4DS9Ls20cczDtYp: message-id=<MCrtOuCC.60147cd3.53534149.0@mailcert.lleida.net>
2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[19327]: 4DS9Ls20cczDtYp: resent-message-id=<4DS9Ls20cczDtYp@mailcert14.lleida.net>
2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4DS9Ls20cczDtYp: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2021 Jan 29 22:23:49 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DS9Ls20cczDtYp: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=97730, nrcpt=1 (queue active)
2021 Jan 29 22:23:50 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[4383]: 4DS9Ls20cczDtYp: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.9.33]:25, delay=0.91, delays=0.1/0/0.32/0.48, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60147cd3.53534149.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=113219632905768, Hostname=VE1EUR03HT170.eop-EUR03.prod.protection.outlook.com] 106418 bytes in 0.231, 448.887 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2021 Jan 29 22:23:50 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DS9Ls20cczDtYp: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.01.29 22:42:43 CET
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E40364193-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 23 de Febrero de 2021 (09:19 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 23 de Febrero de 2021 (09:19 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210222115815-003845 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 23 de Febrero de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20210222115815
Fecha de Documento: 22 Feb 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020210222115815-003845?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 23 Feb 2021 15:13:04 +0100
Message-Id: <MCrtOuCC.60350ede.55324452.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202101001513.UWND4YMTPBR4@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4DlLcK0h3CzDrcv for <service@mailcert14.lleida.net>; Tue, 23 Feb 2021 15:13:05 +0100 (CET)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4DlLcJ6ztXz1R0r; Tue, 23 Feb 2021 15:13:04 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 09 horas 28 minutos del día 23 de Febrero de 2021 (09:28 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'HOTMAIL.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.40.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[7188]: 4DlLls0HpvzDtRt: client=localhost[::1]
2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[5725]: 4DlLls0HpvzDtRt: message-id=<MCrtOuCC.60350ede.55324452.0@mailcert.lleida.net>
2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[5725]: 4DlLls0HpvzDtRt: resent-message-id=<4DlLls0HpvzDtRt@mailcert14.lleida.net>
2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net opendkim[257]: 4DlLls0HpvzDtRt: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2021 Feb 23 15:19:37 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DlLls0HpvzDtRt: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=96410, nrcpt=1 (queue active)
2021 Feb 23 15:19:38 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[23407]: 4DlLls0HpvzDtRt: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.59.161]:25, delay=1.8, delays=0.11/0/0.95/0.77, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60350ede.55324452.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=56594784095236, Hostname=DM6NAM12HT187.eop-nam12.prod.protection.outlook.com] 104965 bytes in 0.483, 211.849 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2021 Feb 23 15:19:38 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[28864]: 4DlLls0HpvzDtRt: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.02.23 15:30:05 CET
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E42909490-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert14.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 26 de Marzo de 2021 (07:48 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 26 de Marzo de 2021 (07:48 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210323100646-003949 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 26 de Marzo de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificacion:20210323100646

Fecha de Documento: 23 Mar 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert14.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020210323100646-003949?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Sat, 26 Mar 2021 13:48:06 +0100
Message-Id: <MCrtOuCC.605dd836.58760252.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202102001348.RP9T6SLSBMAV@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert14.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert14.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4F6MFz25PpzDrXv for <service@mailcert14.lleida.net>; Fri, 26 Mar 2021 13:48:07 +0100 (CET)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4F6MFz11tPz1fhj; Fri, 26 Mar 2021 13:48:07 +0100 (CET)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 07 horas 53 minutos del día 26 de Marzo de 2021 (07:53 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.COM.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.COM (104.47.58.161 104.47.57.161)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/smtpd[13204]: 4F6MGv5DqqzDrVL: client=localhost[::1]
2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[14664]: 4F6MGv5DqqzDrVL: message-id=<MCrtOuCC.605dd836.58760252.0@mailcert.lleida.net>
2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/cleanup[14664]: 4F6MGv5DqqzDrVL: resent-message-id=<4F6MGv5DqqzDrVL@mailcert14.lleida.net>
2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net opendkim[22272]: 4F6MGv5DqqzDrVL: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2021 Mar 26 13:48:55 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[15507]: 4F6MGv5DqqzDrVL: from=<service@mailcert14.lleida.net>, size=96438, nrcpt=1 (queue active)
2021 Mar 26 13:48:56 mailcert14.lleida.net postfix/smtp[6302]: 4F6MGv5DqqzDrVL: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.18.161]:25, delay=0.94, delays=0.11/0/0.35/0.48, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.605dd836.58760252.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=37327560855848, Hostname=AM7EUR06HT108.eop-eur06.prod.protection.outlook.com] 105049 bytes in 0.243, 420.485 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2021 Mar 26 13:48:56 mailcert14.lleida.net postfix/qmgr[15507]: 4F6MGv5DqqzDrVL: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.03.26 15:03:06 CET
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E44282754-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert15.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 16 de Abril de 2021 (14:29 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 16 de Abril de 2021 (14:29 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210415145221-003944 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 16 de Abril de 2021

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION
Código de verificacion:20210415145221
Fecha de Documento: 15 Abr 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert15.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020210415145221-003944?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Sat, 16 Apr 2021 21:29:14 +0200
Message-Id: <MCrtOuCC.6079e5a5.60582129.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202103002129.NE8PR4VH43D9@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert15.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from bob.lleida.net (bob.lleida.net [194.149.72.52]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert15.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4FMR972ZHmzmWWJ for <service@mailcert15.lleida.net>; Fri, 16 Apr 2021 21:29:15 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (unknown [10.20.70.9]) by bob.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4FMR971tzzzltRnx; Fri, 16 Apr 2021 21:29:15 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 14 horas 30 minutos del día 16 de Abril de 2021 (14:30 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.40.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/smtpd[12797]: 4FMR9f07J1zmWWN: client=localhost[::1]
2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/cleanup[13177]: 4FMR9f07J1zmWWN: message-id=<MCrtOuCC.6079e5a5.60582129.0@mailcert.lleida.net>
2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/cleanup[13177]: 4FMR9f07J1zmWWN: resent-message-id=<4FMR9f07J1zmWWN@mailcert15.lleida.net>
2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net opendkim[213]: 4FMR9f07J1zmWWN: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2021 Apr 16 21:29:42 mailcert15.lleida.net postfix/qmgr[426]: 4FMR9f07J1zmWWN: from=<service@mailcert15.lleida.net>, size=96402, nrcpt=1 (queue active)
2021 Apr 16 21:29:43 mailcert15.lleida.net postfix/smtp[1919]: 4FMR9f07J1zmWWN: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.58.161]:25, delay=1.2, delays=0.06/0/0.65/0.52, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.6079e5a5.60582129.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=59210419184839, Hostname=BN8NAM11HT214.eop-nam11.prod.protection.outlook.com] 105133 bytes in 0.214, 478.934 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2021 Apr 16 21:29:43 mailcert15.lleida.net postfix/qmgr[426]: 4FMR9f07J1zmWWN: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.04.16 21:30:27 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

Identificador del certificado: E46586968-S

El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDA S A S" en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: OIGAME CONSULTORES EMPRESARIALES SAS.(CC/NIT 900.072.155-6) en nombre de EQUIDAD, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO Nit 830.008.686 1

Identificador de usuario: 425912

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <425912@mailcert.lleida.net> (originado por Constitución en Mora y Aviso incumplimiento <cartera@laequidadarl.coop>)

Destino: cootrauparltda@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 18 de Mayo de 2021 (10:36 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Mayo de 2021 (10:36 GMT -05:00)

Asunto: Constitución en Mora Ley 1562 de 2012 y Aviso de incumplimiento Resolución 2082 de 2016 - 892301062 - 20210514124140-003899 (EMAIL CERTIFICADO de cartera@laequidadarl.coop)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
HTML	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
PDF	Content1-application-892301062.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 18 de Mayo de 2021

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Anexo de documentos del envío

DETALLE DE LA NOTIFICACION

Código de verificacion:20210514124140

Fecha de Documento: 14 Mayo 2021

Nit	DocTrab	Nombre	Tarifa	Ibc	Cotizacion
892301062	19612558	ARENGAS RUNCON ALVARO	0.522	908500	4700

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] ##
From: "=?iso-8859-1?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?=" <425912@mailcert.lleida.net>
To: cootrauparltda@hotmail.com
Subject: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20Ley=201562=20de=202012=20y=20Aviso=20de=20incumplimiento=20Resoluci=F3n=202082=20de=202016=20-=20892301062=20-=2020210514124140-003899?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCBDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBjYXJ0ZXJhQGxhZXF1aWRhZGFybC5jb29wKQ==?=
Date: Wed, 18 May 2021 17:28:32 +0200
Message-Id: <MCrtOuCC.60a3defc.63580793.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <202104001728.M5X4LU03KFVP@laequidadarl.coop>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>
Resent-From: =?ISO-8859-1?q?Constituci=F3n=20en=20Mora=20y=20Aviso=20incumplimiento?= <cartera@laequidadarl.coop>
Received: from patricio.lleida.net (patricio.lleida.net [194.149.72.53]) by mailcert20.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Fl0Jd4mC5zf9Vk for <service@mailcert20.lleida.net>; Tue, 18 May 2021 17:28:33 +0200 (CEST)
Received: from mailer1 (mailer1.lnst.es [10.20.70.9]) by patricio.lleida.net (Postfix) with ESMTP id 4Fl0Jd3M4Kz2drX; Tue, 18 May 2021 17:28:33 +0200 (CEST)

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] ##

A las 10 horas 43 minutos del día 18 de Mayo de 2021 (10:43 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.0.33 104.47.2.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] ##

2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/smtpd[1833331]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: client=localhost[::1]
2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/cleanup[1833958]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: message-id=<MCrtOuCC.60a3defc.63580793.0@mailcert.lleida.net>
2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/cleanup[1833958]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: resent-message-id=<4Fl0Tn3CVLzkkmt@mailcert20.lleida.net>
2021 May 18 17:36:29 mailcert20 opendkim[1446]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: DKIM-Signature field added (s=mail, d=lleida.net)
2021 May 18 17:36:29 mailcert20 postfix/qmgr[1354043]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=96989, nrcpt=1 (queue active)
2021 May 18 17:36:30 mailcert20 postfix/smtp[1823128]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: to=<cootrauparltda@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.com[104.47.5.33]:25, delay=1.5, delays=0.09/0/0.58/0.8, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.60a3defc.63580793.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=121075128108373, Hostname=HE1EUR02HT198.eop-EUR02.prod.protection.outlook.com] 105690 bytes in 0.308, 334.916 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2021 May 18 17:36:30 mailcert20 postfix/qmgr[1354043]: 4Fl0Tn3CVLzkkmt: removed

Lleida S A S Calle 81 # 11 - 55 Piso 9 Bogotá D.C. Colombia

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.05.18 17:43:39 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Acta de Comunicación Enviada

Código de Verificación: 20220328175249-001769

Fecha Documento: 28/03/2022 5:52:59 p. m.

Oigame Consultores Empresariales informa que el usuario: LA EQUIDAD SEGUROS con número de identificación 830,008,686 - 1, ha enviado una comunicación que corresponde a la siguiente constancia de envió y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Según consta en los registros de Oigame, fue enviada el 28/03/2022 5:52:59 p. m., lo cual se informa por solicitud del usuario a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinente.

REMITENTE: cartera@laequidadarl.coop

DESTINATARIO: cootrauparltda@hotmail.com

ASUNTO: IDENTIFICACIÓN SALDOS EN CARTERA - 892301062 - 20220328175249-001769

FECHA ENVIO: 28/03/2022 5:52:59 p. m.

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN: Ver Anexo (3 Paginas)

CONTENIDO DEL MENSAJE:

Asunto:IDENTIFICACIÓN SALDOS EN CARTERA - 892301062 - 20220328175249-001769

20220328175249-001769

Bogotá, D.C. 28 de Marzo 2022

Señores (as)

COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA

NIT. 892301062

CRA 14 No -22 - 50

VALLEDUPAR, CESAR

REF.: IDENTIFICACIÓN SALDOS EN CARTERA

De acuerdo con el artículo 99 de la Ley 633 de 2000 y el artículo 156 de la ley 1151 de 2007 LA EQUIDAD SEGUROS ha adelantado un proceso de revisión y actualización en sus bases de datos.

Según los registros de nuestro sistema de información, a la fecha registra una mora presunta en el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en ARL por 191 períodos.

Respetuosamente recordamos la importancia de cumplir con las obligaciones de los empleadores estipuladas en el artículo 21 del Decreto 1295 de 1994, así como lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1562 de 2012: "…En el evento en que el empleador y/o contratista se encuentre en mora de efectuar sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, será responsable de los gastos en que incurra la Entidad Administradora de Riesgos Laborales por causa de las prestaciones asistenciales otorgadas, así como del pago de los aportes en mora con sus respectivos intereses y el pago de las prestaciones económicas a que hubiere lugar..."

Debemos informarle que, de persistir la mora de este periodo, se iniciaran las acciones de cobro contempladas en la normatividad vigente.

Por lo anterior, lo invitamos a realizar el pago de aportes del periodo relacionado a través de su Operador de Información mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). Recuerde que, por este medio, también puede reportar las novedades de cotizantes que ya no tengan vínculo con usted y que haya omitido en periodos anteriores, por lo cual aún continúan activos en nuestras bases de datos.

Si ya realizó el pago de este periodo o en la última vigencia pagada se reportó el retiro de todos sus trabajadores, por favor indicar el número de planilla para hacer la respectiva verificación.

Si desea más información, nos puede contactar a través del correo electrónico laura.palacios@oigame.com.co.

Cordialmente,

DIRECCION DE OPERACIONES ARL.

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Anexo de documentos del envío

Adjuntos:

Acta de Comunicación Certificada

Código de Verificación: 20221124134606-002322

24/11/2022 12:00:00 a. m.

Oigame S.A.S como operador de comunicaciones certificadas informa que el usuario: LA EQUIDAD SEGUROS, con número de identificación 830,008,686 - 1, ha enviado una comunicación que corresponde a la siguiente constancia de envió y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Según consta en los registros del certificador y tercero de confianza de Oigame S.A.S, fue enviada el 24/11/2022 12:00:00 a. m., lo cual se informa por solicitud del usuario a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinente.

REMITENTE: cartera@laequidadarl.coop

DESTINATARIO: cootrauparltda@hotmail.com

ASUNTO: Actualización Datos Empresa 20221124134606-002322

Fecha y hora de envío: 24/11/2022 12:00:00 a. m.

Fecha y hora de entrega: 24/11/2022 12:00:30 a. m.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

CONTENIDO DE LA COMUNICACIÓN:Ver paginas anexas.

CONTENIDO DEL MENSAJE:

Asunto:Actualización Datos Empresa 20221124134606-002322

Para poder proteger tus operaciones y mantener actualizado el registro de novedades de tu empresa y trabajadores.

Te invitamos a ingresar al siguiente enlace:

https://servicios.laequidadseguros.coop/EquidadARL/login

Si no tienes acceso, puedes comunicarte con nuestra línea de **servicio al cliente en Bogotá** 601-746392 **opción** 2 - 1
• **fuera de Bogotá** 01 8000 919538 **opción** 2 - 1

Plazo hasta el próximo **07 de Diciembre** del presente año y actualizar los canales por los cuales deseas ser contactado para gestiones de cobranza, de acuerdo con la ley 2300 del 2023.

Mientras recibimos tu novedad, continuaremos nuestras gestiones por los canales habituales.

Click Aquí

Anexo de documentos del envío

Adjuntos:

Adjunto.pdf

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

Detalles técnicos. Consultas host dominio:

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t MX dominio hotmail.com:
hotmail.com. 1188 IN MX 2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t NS dominio hotmail.com:
hotmail.com. 1539 IN NS ns3-205.azure-dns.org.
hotmail.com. 1539 IN NS ns4-205.azure-dns.info.
hotmail.com. 1539 IN NS ns1-205.azure-dns.com.
hotmail.com. 1539 IN NS ns2-205.azure-dns.net.

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FLOREZ VILLADIEGO ALEJANDRO JOSE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 7571782, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	01 de Noviembre del 2014	***Fecha de Retiro***	22 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO DAVID PADILLA ROMANY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77094184, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	09 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

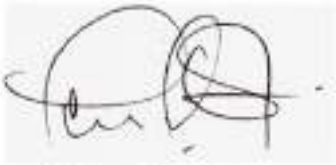

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIANO GUERRERO FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 3620835, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	29 de Mayo del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MANUEL DE JESUS ARRIETA CAMARGO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5087565, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 566,700
Fecha Inicio Cobertura	20 de Diciembre del 2011	***Fecha de Retiro***	01 de Octubre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

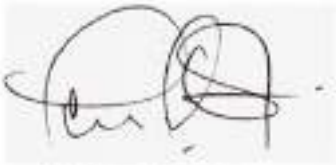

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RODOLFO ANDRES MEJIA COLMENARES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5117105, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	05 de Febrero del 2013	***Fecha de Retiro***	01 de Agosto del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) IDAIN JESUS SANGINO MANCIPE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5135330, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	09 de Noviembre del 2017	***Fecha de Retiro***	01 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LACIDES JOSE GUTIERREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5162063, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2013	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

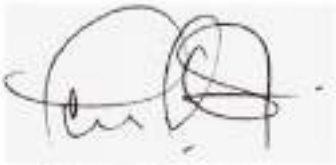

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERNANDO JOSE TRILLOS HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5172207, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	20 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HORACIO AVECEDO DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5795172, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	12 de Junio del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

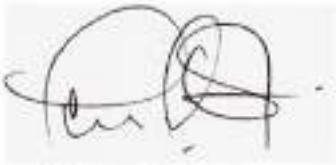

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 5909144, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	18 de Abril del 2019	***Fecha de Retiro***	18 de Abril del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

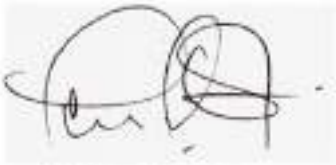

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE EDUARDO GAMEZ ANGEL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 7573888, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	09 de Marzo del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

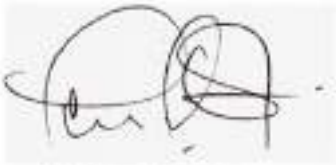

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) VLADIMIR ALEXANDER OCHOA FERREIRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 8801781, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	28 de Junio del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Junio del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARCO ANTONIO MARTINEZ MONTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10768750, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	22 de Julio del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

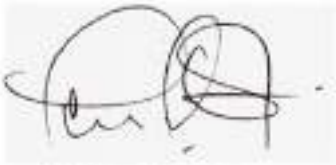

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) PEDRO MANUEL ALVAREZ PUPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 10878057, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

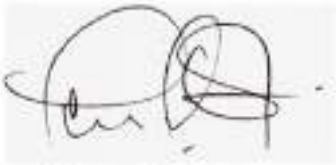

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NEIBER JOSE PETRO FAJARDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 11000262, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELKIN ANTONIO CONTRERAS CHIQUILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12435731, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	12 de Octubre del 2012	***Fecha de Retiro***	12 de Octubre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELKIN JOSE CONTRERAS CHIQUILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12435831, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

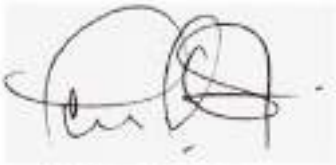

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS MEDINA GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12436148, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

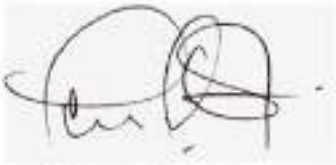

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO URRUTIA CATANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12475070, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

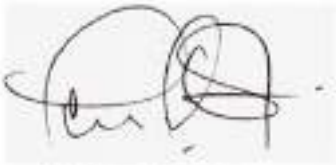

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO URRUTIA CATANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12475070, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

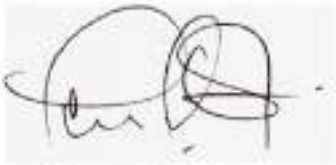

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MANUEL IGNACIO SIERRA VANSTRALHEN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12520908, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ENRIQUE VASQUEZ CABALLERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12521987, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

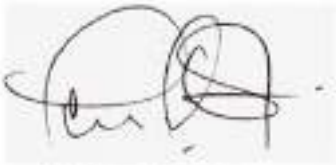

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE VASQUEZ CABALLERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12521987, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

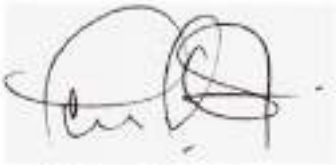

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12595943, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	24 de Octubre del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12595943, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUCIANO ANTONIO OSPINO ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12595943, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	24 de Octubre del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LEIVER DE JESUS GARCIA ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12596564, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LEIVER DE JESUS GARCIA ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12596564, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	30 de Mayo del 2018	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

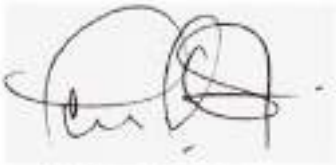

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12598605, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Julio del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GERMAN RAFAEL RODRIGUEZ LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12598605, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	12 de Enero del 2019	***Fecha de Retiro***	30 de Marzo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

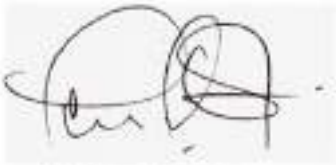

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GENEIDER ALFONSO MAESTRE TRIANA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644383, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GENEIDER MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644383, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 908,526
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	12 de Marzo del 2021
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

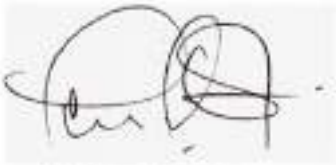

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ENRIQUE NOVOA YEJAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644771, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ENRIQUE NOVOA YEJAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644771, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MANUEL LIMA LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12644786, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Mayo del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

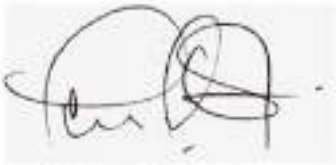

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSONENRRIQUE CELIS ORTIZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645014, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	07 de Agosto del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSON ENRIQUE CELIS ORTIZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645014, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	20 de Julio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

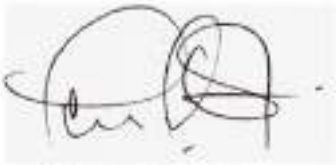

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON BUSTOS RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645704, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	30 de Julio del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

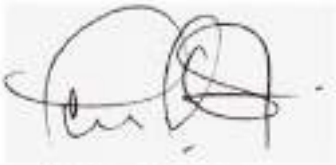

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON BUSTOS RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12645704, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Junio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

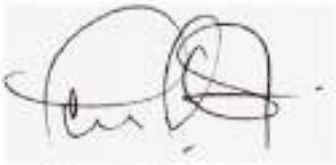

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GERARDO LUIS PAREJO CAMPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12646162, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	21 de Enero del 2016	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

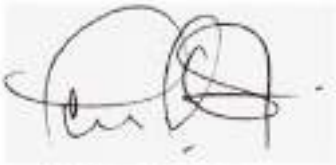

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GAMARRA LUNA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12647471, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Noviembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

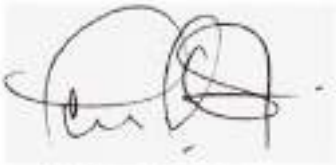

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MEDARDO ENRIQUE REALES GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12686656, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

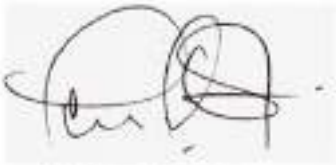

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MEDARDO ENRIQUE REALES GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12686656, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

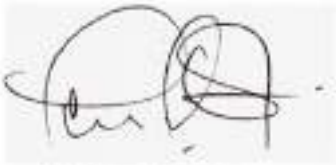

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS POZO TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12687781, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

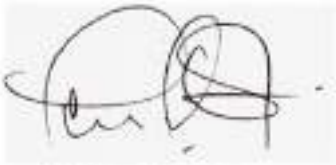

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS POZO TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12687781, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 566,700
Fecha Inicio Cobertura	11 de Julio del 2012	***Fecha de Retiro***	21 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

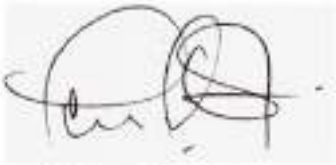

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ARTURO MAESTRE PERPINAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12713186, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 1,200,000
Fecha Inicio Cobertura	14 de Mayo del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

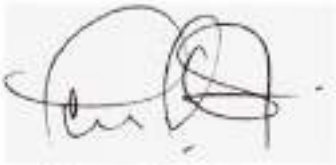

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12714982, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	23 de Mayo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RUBEN ANTONIO DAZA OLIVA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12717112, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

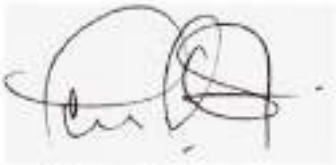

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DARIO ARELLANOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12721593, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

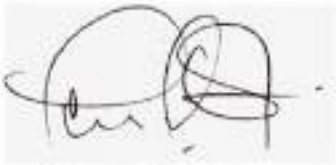

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NORMANDO ANDRES FRAGOZO ROMERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12721718, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NORMANDO ANDRES FRAGOZO ROMERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12721718, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

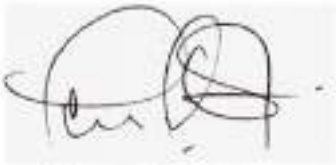

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE AVELINO DE LA HOZ FRAGOZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 12723655, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	30 de Noviembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15021767, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 617,000
Fecha Inicio Cobertura	09 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Abril del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15021767, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Mayo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO PADILLA RAMOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15021767, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

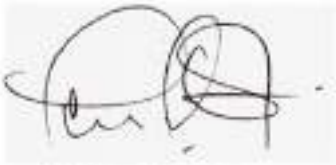

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDWIN ARTURO MAESTRE URIBE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15170932, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

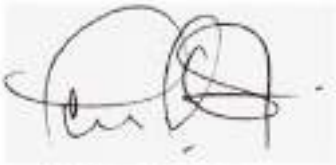

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDWIN ARTURO MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15170932, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

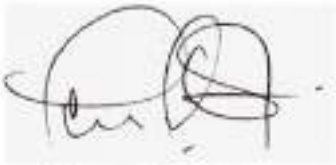

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) WILLIAM ENRIQUE ARAGON REYES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15173392, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	29 de Septiembre del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) WILLIAM ENRIQUE ARAGON REYES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15173392, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	06 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

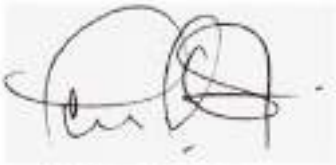

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GABRIEL ELIAS EUSTATE DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174217, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	23 de Noviembre del 2012	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GABRIEL ELIAS EUSTATE DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174217, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GABRIEL ELIAS EUSTATE DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174217, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Junio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

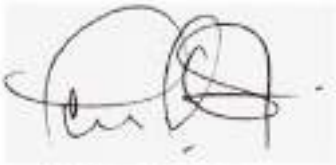

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) KIKLEY BELERO PALMERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174927, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

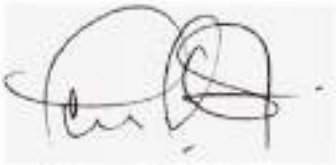

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) KINKLEY BELENO PALMERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15174927, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

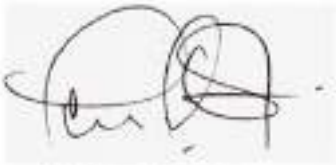

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANDRES ALBERTO ROMERO MUEGUES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15186171, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 1,000,000
Fecha Inicio Cobertura	16 de Marzo del 2018	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

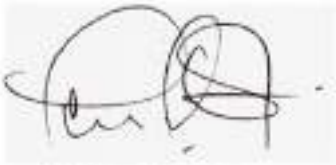

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MANUEL JOSE GALVIS MURILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 15681273, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 908,526
Fecha Inicio Cobertura	10 de Septiembre del 2015	***Fecha de Retiro***	15 de Junio del 2021
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) REMBERTO RODRIGUEZ PADILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 17849254, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

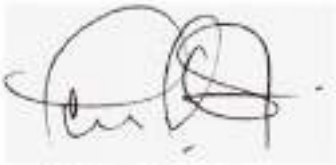

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERNANDO DE JESUS AMAYA ORSINI, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 17973270, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Noviembre del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GIOVANNI PENA TORRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18391547, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

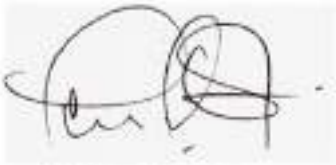

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUMBERTO BLAS MOLINA LINEROS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18933100, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUMBERTO BLAS MOLINA LINEROS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18933100, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

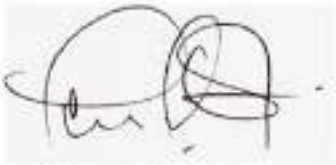

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ESTEBAN MELO BELTRAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18936556, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	11 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

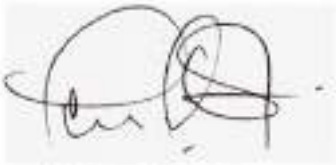

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MELO BELTRAN MELO BELTRAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18936556, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIDER ALBERTO MUNOZ ACOSTA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18955879, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

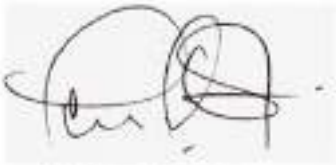

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MUNOZ ACOSTA EDWIN ANTONIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18955880, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	23 de Septiembre del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERMES ENRIQUE HERNANDEZ BRACHO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18971212, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERMES ENRIQUE HERNANDEZ BRACHO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 18971212, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

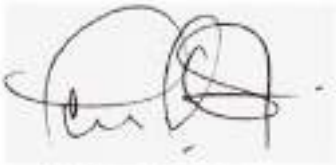

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALJADIS ANTONIO BARRAZA DE LA HOZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19591138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

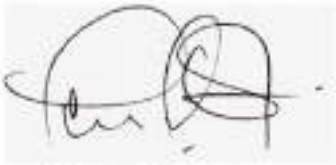

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALJADIS BARRAZA DE LA HOZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19591138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

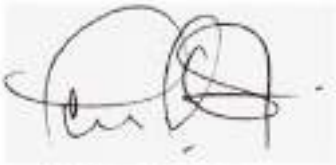

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELVER DE JESUS FUENTES FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19594363, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	21 de Enero del 2016	***Fecha de Retiro***	01 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

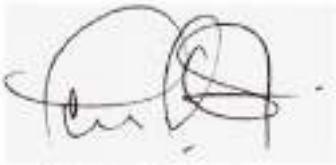

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SERGIO LUIS HENRIQUEZ CERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19597773, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	29 de Octubre del 2016	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO ARENGAS RINCON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19612558, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

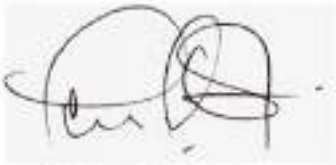

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO ARENGAS RINCON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19612558, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19617929, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	15 de Febrero del 2013	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

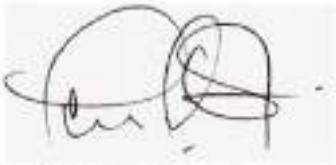

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19617929, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO ANTONIO ALVAREZ ALONSO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 19617929, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

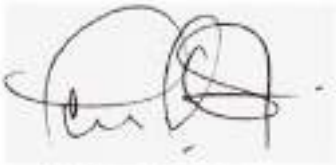

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARELVIS CASTILLEJO MEJI, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 36518309, se encuentra afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 1,423,500
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	En Cobertura

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

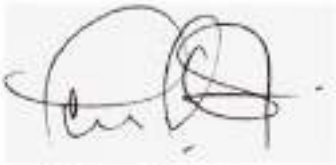

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARELYS ISABEL JIMENEZ BLANCO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 40798082, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 858,291
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

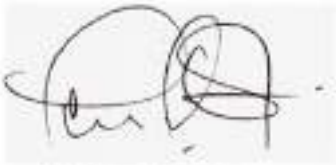

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARMEN EDITH GALVIS DE JIMEN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 42498372, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

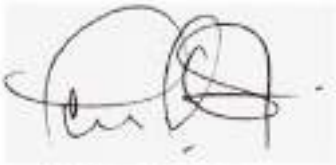

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIA ANGELICA MARTINEZ RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49720994, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 1,000,000
Fecha Inicio Cobertura	13 de Diciembre del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

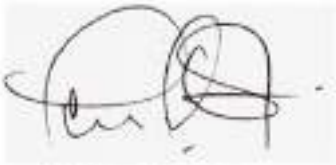

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUDITH ELENA ARIAS MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49758774, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 897,772
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	15 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

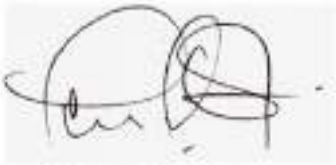

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49770794, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 900,000
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Junio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GLORIA ESTHER LOPEZ ZAPATA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49770794, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 1,000,000
Fecha Inicio Cobertura	29 de Noviembre del 2018	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

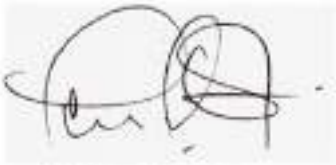

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LILIANA SAUCEDO MATUTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 49774232, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 948,423
Fecha Inicio Cobertura	01 de Octubre del 2008	***Fecha de Retiro***	15 de Enero del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

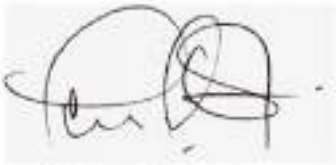

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SANDRA PATRICIA MESTRE CASTELLANOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52366986, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

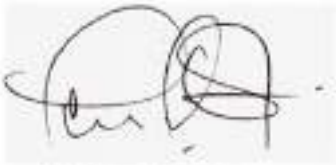

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MARIA TILANO MEJIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71180224, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MARIA TILANO MENJIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71180224, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

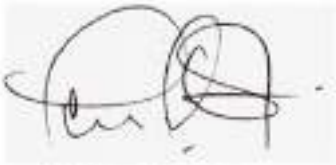

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO RAMIREZ RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 71643453, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	09 de Septiembre del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FEDERICO MARIA MENDINUETA DE ARMAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72140687, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	03 de Octubre del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

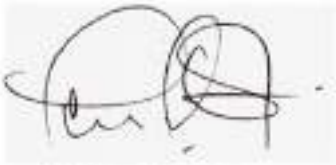

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FEDERICO MARIA MENDINUETA DE ARMAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72140687, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

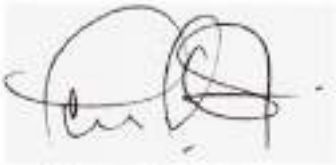

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FERMIN FRANCISCO GARCIA VERGARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 72243085, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	12 de Febrero del 2018	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

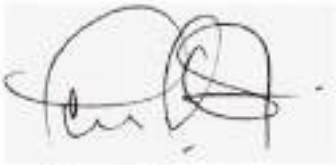

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO JAMEL AGUILERA VEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 73086619, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

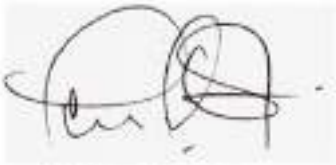

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIRO AMEL AGUILERA VEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 73086619, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

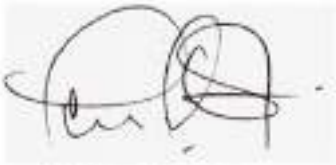

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUVENAL JOSE DAZA GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77005649, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Octubre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NEPOMECNO OVALLE JACOME, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77005834, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	07 de Abril del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Marzo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTENOR FRANCISCO SALAS BERMUDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77007067, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

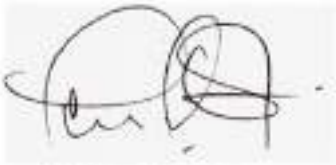

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTENOR FRANCIS SALAS BERMUDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77007067, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTENOR FRANCIS SALAS BERMUDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77007067, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	05 de Junio del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DOMINGO PINEDA CARRENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77010107, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	29 de Junio del 2012	***Fecha de Retiro***	15 de Marzo del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NOEL ACEVEDO DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77010180, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Agosto del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO ETILZO FIGUEROA CERVANTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77012037, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Marzo del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

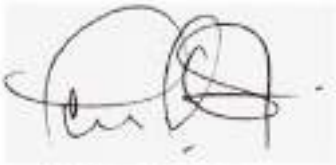

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDDY PUELLO ORTEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77012360, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	02 de Febrero del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

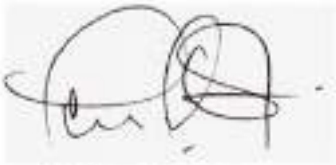

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NICOLAS ALBERTO ACOSTA NIEVES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77013373, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	21 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NICOLAS ALBERTO ACOSTA NIEVES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77013373, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

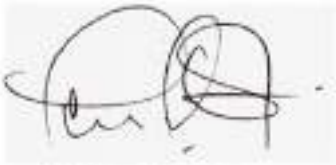

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR ALFONSO USTARIZ TERAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77013529, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	04 de Julio del 2013	***Fecha de Retiro***	30 de Septiembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE CORDOBA PINTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014043, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

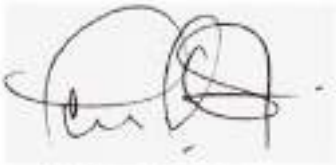

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE CORDOBA PINTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014043, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

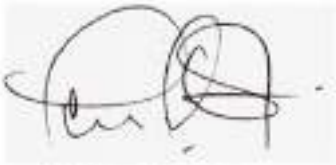

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUGO ENRIQUE DAVILA GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014179, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Marzo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

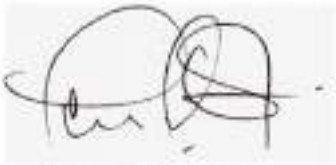

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HUGO ENRIQUE DAVILA GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77014179, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	28 de Diciembre del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CONTRERAS CACERES ELFO ANTONIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77015050, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,500
Fecha Inicio Cobertura	14 de Mayo del 2015	***Fecha de Retiro***	01 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HNERY REMIREZ OCHOA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77017979, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS GUERRA CARRILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019586, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	28 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	10 de Octubre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	01 de Mayo del 2013	***Fecha de Retiro***	25 de Junio del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	08 de Septiembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	03 de Abril del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Agosto del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIO HERRERA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77019906, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	17 de Febrero del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

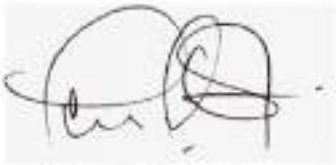

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANTONIO LUIS CASTRO CASTRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77020553, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Septiembre del 2014	***Fecha de Retiro***	19 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL TOBIAS OROZCO GUERRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77020731, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Agosto del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

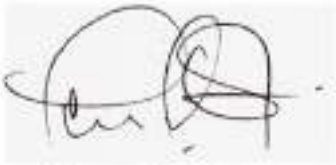

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALFONSO FERMIN POLO JIMENEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77021731, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 1,011,559
Fecha Inicio Cobertura	11 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Agosto del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HERNANDO ENRIQUE GALVAN MERCADO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77022780, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JHON PAVA CARRASCAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77023598, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 2,203,231
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2008	***Fecha de Retiro***	16 de Febrero del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CIRO ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77023712, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	17 de Marzo del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

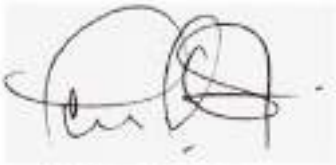

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FIDEL JOSE PRIETO JOIRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024048, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FIDEL JOSE PRIETO JOIRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024048, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

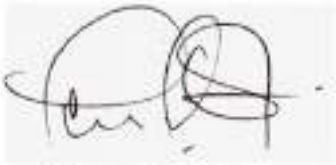

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALBERTO BOLANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024181, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	18 de Mayo del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

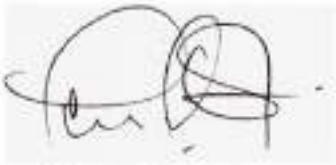

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) PRUDENCIO AVILA HERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77024834, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	13 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77027546, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO ALVAREZ CARVAJAL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77027546, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77028672, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	30 de Octubre del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE WILFRIDO ARAUJO GUEVARA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77028672, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

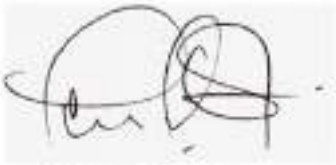

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS GEOVANNY AGRESOTT HOYOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77030903, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	22 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

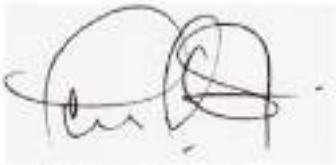

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR ALFONSO USTARIZ TERAN, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77031529, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	10 de Agosto del 2013	***Fecha de Retiro***	10 de Agosto del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77031955, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Octubre del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBINSON MANUEL CONTRERAS CASERES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77031955, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 908,526
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	12 de Marzo del 2021
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

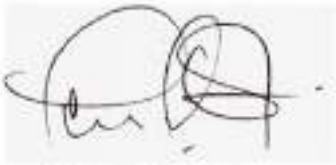

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELIEL RAMON MORA DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032052, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

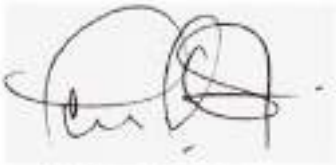

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELIEL RAMON MORA DUARTE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032052, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

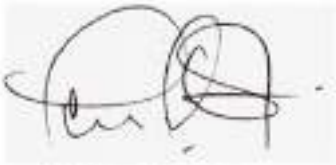

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDUIN WALDRIN PRIETO JOIRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032285, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Agosto del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

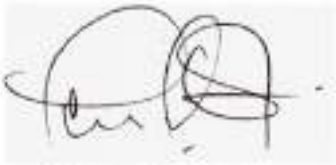

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO DE JESUS ECHAVARRIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032359, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	07 de Noviembre del 2013	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO DE JESU ECHEVERRY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032359, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	23 de Abril del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBEIRO DE JESU ECHEVERRY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77032359, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033331, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

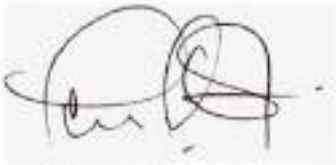

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE MIGUEL DIAZ CELEDON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033331, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	05 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

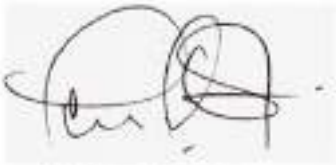

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) BRAULIO LUGO MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033483, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	03 de Julio del 2014	***Fecha de Retiro***	09 de Septiembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDGARDO LUIS PEREZ MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033621, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

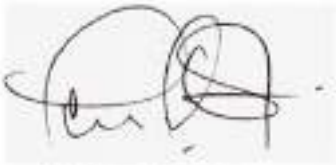

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDGARDO PEREZ MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77033621, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	10 de Julio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

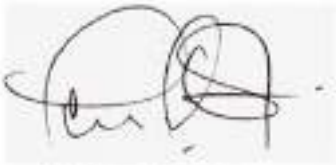

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO ALBERTO SANCHEZ CHARRIS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77035457, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

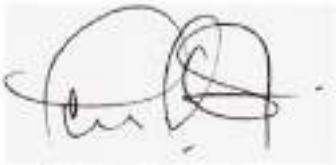

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO ALBERTO SANCHEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77035457, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Abril del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

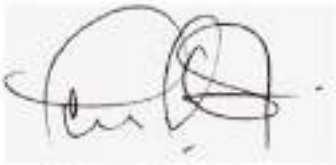

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091081, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Mayo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALBERTO JAIR GUEVARA ROSADO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091081, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

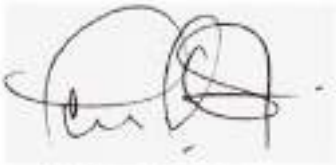

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	02 de Marzo del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Abril del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	09 de Agosto del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

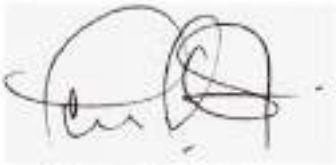

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RICARDO MARIO QUIROZ MANOTAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091235, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	07 de Julio del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

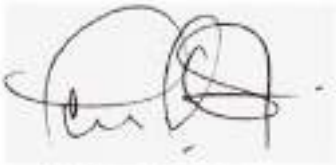

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CLAUDIO RAMON OROZCO PEDROZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77091313, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	06 de Abril del 2019	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

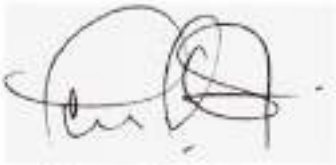

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FERNANDO RAFAEL HERRERA LOPEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77093489, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	31 de Diciembre del 2013	***Fecha de Retiro***	15 de Octubre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXANDER ENRIQUE VARELA RODRIGUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77093740, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	21 de Mayo del 2014	***Fecha de Retiro***	21 de Mayo del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO DANIEL POZO ORTIZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77093774, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	15 de Junio del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

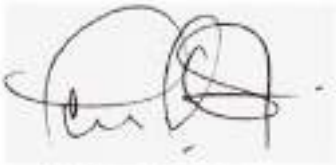

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARIO DAVID PADILLA ROMANY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77094184, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELI JOSE GAMEZ PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77095109, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	23 de Abril del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

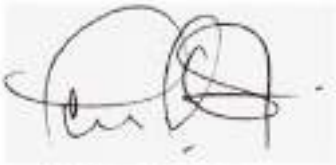

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN TOMAS CALDERON SARMIENTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77095540, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	04 de Septiembre del 2013	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

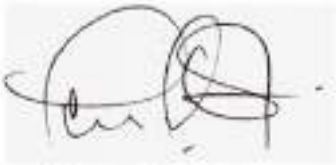

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO DAZA AROCHA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	17 de Agosto del 2011	***Fecha de Retiro***	27 de Enero del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

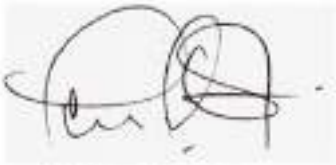

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO DAZA AROCHA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	14 de Marzo del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO AROCHA DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

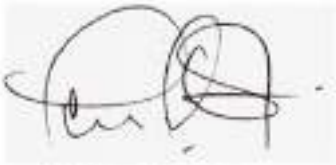

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO AROCHA DAZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77097007, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Marzo del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

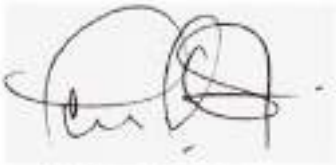

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS EMILIO TRUJILLO BARAHONA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77101937, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

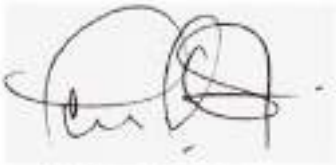

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS EMILIO TRUJILLO BARAHONA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77101937, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

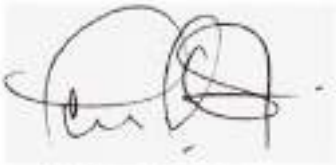

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDER ALBERTO RODRIGUEZ OROZCO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77167317, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	10 de Agosto del 2013	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE LUIS COTAMO BOLANOS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169103, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	28 de Agosto del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

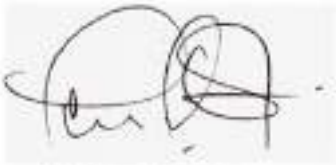

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSON AMIRO ROJAS MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169247, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

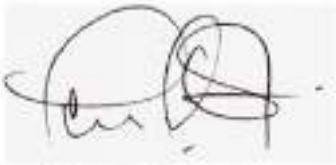

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDINSON EMIRO ROJA MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169247, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXIS DAVILA MONTERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169947, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	02 de Septiembre del 2016	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR DUQUE AMAYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169974, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSCAR DUQUE AMAYA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77169974, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

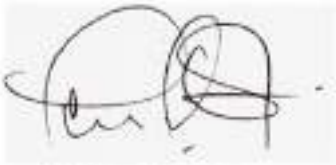

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ROBERT CARLOS TORRES C, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77171934, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2013	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANDRES MANUEL SAMPER BOLANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172110, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	09 de Junio del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

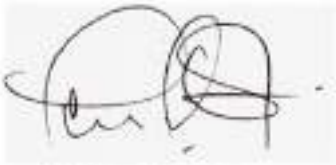

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO ENRIQUE JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172399, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2016	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

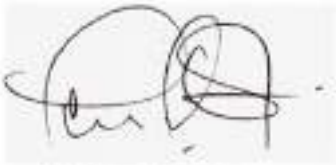

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVARO JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172399, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

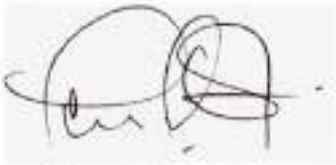

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) VALENTIN HERNANDEZ MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172419, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Febrero del 2018	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

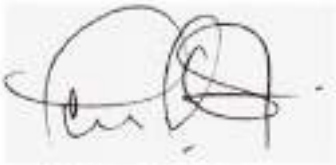

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO HURTADO CASTILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO HURTADO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	02 de Septiembre del 2014	***Fecha de Retiro***	15 de Octubre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO HURTADO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Abril del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

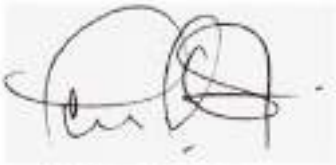

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS HURTADO CASTILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77172735, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Enero del 2019	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EZEQUIEL MARIA SALINAS CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77174803, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

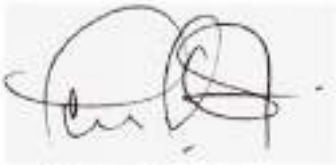

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) EDUAR JOSE GALVAN VELASQUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77176698, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 567,000
Fecha Inicio Cobertura	16 de Noviembre del 2012	***Fecha de Retiro***	21 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIVER ALFONSO ANDRADE VILLAMIZAR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77177846, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

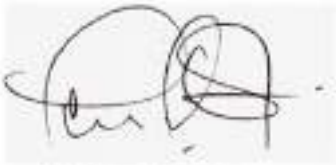

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAVIER ALFONSO ANDRADE VILLAMIZAR, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77177846, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	18 de Mayo del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

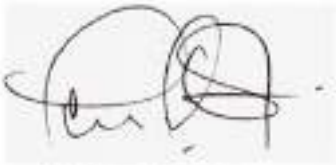

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77181889, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	08 de Febrero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

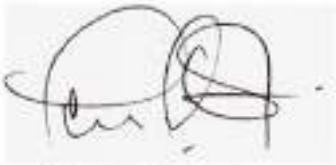

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77181889, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

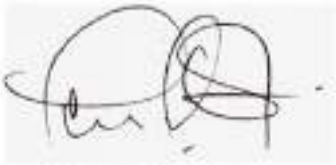

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO PEREZ A, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77182186, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 589,500
Fecha Inicio Cobertura	31 de Enero del 2013	***Fecha de Retiro***	20 de Septiembre del 2013
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

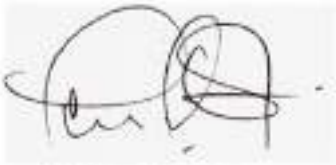

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS ALBERTO PEREZ MAESTRE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77182186, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Febrero del 2018	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

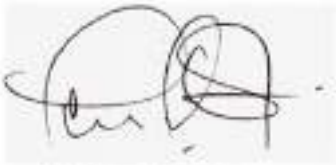

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE EDUARDO OROZCO FERNANDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77185933, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	03 de Marzo del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Abril del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESUALDO ONATE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77189294, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

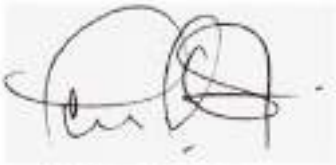

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESUALDO ONATE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77189294, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CASTRO PENA ELKIN DARIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77190039, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO ESCORCIA FRAGOZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77193325, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

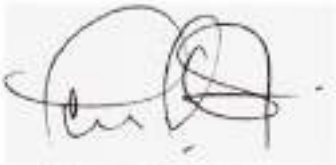

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO ESCORCIA FRAGOZO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77193325, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

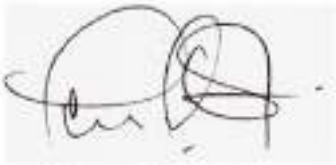

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ARNOL YESITH HERNANDEZ ORTEGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77193888, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	07 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Abril del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) PINERES TORRES ROBERT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77195628, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	06 de Agosto del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Octubre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

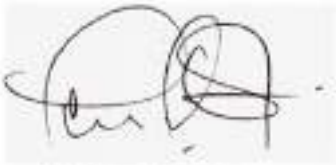

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JIMENEZ CORONEL JAIVER, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77195874, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	21 de Octubre del 2014	***Fecha de Retiro***	10 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

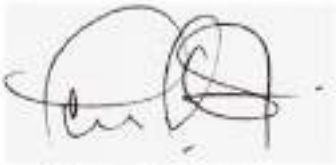

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JAIVER JIMENEZ CORONEL, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77195874, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Julio del 2017	***Fecha de Retiro***	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

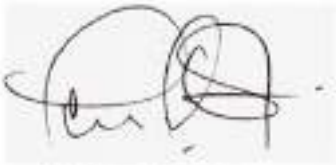

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ENRIQUE BONILLA TRUJILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 77196205, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Septiembre del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

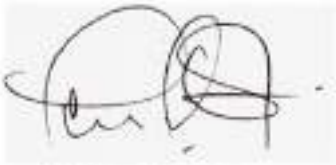

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ANTONIO MARTINEZ MANJARRES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79131638, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE MARTINEZ MANJARREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 79131638, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

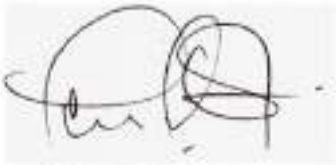

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS CARVAJAL GUACARY, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80067508, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 1,400,000
Fecha Inicio Cobertura	24 de Octubre del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

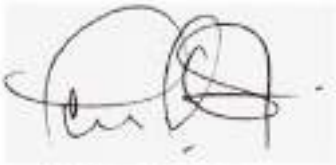

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALFREDO MARTINEZ BAQUERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80264199, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

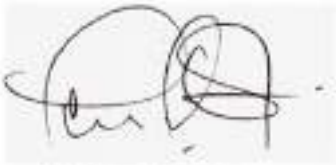

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALFREDO MARTINEZ BAQUERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 80264199, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

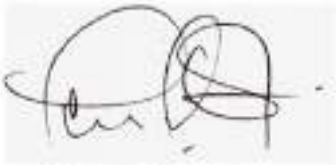

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE ELIECER GONZALEZ MENDEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 84032701, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 616,000
Fecha Inicio Cobertura	10 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Agosto del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 84096033, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

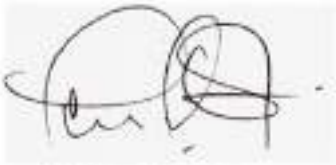

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ANGEL DIAZ MOLINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 84096033, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	02 de Marzo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

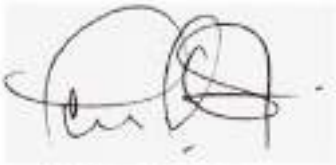

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LINO MARTIN TOBIAS RODRIGUE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 85454415, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	03 de Febrero del 2018	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DARIO JOSE MUENTES GALVIS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 88255395, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVAREZ ALTAMAR GENIVER ARMANDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003240568, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	17 de Septiembre del 2015	***Fecha de Retiro***	10 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALVAREZ ALTAMAR GENIVER ARMANDO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003240568, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	06 de Marzo del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Mayo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003382703, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	06 de Mayo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Noviembre del 2014
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSNAIDER JAVIER MEDINA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1003382703, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

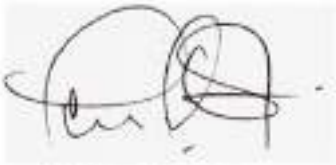

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARGARITA ROSA DIAZ BADILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1062876001, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	24 de Septiembre del 2015	***Fecha de Retiro***	15 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXIS CASIANNI ABELLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1063965452, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Diciembre del 2018	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSBALDO LUIS JARABA PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1064113573, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	14 de Febrero del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) OSBALDO LUIS JARABA PEREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1064113573, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

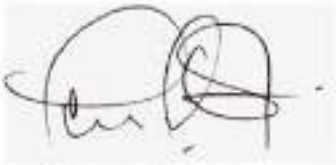

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LARRYS SANCHEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065563887, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	01 de Agosto del 2012	***Fecha de Retiro***	21 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LARRYS FERNANDO SANCHEZ MONTAGUTH, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065563887, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

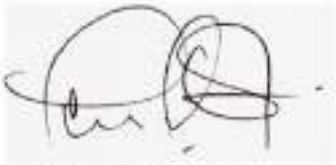

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LARRYS SANCHEZ MONTAGUT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065563887, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

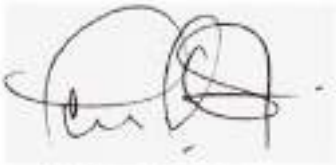

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) NEIR CANEDO IBARRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065572023, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	14 de Junio del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

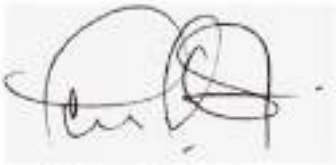

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065575705, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	15 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ALEXANDER JOSE HERNANDEZ CALIX, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065575705, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FREIDERMAN JOSE CORREA MARTINEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065578722, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Noviembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FRANCISCO JAVIER PEDROZO BETANCOURT, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065579619, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 567,000
Fecha Inicio Cobertura	15 de Agosto del 2012	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MIGUEL ANGEL PINRES RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065580083, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	14 de Junio del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Noviembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) VICTOR ALFONSO VEGA GALLEGO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065582025, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	26 de Noviembre del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

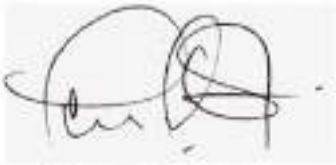

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE LUIS NUNGO GARCIA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065582859, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	30 de Noviembre del 2016	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO MORILLO MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065583055, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	23 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JOSE ALFREDO MURILLO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065583055, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	19 de Noviembre del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SAIR CONTRERAS MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065595776, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Julio del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) SAIR CONTRERAS MENDOZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065595776, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	09 de Febrero del 2019	***Fecha de Retiro***	02 de Marzo del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ARMANDO RODRIGUEZ OSPINO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065602060, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	11 de Febrero del 2015	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) DAVID ARMANDO RODRIGUEZ OSPINO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065602060, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	02 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	20 de Octubre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JORGE LEONARDO GARCIA FONTANILLA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065602775, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	20 de Enero del 2017	***Fecha de Retiro***	30 de Mayo del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) GUSTAVO ADOLFO CHARRIS RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065606658, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	02 de Julio del 2016	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

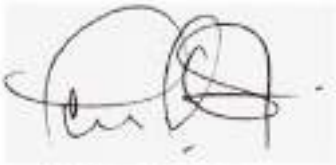

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARCO ALEJANDRO JIMENEZ NEGRETE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065606942, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	01 de Marzo del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Marzo del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

María Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) MARCOS ALEJANDRO JIMENEZ NEGRETE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065606942, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,500
Fecha Inicio Cobertura	09 de Noviembre del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	27 de Junio del 2014	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) RAFAEL ENRIQUE HERNANDEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610138, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) YEISON MANUEL POLO FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610348, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	11 de Diciembre del 2016	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) YEISON MANUEL POLO FUENTES, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065610348, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	04 de Mayo del 2019	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

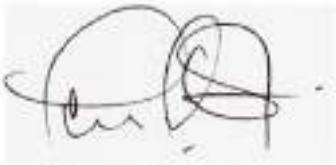

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HEVERT RAFAEL GARCIA RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065620334, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 689,455
Fecha Inicio Cobertura	25 de Enero del 2014	***Fecha de Retiro***	20 de Diciembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

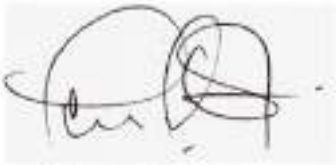

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) HEVERT RAFAEL GARCIA RIVERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065620334, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	11 de Enero del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

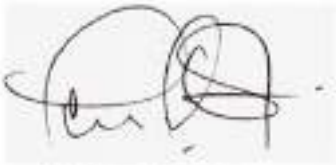

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065627336, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	06 de Junio del 2014	***Fecha de Retiro***	05 de Septiembre del 2016
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

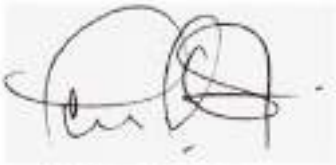

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065627336, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

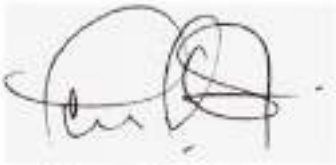

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANGEL GUSTAVO MEJIA ARIAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065627336, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	07 de Julio del 2019	***Fecha de Retiro***	03 de Agosto del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JUAN CARLOS PEREZ JULIO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065633263, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	12 de Octubre del 2017	***Fecha de Retiro***	01 de Enero del 2018
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FABIAN ENRIQUE CASTILLEJO LUQUEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065649407, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,500
Fecha Inicio Cobertura	27 de Octubre del 2015	***Fecha de Retiro***	01 de Noviembre del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO CESAR ORJUELA CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065809207, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 737,717
Fecha Inicio Cobertura	05 de Julio del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Noviembre del 2017
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JULIO CESAR ORJUELA CONTRERAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065809207, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	04 de Marzo del 2018	***Fecha de Retiro***	05 de Febrero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANDRES ALFONSO MARULANDA MARRIAGA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065828360, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	28 de Febrero del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

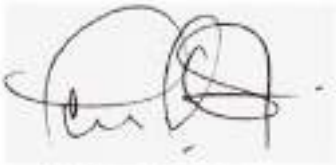

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) JESUS DAVID ONATE VINA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065846283, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	05 de Mayo del 2017	***Fecha de Retiro***	03 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

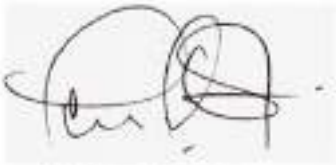

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) LUIS ALFONSO BROCHERO QUINTERO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1065995392, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 644,350
Fecha Inicio Cobertura	22 de Abril del 2014	***Fecha de Retiro***	01 de Agosto del 2015
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

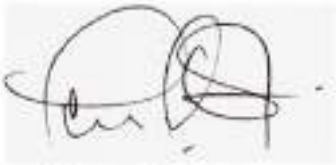

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) FELIX TORIBIO GALVIS GONZALEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1067401059, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	16 de Marzo del 2018	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

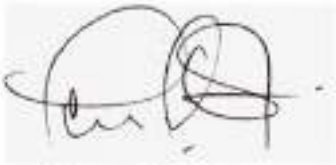

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) BORIS ISRAEL GALVIS BARBOSA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1067401066, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 781,242
Fecha Inicio Cobertura	01 de Febrero del 2017	***Fecha de Retiro***	04 de Enero del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

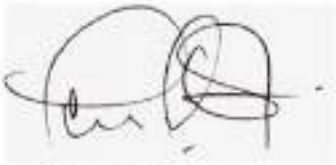

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) CARLOS A QUINTERO R, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1067809245, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo IV Tarifa 4.350	***Salario Básico***	$ 567,000
Fecha Inicio Cobertura	25 de Septiembre del 2012	***Fecha de Retiro***	30 de Diciembre del 2012
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ELIAN DAVID LIMA SANCHEZ, identificado(a) con TI número 1192769710, estuvo afiliado(a) a nuestra administradora de riesgos laborales, según los registros existentes en nuestra base de datos, con la siguiente información:

Aportante	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORES COOTRAUPAR LTDA		
Identificación	NIT	***Número***	892301062
Centro de Trabajo	Riesgo I Tarifa 0.522	***Salario Básico***	$ 828,116
Fecha Inicio Cobertura	27 de Enero del 2018	***Fecha de Retiro***	01 de Julio del 2019
Tipo de Cotizante	Cotizante Dependiente	***Estado***	Retirado

La anterior certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado el día 30 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

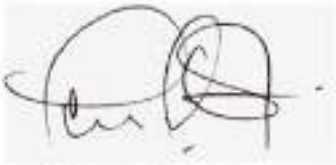

Maria Isabel Ortiz Quintero
Coordinador Técnico y de Procesos
LA EQUIDAD SEGUROS O.C. - Riesgos Laborales

Generado por DGALEANO

Bogotá D.C., 5 de junio de 2025

Señores:
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co
super@superfinanciera.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	200024189002-2024-00375-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, tal y como se acredita con el certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito respetuosamente realizar la siguiente

PETICIÓN

A fin de que obre como prueba en el proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA con radicación Radicado 200024189002-2024-00375-00 que cursa en el JUZGADO SEGUNDO (2) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR, en contra de mi representada LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., solicito lo siguiente:

- Certificación sobre la vigencia de la orden administrativa emitida a través del Oficio No. 2019172569-000-000 del 15 de diciembre de 2019 expedido por la Superintendencia

Financiera de Colombia, donde se indique si la misma se encuentra vigente y no ha sido revocada o levantada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En primera medida, sobre la procedencia constitucional y legal de la presente solicitud, invoco como sustento jurídico:

El artículo 23 de la Constitución Política de 1991.

Los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y Los artículos 78 numeral 10, 96 y 245 del Código General del Proceso. De otra parte, en cuanto a los términos con los que cuenta la Entidad para resolver satisfactoriamente esta petición, sea de recordar que el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, en sustitución del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, establece:

> *Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. (...) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes."*

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación la recibiré a través del correo electrónico notificaciones@gha.com.co o en la Calle 69 No. 4-48, oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C.

Respetuosamente

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J

Outlook

DERECHO DE EPTICIÓN//RAD. 2024-00375, COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS COOTRAUPAR LTDA vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.//GAFC-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Jue 05/06/2025 15:04
Para notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co <notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co>; super@superfinanciera.gov.co <super@superfinanciera.gov.co>
CCO Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (6 MB)
DP SFC.pdf; Poder General La Equidad Vida.pdf;

Bogotá D.C., 5 de junio de 2025

Señores:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

super@superfinanciera.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	200024189002-2024-00375-00
DEMANDANTE:	COOPERATIVA UPAR DE TRANSPORTADORAS – COOTRAUPAR LTDA
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.,** identificada con NIT No. 900.701.533-7, quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO**, tal y como se acredita con el certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, identificada con NIT No. 830.008.686-1, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por

la Superintendencia Financiera de Colombia, según consta en los certificados de existencia y representación legal que se anexan; en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito respetuosamente realizar la siguiente petición.

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

NOTIFICACIONES
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
Nit: 830.008.686-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. N0817858
Fecha de Inscripción: 24 de julio de 1995
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 A # 99 -07, Torre 3,Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono comercial 1: 6019172127
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/; HTTPS://WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP/EQUIDADARL/

Dirección para notificación judicial: Carrera 9A # 99-07, Torre 3 Piso 14
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Teléfono para notificación 1: 6019172127

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0611 de la Notaría 17 de Santafé de Bogotá D.C., del 15 de junio de 1999, inscrita el 12 de julio de 1999 bajo el número 687773 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO. La cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA".

Por Escritura Pública No. 0506 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 09 de julio de 2002, inscrita el 29 de julio de 2002 bajo el número 9116 del libro XIII, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA", por el de: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0753 del 14 de marzo de 2017, inscrito el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00160097 del libro VIII, el Juzgado Treinta y Dos Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que mediante Demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11001310303220160049 6, de: Ligia del Carmen Méndez Domínguez, Javier Valderrama Cañizales, Angie Tatiana Méndez Domínguez, Ángel Hernán García Méndez, Luisa Fernanda Melo Méndez, Rosaura Domínguez de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Méndez y Nazario Méndez Muñoz, contra: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE PIENDAMO LTDA, Alexander Galíndez Preafán y Jhon Jairo Benavides García, se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0079 del 03 de febrero de 2023, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 9 de Febrero de 2023 con el No. 00203169 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 2022-00220-00 de José Francisco Téllez Galeano C.C. 18.106.260 y otros, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA MEDIO COOTRANSMAGDALENA NIT. 890.270.738-3, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA NIT. 830.008.686 y PROGRESAN S.A. NIT. 890.212.985-9 y otros.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA tiene como objetivo especializado del acuerdo cooperativo satisfacer las necesidades de protección de las personas asociadas y de las que señala el presente estatuto, mediante servicios de seguros de vida que, amparen a las personas, bienes y actividades frente a eventuales riesgos; con la finalidad de brindar tranquilidad, confianza y bienestar a los protegidos y beneficiarios del servicio, que será prestado en condiciones óptimas de economía, agilidad, organización administrativa, eficiencia técnica y respaldo financiero. Para cumplir su propósito y alcanzar su objeto, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA podrá realizar las siguientes actividades: 1. Celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, reaseguros y coaseguros; los que se regirán por disposiciones propias de estas modalidades contractuales. 2. Administrar fondos de previsión y seguridad social para los que las disposiciones legales. Facultan a las entidades aseguradoras. 3. Efectuar las inversiones que requiera el cumplimiento de su objeto social dentro de las disposiciones legales vigentes. 4. Crear instituciones de naturaleza solidaria, tanto a nivel nacional como internacional, orienta das al

cumplimiento de actividades de fortalecimiento del sector cooperativo o a proporcionar el apoyo y ayuda necesarios para facilitar el mejor logro de los propósitos y actividades económicas y sociales de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, siempre y cuando estén sustentados en estudios de factibilidad aprobados por la Junta de Directores. 5. Celebrar convenios con organizaciones nacionales o extranjeras para procurar mejor cumplimiento de sus objetivos y actividades o para ofrecer servicios diferentes a los establecidos en el objetivo especializado del acuerdo cooperativo. 6. Promover y realizar diversas actividades sociales de integración que tengan por finalidad la consolidación del sector cooperativo, el progreso de la economía social y el desarrollo integral del hombre. 7. Realizar en forma directa o indirecta todo tipo de actividades permitidas por la Ley que se relacionen con el desarrollo de los objetivos sociales. 8. Actuar como entidad operadora para la realización de libranza o descuento directo relacionados específicamente con primas de seguros en forma como lo establezca la Ley. Amplitud administrativa y de las operaciones: Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA puede organizar, tanto en el país como en el exterior, todos los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarios y realizar toda clase de operaciones, actos, contratos y demás negocios jurídicos lícitos que se relacionen con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos, siempre y cuando estén sustentados en estudios de factibilidad aprobados por la Junta de Directores. Comercialización de productos de seguros: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA procurará comercializar directamente sus productos de seguros con sus asociados y con los demás tomadores. No obstante, también podrá colocar pólizas de seguros a través de intermediarios debidamente autorizados. Prestación de servicios al público no asociado: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA cumplirá la actividad aseguradora principalmente en interés de sus propios asociados y de la comunidad vinculada a ellos. Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA extenderá la prestación de sus servicios al público en general y, en tal caso, los excedentes que se obtengan por estas operaciones serán llevados a un fondo social no susceptible de repartición.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 5.200.000.000,00 dividido en 0,00 cuotas con valor nominal de $ 0,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Totales
No. de cuotas: 0,00 valor: $5.200.000.000,00

Capital y Socios: El monto mínimo irreductible de aportes sociales será de: Cinco mil doscientos millones de pesos ($5.200.000.000,00) moneda corriente.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 41 del 19 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2024 con el No. 00032612 del Libro XIII, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Principal De Junta Directores	Orlando Cespedes Camacho	C.C. No. 13825185
Miembro Principal De Junta Directores	Yolanda Reyes Villar	C.C. No. 41662345
Miembro Principal De Junta Directores	Hamer Antonio Zambrano Solarte	C.C. No. 98145605
Miembro Principal De Junta Directores	Armando Cuellar Arteaga	C.C. No. 12107769

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Principal Junta De Directores	Omaira Del Socorro Duque Alzate	C.C. No. 43027184
Miembro Principal Junta De Directores	SIN POSESION SIN ACEPTACION	**********
Miembro Principal Junta De Directores	Julio Cesar Tarquino Galvis	C.C. No. 7540460
Miembro Principal Junta De Directores	Carlos Julio Mora Peñaloza	C.C. No. 5525250
Miembro Principal Junta De Directores	Fabio Chavarro Gonzalez	C.C. No. 12135573

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta De Directores	Aura Elisa Becerra Vergara	C.C. No. 28253430
Miembro Suplente Junta De Directores	Victor Henry Kuhn Naranjo	C.C. No. 19179986
Miembro Suplente Junta De Directores	Edixon Tenorio Tenorio Quintero	C.C. No. 16353591

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Suplente Junta De Directores	Nestor Bonilla Ramirez	C.C. No. 12193128
Quinto Renglon	Luis Fernando Florez Rubianes	C.C. No. 70054789
Miembro Suplente Junta De Directores	Hector Solarte Rivera	C.C. No. 16882819
Miembro Suplente Junta De Directores	Juan Antonio Reales Daza	C.C. No. 18935299
Miembro Suplente Junta De Directores	Martha Isabel Velez Leon	C.C. No. 60368716
Miembro Suplente Junta De Directores	Juan Carlos Quintero Becerra	C.C. No. 79841762

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 19 de abril de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 00032618 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2024 con el No. 00032620 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Emerson Ferney Prieto Fontecha	C.C. No. 1014213842 T.P. No. 207084-T

Por Documento Privado del 14 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 00032638 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hayder Fabian Romero Sanchez	C.C. No. 1010190199 T.P. No. 185306 -T

PODERES

00032648Por Escritura Pública No. 1357 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de Enero de 2020 bajo el registro No. 00031787 del libro XIII, compareció Carlos Eduardo Espinosa Covelli, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.242.457, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogado Víctor Andres Gomez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.795.250 y portador de la tarjeta profesional número 174.721 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en su carácter de apoderada judicial, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos antes los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos a las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y

confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado(a) para interponer, cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Víctor Andres Gomez Angarita, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 125 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2020, inscrita el 17 de Febrero de 2020 bajo el registro 00031802 del libro V, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.311.640., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, al abogada externo Jorge Mario Aristizabal Giraldo identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 4.582.281 y Tarjeta Profesional Nro. 118.812, para que en su carácter de abogado externo de las aseguradoras, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO A. Representar a los organismos cooperativos ante, las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el eje cafetero del país, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el eje cafetero del país, esto es,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control del eje cafetero del país, esto es, en los departamentos de: Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, la subregión del suroeste del departamento de Antioquia, el Norte y Oriente del Valle del Cauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueva o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo; hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Jorge Mario Aristizabal Giraldo queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 124 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el Registro No 00031818 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Abogado Suarez Urrego Luis Alberto identificado con cédula ciudadanía No. 1.032.405.996, y tarjeta profesional número 214.654, para que en su carácter de Director Legal judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inspección vigilancia y control. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 123 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 7 de febrero de 2020, inscrita el 9 de marzo de 2020 bajo el registro No 00031821 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante legal en la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, identificada con NIT: 900.710.007-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el Territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los

organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio colombiano. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. F. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, estos profesionales deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma OLFA MARIA PEREZ ORELLANOS E HIJOS ABOGADOS S.A.S. sigla OMP ABOGADOS, reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 414 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el registro No 00031864 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Carlos Andrés Mejía Arias, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.746.677 para que, en su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones, únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de Gerente Nacional de Indemnizaciones para los siguientes asuntos específicos y exclusivos. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en todo el Territorio Colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control. C. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. D. Suscribir en nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. E. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. F. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. G. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. H. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. I. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. J. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. K. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO. Que Carlos Andrés Mejía Arias queda

ampliamente facultado para cumplir su gestión en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 415 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de mayo de 2020, inscrita el 8 de julio de 2020 bajo el Registro No 00031858 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al abogado Enrique Laurens Rueda identificado con cédula ciudadanía No. 80.064.332, y Tarjeta Profesional No. 117.315, para que en su carácter de Abogado Externo de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO. A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho de litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades

descentralizadas del mismo orden. Que el Abogado Enrique Laurens Rueda queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 702 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 1 de Septiembre de 2020 bajo el número 00031895 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Claudia Jimena Lastra Fernández, identificada con cédula de ciudadanía número 28.554.926 y Tarjeta Profesional No. 173.702, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en todo el territorio colombiano. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección, vigilancia y control, en todo el territorio colombiano. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio colombiano. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga

la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Claudia Jimena Lastra Fernández queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 703 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 13 de agosto de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el número 00031896 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., identificada con NIT. 901.071.559-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Arauca. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de Santander, Norte de Santander y Arauca. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad DIANA LESLIE BLANCO ESTUDIO JURÍDICO S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 708 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 14 de agosto de 2020, inscrita el 1 de septiembre de 2020 bajo el número 00031897 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal Suplente de la sociedad de la referencia y de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante Legal de la firma PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT. 900750506-7, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en los departamentos de Santander y Norte de Santander, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: A. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. B. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en los departamentos de Santander y Norte de Santander. C. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos de Santander y Norte de Santander. D. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de los departamentos de Santander y Norte de Santander. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración

Por Escritura Pública No. 1020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 15 de octubre de 2020, inscrita el 29 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031936 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Camilo Andrés Moreno

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Salamanca identificado con cédula de ciudadanía No. 93.299.776, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGÁNISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. b. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. c. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. d. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. e. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso: f. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. g. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de transito juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. h. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. j. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. k. Realizar las gestiones necesarias

para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. i. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Camilo Andrés Moreno Salamanca queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 917 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031926 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Franklin José García Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 93.456.123, y Tarjeta Profesional No. 318.966 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo

Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: f. Contestar derechos de petición y solicitud de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que Franklin José García Hernández, queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 912 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2020, inscrita el 28 de octubre de 2020 bajo el registro No 00031932 del libro XIII, compareció Ricardo Saldarriaga Gonzalez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.766.825 en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Edward Rodríguez Díaz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.532.557,para que en su carácter de Coordinador(a) de la Gerencia de Indemnizaciones y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, en vinculación laboral con LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. b. Interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales, entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden, y ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. d. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, asegurados y beneficiarios hasta el nivel de su facultad para el pago de indemnizaciones. e. Objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores, asegurados,

beneficiarios y/o terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. f. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. g. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. h. Formular derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. i. Suscribir en nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, contratos de compraventa sobre automotores, así como su respectivo traspaso. j. Otorgar poderes y cesión de derechos para adelantar trámites ante autoridades de tránsito a nivel nacional. k. Otorgar poderes a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, ante autoridades de tránsito, juzgados penales, fiscalías, entidades judiciales, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y cualquier otra autoridad competente o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de la mencionada Cooperativa. l. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. m. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. n. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. o. Realizar las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. p. Otorgar poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo. Que Edward Rodríguez Díaz queda ampliamente facultado(a) para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, para lo cual

deberá cumplir su encargo conforme a su profesión.

Por Escritura Pública No. 1118 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 30 de octubre de 2020, inscrita el 24 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00031950 del libro XIII, compareció Néstor Raúl Hernández Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Nubia Patricia Verdugo Martin identificada con cédula ciudadanía No. 39.760.452 y Tarjeta Profesional No. 144.372-D1 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. b. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. c. objetar reclamaciones de seguros, provenientes de tomadores asegurados, beneficiarios y terceros reclamantes de pólizas expedidas por La Equidad Seguros.

Por Escritura Pública No. 1293 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2020, inscrita el 7 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00031962 del libro XIII, compareció Nestor Raúl Hernández Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.311.640, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general al Representante legal de la Firma LEGAL RISK CONSULTING S.A.S., identificada con NIT. 901.411.198-1, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LEGAL RISK CONSULTING S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 984 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00032064 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 900.856.769-3, con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradas mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad JUAN CAMILO ARANGO RIOS ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 986 del 26 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de Junio de 2021, con el No. 00032068 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, identificada con N.I.T. 901.058.885-1, para que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el territorio nacional. e. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad LTR ABOGADOS CONSULTORES S.A.S, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1428 del 16 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante legal de la firma GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, identificada con el Nit. No. 901249547-5, con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los Organismos Cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el territorio nacional, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el territorio nacional. b.- Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren en todo el territorio nacional. c.- Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que, los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en todo el territorio nacional d.-Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control en todo el territorio nacional e.- Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolverla a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f.- En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del para que

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lleven(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad GOMEZ VELEZ ABOGADOS SAS, reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 1193 del 20 de septiembre de 2019, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2021, con el No. 00032092 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Astrid Johanna Cruz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.186.973, y tarjeta profesional No. 159016 para que, en su carácter de Abogado, represente a los organismos cooperativos aludidos, en los departamentos de Meta y Casanare, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO: a.- Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en los departamentos de Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, qué se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de los departamentos mencionados en el literal a d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de la ciudad y los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionados administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la doctora ASTRID JOHANNA CRUZ queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2464 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Noviembre de 2021, con el No. 00032125 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Andres Arango Ureña, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.298.640 y Tarjeta Profesional No. 304.782 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismos Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto: Que Diego Andres Arango Ureña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Diciembre de 2021, con el No. 00032153 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., identificada con el Nit. Nro. 900.701.533-7 con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Cuarto: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. a Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga parte que pidió la prueba. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos

consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el Representante Legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 3041 del 29 de diciembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Enero de 2022, con el No. 00032166 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Heilyn Paola Bautista Barrera, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.350.727 y Tarjeta Profesional Nro. 279003 del C.S. de la J para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigables composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencia, de tipo

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) ara interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Quinto: Que Heilyn Paola Bautista Barrera queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 984 del 10 de agosto de 2017, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Febrero de 2022, con el No. 00032171 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a Alexandra Canizalez Cuellar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.926.867 y portadora de la tarjeta profesional No. 140.689 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones señaladas en el presente documento en el siguiente numeral y limitado territorialmente a la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderada judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal que se encuentren en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Casanare. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, que se encuentren en los departamentos descritos en el literal anterior. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control, de los departamentos mencionados en el literal a. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones

o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o ¡propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que Alexandra Canizalez Cuellar, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público, para lo cual deberá cumplir su encargo conforme a su profesión de abogado.

Por Escritura Pública No. 1298 del 01 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2022, con el No. 00032243 del libro XIII, la persona jurídica confiere poder general, a la señora Maira Alejandra Pallares Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.082.999.646 y tarjeta profesional Nro. 327457 del C.S de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Valledupar y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. A. Representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. B. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. C. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entes de control a nivel nacional. E. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promueven o propongan. El (la) Apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. G En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que María Alejandra Pallarés Rodríguez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1300 del 1 de julio de 2022, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2022, con el No. 00032247 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora María Alejandra Borda Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.016.076.788 y tarjeta profesional Nro. 340077 del C.S. de la J, para que en su carácter de abogada de la dirección legal judicial en la ciudad de Bogotá D.C y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a.Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b.Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c.Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d.Representar a este Organismo Cooperativo en

las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e.Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g.En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que María Alejandra Borda Suarez queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 0097 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2023, con el No. 00032324 del libro XIII de las Sociedades Civiles, la persona jurídica confirió poder general al señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.668.110 y Tarjeta Profesional No. 204176 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. representar a este organismo cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este organismo cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. representar a este organismo cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este organismo cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que el señor Juan David Uribe Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.668.110 queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 307 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032370 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder al Representante Legal de la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. identificada con el Nit: 900.929.505-0 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho publico de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de

conciliaciones, medicación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en roda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el articulo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad PROTECCION & ESTRATEGIA LEGAL S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 306 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro VIII,
la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el Nit: 901.310.396 - 1 con amplias facultades como en derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y excluidos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional departamental y/o municipal , que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados a garantías que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliaciones, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes en que las mismas se promuevan o propongan, el (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con las contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. F. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. G. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Que la sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. queda ampliamente facultada para cumplir gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ZER ASISTENCIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 309 del 06 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2023, con el No. 00032374 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al Representante Legal de la sociedad ARCIS GROUP S A S, identificada con el Nit 900.181.557- 0, con amplias con amplias facultades como en Derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. SEGUNDO: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de proceso especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado (a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar recobros de siniestros al tenor de los dispuestos en el artículo 1096 del código de comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Tercero: Que la sociedad ARCIS GROUP S A S queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesionales del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General en todo caso deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ARCIS GROUP S A S reservándole la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 95 del 30 de enero del 2023 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el , con el No. del libro III la
persona jurídica confirió Primero: Que confiere Poder General a la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.140.863.398 y tarjeta profesional N.° 285.163 del C.S. de la J. para que en su carácter de abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano b) Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de la inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. D. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebre en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. Él (la) apoderada general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionas el interrogatorio que la autoridad o el que haga la parte que pido la prueba f. iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo cooperativo g. En general, queda facultado (a) para interponer cualquier de los recursos consagrados en las leyes con las decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos, nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden Tercero que la señora Luisa Fernanda Sánchez Zambrano, identificada con la cédula

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.140.863.398. Queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 193 del 13 de febrero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00032384 del libro XIII de las sociedades civiles, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la sociedad GALEGAL S.A.S, identificada con el Nit. 900.473.402-1, para que pueda representar a los organismos cooperativas aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral: Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público del orden nacional, departamental y/o municipal en el territorio Colombiano. b. Representar a los organismos cooperativos ante los organismos de inspección, vigilancia y control, c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que la entidad sea demandada directamente o llamada en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio Colombiano. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podra adicionalmente proponer formulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la sociedad GALEGAL 5 A S, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento publico. Adicionalmente, podra nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad GALEGAL S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 0308 del 6 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Agosto de 2023, con el No. 00032455 del libro XIII de las sociedades civiles, la persona jurídica confirió poder general al Representante Legal de la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., identificada con el Nit: 900.627.823-1 con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los Incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El (la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. g. Adelantar los procesos de acción de subrogación para realizar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

recobros de siniestros al tenor de los dispuesto en el artículo 1096 del Código de Comercio, quedando expresamente facultada para celebrar contratos de transacción y/o acuerdos de pago. Tercero: Que la sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad DE LAVALLE ASESORIAS Y ASISTENCIAS JURIDICAS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

Por Escritura Pública No. 96 del 30 de enero de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2023, con el No. 00032478 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Diana Pedrozo Mantilla identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.095.907.192 y Tarjeta Profesional Nro. 240753 del C.S. de la J., para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO. COOPERATIVO LA CUAL -PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos. en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección Vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a esté Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable, composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en: litigio y confesar en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden.

Por Escritura Pública No. 828 del 17 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Marzo de 2024, con el No. 00032530 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Maria Fernanda Gomez Garzón identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.033.793.301 y Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. -segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolverá nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora María Fernanda Gómez Garzón identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.033.793.301, con Tarjeta Profesional Nro. 345160 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 827 del 17 de mayo de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2024, con el No. 00032533 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Nathalya Lasprilla Herrera, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, y Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundó: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación mediación, arbitraje, amigable composición y ante los

entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas: de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este. Organismo Cooperativo. g-En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Nathalya Lasprilla Herrera identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.070.963.620, con Tarjeta Profesional Nro. 282871 del C.S. de la J, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación, en los asuntos Indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1852 del 19 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 10 de Abril de 2024, con el No. 00032535 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la señora Anggy Juneth Funez Burgos identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.143.407.825, y Tarjeta Profesional Nro. 366845 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogada Dirección Legal de Seguros y Riesgos Laborales y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que Anggy Juneth Funez Burgos queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No.1444 del 01 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2024, con el No. 00032556 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Wilmer Reyes Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.689.096, para que en su carácter de gerente de la agencia de san gil y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para efectos jurisdiccionales, dentro del territorio que se circunscribe a la mencionada Agencia, en los términos dispuestos en el artículo 59 del Código General del proceso o la norma que lo sustituya o complemente, y para los siguientes asuntos específicos y exclusivos: 1.- Para notificarse de las providencias, requerimientos judiciales, administrativos, policivos o de un particular, en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, y de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 2.- Para comparecer a la celebración de interrogatorios de parte, audiencias públicas de conciliación judiciales o extrajudiciales en derecho, previstas en el código

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

general del proceso, penal, laboral, contencioso administrativo, decretos y leyes que la consagren, diligencias similares, cuando los organismos cooperativos referidos en el numeral primero sean citados, citantes, demandados, demandantes, llamados en garantía, litisconsortes o sea declarado pleito pendiente; con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de estas entidades. 3.- Para objetar las reclamaciones, seria y fundadamente, en todos aquellos casos en que no exista amparo o cobertura, conforme a lo pactado en los contratos y actividades propios del objeto social de las aseguradoras. 4.- Para presentar a nombre de las aseguradoras los recursos correspondientes en la vía gubernativa e intervenir en interrogatorios de parte. 5. Celebrar y ejecutar actos y contratos requeridos de manera individual o bajo a figura de consorcio, unión temporal o coaseguro para la participación de los organismos-cooperativos en licitaciones públicas y privadas, selecciones abreviadas de menor cuantía, invitaciones de mínima cuantía, concursos de méritos, subastas, procesos de contratación directa, concursos, solicitud de cotización de seguros en el ámbito regional y/o nacional y demás modalidades de contratación publicas aplicables en las normas que complementen, sustituyan o deroguen, cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. 6.- Presentación y suscripción de toda la documentación necesaria para la legalización y perfeccionamiento de la etapa precontractual, contractual y post contractual concerniente a la elaboración de una oferta como: cartas de presentación, aceptación de las condiciones técnicas básicas, compromiso anticorrupción, indicadores financieros, certificados de experiencia, resumen económico, certificaciones de reaseguro, garantías de seriedad, formatos para pago de indemnizaciones y todas las demás que sean solicitadas dentro de un pliego de condiciones-b-términos de referencia, invitación, RFI, entre otros, para todos los procesos cuya cuantía en primas ofertadas sea igual o inferior a 280 SMLMV salarios mínimos legales mensuales vigentes. 7.- Representar legalmente a los mencionados. organismos cooperativos en todas las audiencias públicas inclusive "la de adjudicación o de aclaración de pliegos ante cualquier entidad pública, sociedad de economía mixta o empresa privada en el cual no operará ningún límite de cuantía. 8.- Efectuar válidamente las manifestaciones que sea pertinentes para los procesos de contratación enunciados en los numerales anteriores. 9.- Formular observaciones a las entidades contratantes. 10- Solicitar, aclaraciones de los documentos que hagan, parte de los procesos de selección de los contratistas. 11.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notificarse de todos los actos y actuaciones administrativas de trámite en los procesos de contratación, así como las resoluciones de adjudicación. 12. Firmar formatos de vinculación como proveedores de entidades públicas y privadas para la prestación de servicios relacionados con el objeto social de las aseguradoras. 13. Firmar los formatos y documentación necesaria para la renovación de la matrícula mercantil de la agencia(s) adscrita(s) a su distrito. Segundo: Que Wilmer Reyes Rincón queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2221 del 08 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Septiembre de 2024, con el No. 00032591 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general a Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No. 240912 del consejo Superior de la Judicatura, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecido en el siguiente numeral. Que el citado poderse otorga en virtud de su carácter de apoderado judicial para los siguientes asuntos específicos y exclusivos a Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren a nivel nacional. b Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren a nivel nacional. c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía, que se realicen ante las autoridades judiciales a nivel Nacional, con el ánimo de dirimir los asuntos que se ventilen en las mismas y asumir la defensa de las aseguradoras. d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel Nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan, que se ventilen ante las autoridades judiciales, administrativas y organismos descentralizado de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal. El

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(la) apoderado (a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba, previa notificación y aprobación del Poderdante. f. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición, ante los entes de control a nivel nacional y fiscalías. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales departamentales o municipales entidades gubernamentales, entidades descentralizadas del mismo orden y ante los entes de inspección, vigilancia y control . h. Suscribir escritos de solicitud de reprogramación de audiencias y excusas de inasistencia a los diferentes procedimientos extrajudiciales. i. Suscribir y firmar contratos de transacción con tomadores, aseguradores y beneficiarios hasta el nivel de s facultad para el pago de indemnizaciones. j. Objetar reclamaciones de seguros provenientes de tomadores, asegurados, beneficiarios y/o terceros reclamante de pólizas expedidas por la Equidad Seguros l. Generales Organismos Cooperativos y La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo. k. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración promovidas por los tomadores, asegurados y/o beneficiarios. l. Contestar derechos de petición y solicitudes de reconsideración ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas. Que el señor Edson Ivan Ordoñez Escobar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.407.179 y con Tarjeta profesional No. 240912 del Consejo Superior de la Judicatura, queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 2231 del 8 de noviembre de 2023, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2024, con el No. 00032594 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S: identificada con el NIT. 901.221.135-2, con amplias facultades como en Derecho se requiere para que pueda representar a la LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

siguiente numeral, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA: a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar cualquier tipo de acciones judiciales y administrativa en representación de este Organismo Cooperativo, incluyendo acciones de tutela. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Que la sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S identificada con el NIT. 901.221.135-2, queda ampliamente facultada para cumplir su gestión de representación en los asuntos específicamente indicados en este instrumento público. Adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este Poder General. En todo caso deben estar inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad BOTERO ZAPATA ABOGADOS S.A.S., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o delegación de la procuración.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 2462 del 29 de octubre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2024, con el No. 00032599 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, al señor Diego Andrés Arango Urueña, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.075.298.640, y Tarjeta Profesional Nro. 304.782 del C.S. de la J, para que en su carácter de Abogado de la Dirección Legal Judicial y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo, represente a los organismos cooperativos aludidos, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO SIGLA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES. a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismos Cooperativo ante los entes de inspección, vigilancia y control. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice. o el que haga la parte que pidió la prueba. F. Interponer acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del miso orden. que Diego Andrés Arango Urueña queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 45 del 17 de enero de 2025, otorgada en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 10 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Febrero de 2025, con el No. 00032643 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Viviana Marcela Ramirez Piñeros identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.456.536, y Tarjeta Profesional Nro. 225.222 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de abogada y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo. represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA; a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección. vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación. mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confosar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias. de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se Promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general, queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que la señora Viviana Marcela Ramirez Piñeros identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.456.536, y Tarjeta Profesional No. 225.222 del C. S. de la J queda ampliamente facultada

para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

Por Escritura Pública No. 1593 del 22 de Octubre de 2024, otorgada en la Notaría 10 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Febrero de 2025, con el No. 00032648 del libro XIII, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a JOSE ANTONIO PAEZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.505.696 y Tarjeta Profesional Nro. 387.067 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en su carácter de abogado y únicamente por el tiempo que ocupe tal cargo. represente a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. Segundo: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA; a. Representar a este Organismo Cooperativo ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, en el territorio colombiano. b. Representar a este Organismo Cooperativo ante los entes de inspección. vigilancia y control. c. Representar a este Organismo Cooperativo en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que sea demandado directamente o sea llamado en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales en el territorio colombiano. d. Representar a este Organismo Cooperativo en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación. mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control a nivel nacional. e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias. de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se Promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. f. Iniciar, promover y tramitar acciones de tutela en representación de este Organismo Cooperativo. g. En general, queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los funcionarios administrativos nacionales,

departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. Tercero: Que el señor JOSE ANTONIO PAEZ RAMIREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.505.696, y Tarjeta Profesional No. 387.067 del C. S. de la J queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos indicados en este instrumento público.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

E.P.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. DE INSCRIP
1.699	18-VII-1.995	17-STAFE BTA	21-VII-1.995 NO. 501418
2.629	24- X--1.995	17 STAFE BTA	26- X -1.995 NO. 6193

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00008321 del 29 de junio de 2000 del Libro XIII
E. P. No. 0000611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00687773 del 12 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000867 del 25 de agosto de 1999 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00694182 del 31 de agosto de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000992 del 1 de agosto de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00741979 del 23 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000506 del 9 de julio de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00009116 del 29 de julio de 2002 del Libro XIII
E. P. No. 0001168 del 5 de julio de 2005 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00009970 del 18 de julio de 2005 del Libro XIII
E. P. No. 0002239 del 21 de octubre de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00011736 del 30 de diciembre de 2008 del Libro XIII
E. P. No. 806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de Bogotá	01481327 del 23 de mayo de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 2193 del 27 de octubre de 2014 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01883842 del 11 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1763 del 13 de noviembre de 2014 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01890095 del 2 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 702 del 7 de junio de 2017 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031040 del 12 de junio de 2017 del Libro XIII
E. P. No. 1113 del 30 de octubre de 2020 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031939 del 6 de noviembre de 2020 del Libro XIII
E. P. No. 0016 del 14 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00031987 del 21 de enero de 2021 del Libro XIII
E. P. No. 1010 del 25 de mayo de 2022 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00032216 del 31 de mayo de 2022 del Libro XIII

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6512
Actividad secundaria Código CIIU: 6522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO-CALLE 100
Matrícula No.:	03269264
Fecha de matrícula:	5 de agosto de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 100 # 9 A - 45, Torre 3, Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 366.752.699.444
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 3 de marzo de 2025 Hora: 08:18:38
Recibo No. AA25287857
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2528785780493

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca537210013

CERTIFICADO No. 385 DE 2025

EL SUSCRITO NOTARIO DÉCIMO (10°) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICO QUE:

Por escritura pública número **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2779)** de fecha **DOS (2)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIUNO (2.021)**, otorgada en la Notaría Décima (10ª) del Círculo de Bogotá, compareció: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO la cual se podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES con Nit 860.028.415-5, LA EQUIDD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA con Nit 830.008.686-1** y otorgaron **PODER GENERAL AMPLIO, PLENO Y SUFICIENTE** a **HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**, con Nit 900.701.533-7, en ejercicio del mandato que se le confiere, el apoderado podrá ejecutar y celebrar los actos y contratos allí mencionados.

Para la presente fecha, en el anterior **PODER** no aparece nota alguna de revocatoria o sustitución sobre la escritura matriz.

Firmado en Bogotá D.C., a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

NOTARIO DÉCIMO (10°)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

Elaboró: C-BELEÑO - 24

Revisó:

Ca537210013
14-02-25
1633ICBUBBXUXU8

República de Colombia

2779

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----------

DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (2779)----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: DOS (2) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).----------

OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ---

CÓDIGO NOTARIAL: 11001010. ----------

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO ---------- VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN ---------- PESOS

(414) REVOCATORIA DE PODER ---------- SIN CUANTÍA

(409) PODER POR ESCRITURA PÚBLICA ---------- SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

OTORGANTE: ----------IDENTIFICACIÓN:

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ----- Nit. 860.028.415-5

LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ---------- Nit. 830.008.686 – 1

Representada por ----------

JAVIER RAMÍREZ GARZÓN ---------- C.C. 79.373.996

APODERADO: ----------IDENTIFICACIÓN:

HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. ----------NIT. 900.701.533 – 7

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021), ante mí, **LILYAM EMILCE MARIN ARCE, NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**----------

Compareció con minuta enviada vía correo electrónico: **JAVIER RAMÍREZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 79.373.996**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obra como Representante Legal de **LA**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, entidad identificada con **NIT. 860.028.415-5,** y de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA** entidad identificada con **NIT. 830.008.686 – 1**, organismos legalmente constituidos y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual se acredita con los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá, los cuales se adjuntan para su protocolización junto con este instrumento y declaró: ----------

PRIMERO: Que mediante escritura pública número **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (966)** del **CINCO (05)** de **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)** otorgada en la Notaria Décima (10°) del Círculo de Bogotá, **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **94.311.640** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, quien obró como Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, entidad identificada con **NIT. 860.028.415-5,** y de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRÁ IDENTIFICARSE TAMBIÉN CON LA DENOMINACIÓN ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA** entidad identificada con **NIT. 830.008.686 – 1**, confirió poder general a la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con el Nit Nro. **900.701.533 - 7** para que representara a los organismos cooperativos aludidos en las actuaciones detalladas en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del mencionado instrumento público. ----------

SEGUNDO: Que por medio de la presente escritura pública, declara revocado y sin efecto legal alguno en todas y cada una de sus cláusulas o partes, el poder otorgado a la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con el Nit. Nro. **900.701.533 - 7**, mediante escritura pública número **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (966)** del **CINCO (05)** de **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)**

otorgada en la Notaria Décima (10°) del círculo de Bogotá. ----------

TERCERO: Que confiere **PODER GENERAL** al Representante Legal de la firma **HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con el **Nit. Nro. 900.701.533-7** con amplias facultades como en derecho se requiere, para que pueda representar a los organismos cooperativos aludidos de manera individual o conjunta, en todo el Territorio Colombiano, para los efectos establecidos en el siguiente numeral. ----------

CUARTO: Que el citado poder se otorga para ejecutar los siguientes actos en nombre y representación de La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y de La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo: ----------

a. Representar a los organismos cooperativos ante las autoridades administrativas y organismos descentralizados de derecho público de orden nacional, departamental y/o municipal, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano. ----

b. Representar a los organismos cooperativos ante los entes de inspección y control, que se encuentren en todo el Territorio Colombiano ----------

c. Representar a los organismos cooperativos en toda clase de actuaciones judiciales, y administrativas, en los que los organismos cooperativos sean demandados directamente o sean llamados en garantía que se realicen ante las autoridades judiciales de todo el Territorio Colombiano ----------

d. Representar a los organismos cooperativos en las audiencias extrajudiciales que se celebren en los centros de conciliación, mediación, arbitraje, amigable composición y ante los entes de control de todo el Territorio Colombiano. ----------

e. Notificarse, conciliar, transigir, allanarse, disponer del derecho en litigio y confesar, en toda clase de procesos especiales, actuaciones o diligencias, de tipo judicial o administrativo y de los incidentes que en las mismas se promuevan o propongan. El(la) apoderado(a) general aquí designado podrá adicionalmente proponer fórmulas de arreglo, hacer ofertas, conciliar con la contraparte y absolver a nombre de las Aseguradoras mencionadas el interrogatorio que la autoridad realice o el que haga la parte que pidió la prueba. ----------

f. En general queda facultado(a) para interponer cualquiera de los recursos consagrados en las leyes contra decisiones judiciales o emanadas de los

República de Colombia — cadena
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
PO00444832G
Ca535595018
30-08-21 PO00444832G
03KR7SHACB
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

funcionarios administrativos nacionales, departamentales o municipales y entidades descentralizadas del mismo orden. ----------

TERCERO: Que el Representante Legal de la Fima **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**. queda ampliamente facultado para cumplir su gestión de representación en los asuntos especificamente indicados en este instrumento público, adicionalmente, podrá nombrar y/o delegar otro(s) profesional(es) del derecho para que lleve(n) a cabo todos o cualquiera de los propósitos referidos en este poder general. En todo caso, deben estar inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la Firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S**., reservándose la facultad para revocar el nombramiento de tal(es) persona(s) o la delegación de la procuración. ----------

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S)----------

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) DECLARA (N):----------

Que ha (n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), el (los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad e igualmente declara(n) que todas las manifestaciones e información consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asume (n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Se observa que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza pero **NO** de la veracidad de las declaraciones de los interesados.---------- ----------

SE ADVIERTE igualmente la necesidad que tiene el(los) otorgante(s) de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a su información personal.----------

En consecuencia, la Notaria **NO** asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del (los) otorgante (s) y en tal caso deberán ser corregidas mediante el otorgamiento de escritura suscrita por la totalidad de los otorgantes. - **LEÍDO** el presente instrumento público por los comparecientes manifestaron su conformidad, lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario quien lo autoriza con su firma. ---------- ----------

---

República de Colombia

2779

DERECHOS NOTARIALES: Resolución No. 536 de fecha 22 de enero de 2.021, aclarada mediante resolución No. 545 del 22 de enero de 2021, expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro ----------$ 125.400

Recaudo Fondo Notariado $6.800 - Recaudo Superintendencia --------- $ 6.800

IVA ---------- $ 89.445

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: PO004448325, PO004448326, PO004448327----------

---

EL PODERDANTE

JAVIER RAMÍREZ GARZÓN
C.C. / C.E / PA. No.
ACTIVIDAD ECONOMICA:
DOMICILIO:
TELEFONO:
EMAIL:
ESTADO CIVIL:
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___ NO___
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN: _____ FECHA DE DESVINCULACIÓN: _____
Representante Legal de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES**, entidad identificada con **NIT. 860.028.415-5**, y de **LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA CUAL PODRA IDENTIFICARSE TAMBIEN CON LA DENOMINACION ALTERNATIVA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA - Nit. 830.008.686 – 1** ----------
(Firma Fuera del Despacho, art. 12 del Decreto 2.148 de 1983, adicional art. 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1069 de 2.015).----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El(La) Notario(a) Encargado(a) se encuentra debidamente autorizado(a) para el otorgamiento de esta escritura pública mediante Resolución No. 11.547 de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021). ----------

LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Lilyam Emilce Marin Arce
NOTARIO (E)

LILYAM EMILCE MARIN ARCE

RADICACION	
DIGITACION	Mariana, Rad. 2956
IDENTIFICACION	
V/bo PODER	
REVISION LEGAL	
LIQUIDACION	
CIERRE	

República de Columbia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca537210021

NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel y **QUINTA (5ª)** copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última de la copia de la Escritura Pública **No 2779 de** fecha ***(2) DE DICIEMBRE DE 2025* otorgada** en esta Notaria, la cual se expide en **(4) CUATRO hojas útiles**, debidamente rubricadas. Válida con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR**

Bogotá D.C 24 de ABRIL de 2025

NOTARIO DECIMO
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D. C.

OSCAR ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ

Ca537210021

c-beleño

14-02-25

EN BLANCO

EN BLANCO

EN BLANCO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/05/2025 02:31:21 pm

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.
Sigla:	H & A - ABOGADOS S.A.S. O H & A - CONSULTING S.A.S.
Nit.:	900701533-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	892121-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	12 de febrero de 2014
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 6 ABIS NO. 35 NORTE 100 OF 212
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	gherrera@gha.com.co
Teléfono comercial 1:	6594075
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3155776200

Dirección para notificación judicial:	AV 6 A BIS # 35 N 100 OF 212
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	notificaciones@gha.com.co
Teléfono para notificación 1:	6594075
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3155776200

La persona jurídica G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2014 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 2015 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de agosto de 2014 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de septiembre de 2014 con el No. 11546 del Libro IX ,cambio su nombre de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS SAS . por el de G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. . Sigla: H & A - ABOGADOS S.A.S. O H & A - CONSULTING S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio profesional del derecho y afines, a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá emplear profesionales del derecho y de otras ramas vinculados como empleados, socios, asociados, subcontratistas y en general cualquier tipo de vinculación legal o convencional, así mismo la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial y/o civil licita en Colombia o en el extranjero. Para el desarrollo del presente objeto social, la sociedad podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades, sin limitarse a estas:

1.) Prestar servicios de asesoría, consultoría jurídica y administrativa en general, así como asesoría, representación y acompañamiento en litigio en todas las áreas del derecho y en todo el territorio nacional e internacional.
2) Prestar asistencia jurídica, en todas las áreas del derecho, directamente o a través de sus abogados socios o abogados consultores, asociados o subcontratados.
3) Prestar asesoría, acompañamiento y representación en procesos de negociación de cualquier naturaleza.
4) Prestar asesoría, acompañamiento y representación en procesos de negociación colectiva.
5) Prestar dentro de sus servicios, según lo ameriten las circunstancias, asesorías técnicas y financieras, con el apoyo de los especialistas respectivos.
6) Asesorar, adelantar y acompañar procesos de constitución, creación, transformación, disolución y liquidación de cualquier tipo de sociedad.
7) Ejercer la representación judicial, extrajudicial, corporativa o administrativa de sus clientes ante las autoridades judiciales, administrativas y entes de carácter privado.

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8) Gestionar actividades relacionadas con la capacitación en materias jurídicas y afines.
9) Ofrecer, orientar y dictar cursos en materias jurídicas, y en diversas ramas.
9) Participar en negocios relacionados con su objeto social, así como hacer inversiones o aportes en negocios, actividades o compañías relacionadas con su objeto social o que tenga relación con las personas que atienda o represente,
10) Gestionar para sí, sus socios o terceros, todo tipo de negocios, servicios o proyectos de carácter o naturaleza legal o jurídica, frente a personas de derecho privado o público, nacionales o extranjeras,
11) Prestar sus servicios a personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, individuales o conjuntas.
12) Realizar todos los actos y contratos que considere pertinentes para el desarrollo de su objeto social, tales como, comprar y vender bienes muebles o inmuebles, tomarlos o darlos en arrendamiento, hipoteca, anticresis, leasing, fiducia, etc.; dar o recibir dinero y bienes a cualquier título; celebrar contratos de mandato, representaciones y agencia, otorgar y recibir garantías, negociar títulos valores y efectos comerciales, celebrar contratos de asociación, joint venture, cuentas en participación, consorcios, uniones temporales, promesa de sociedades futuras, o cualquier forma de asociación, con o sin dar lugar a la creación de nuevas personas jurídicas; la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas particulares o del estado o mixtas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con este, celebrando mancomunadamente lo que consideren conveniente para el logro de su objetivo social.
13) Adquirir toda clase de bienes tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, tomar y dar en arrendamiento, depósito o comodato los bienes sociales, constituir o cancelar gravámenes, dar y recibir dinero en mutuo, contratar empréstitos bancarios con o sin garantía; importar, exportar, procesar, comprar, fabricar y vender cualquier clase de bien.
14) Disponer de cuentas corrientes, de ahorro, de depósito de dinero o de títulos valores e inversiones en entidades financieras o comerciales de Colombia y el exterior.
15) Realizar operaciones comerciales y civiles en cualquier país del extranjero y a nivel nacional.
16) Adquirir acciones y hacer aportes en otras sociedades.
17) Realizar cualquier otra actividad económica tanto en Colombia como en el extranjero.

Parágrafo 1. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo 2: La sociedad podrá además crear sucursales, agencias, establecimientos y/o dependencias en cualquier lugar del país y/o en el exterior, por orden de la asamblea general de accionistas, quien además determinara el cierre de aquellas dependencias y asimismo fijará los límites de las facultades que se le confieren a los administradores de ellas con los correspondientes poderes que se les otorguen.

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$1,000,000,000
No. de acciones:	1,000,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no y podrá tener suplentes.

En caso de falta temporal del gerente y en las absolutas, mientras se prevea el cargo o cuando se hallaré legalmente inhabilitado para actuar en un asunto determinado, el gerente sera remplazado por el primer o segundo suplente designados para tal efecto, quienes podrán actuar alternativamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. el representante legal de la sociedad tiene a su cargo la administración inmediata de la sociedad y en tal virtud le están asignadas las siguientes funciones y atribuciones: a) llevar la representación de la entidad, tanto judicial como extrajudicialmente; b) ejecutar los acuerdos y decisiones del accionista único o de la asamblea general de accionistas, cuando exista más de un socio; c) otorgar facultades especiales o generales a apoderados judiciales o extrajudiciales; d) celebrar los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacione con la existencia o el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía; e) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; f) presentar a la reunión ordinaria anual de la asamblea general de accionistas, cuando exista más de un socio, los estados financieros de propósito general, junto con un informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la entidad, sugiriendo las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de la sociedad; g) crear los empleos necesarios para la debida marcha de la sociedad, señalar sus funciones y asignaciones y hacer los nombramientos correspondientes; h) tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; i) convocar a la asamblea general, cuando haya más de un socio y cuando proceda hacerlo conforme a la ley o a estos estatutos; j) presentar al accionista único ó a la asamblea general de accionistas cuando exista más de un socio, estados financieros intermedios y suministrarle todos los informes que ésta solicite en relación con la empresa y sus actividades; k) ejercer las funciones que le delegue el accionista único ó a la asamblea general de accionistas cuando exista más de un socio. l) cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la sociedad; y, m) las demás que le correspondan conforme a la ley y a estos estatutos.

Parágrafo 1. En todo caso el representante legal, según el caso, salvo autorización previa y expresa en contrario, por parte del accionista único ó a la asamblea general de accionistas cuando exista más de un socio, solo realizará actos que comprendan única y exclusivamente la administración de la sociedad, en virtud de lo cual no podrá comprometer a la compañía como garante de obligaciones de terceros.

parágrafo 2- el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de enero de 2014, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 2015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	C.C.19395114

Por Acta No. 013 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 8024 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GUSTAVO ANDRES HERRERA SIERRA	C.C.1151935329
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA	C.C.1130669835

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONALES EN DERECHO

Por documento privado del 19 de octubre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de octubre de 2017 con el No. 16363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	C.C.19395114

Por documento privado del 26 de marzo de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019 con el No. 5439 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	LUISA FERNANDA HERRERA SIERRA	C.C.1130669835
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO ROJAS BUITRAGO	C.C.1015429338

Por documento privado del 22 de agosto de 2019, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 15099 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	LORENA JURADO CHAVES	C.C.1032409539
PROFESIONAL EN DERECHO	DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES	C.C.1061751492

Por Acta No. 013 del 28 de mayo de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de julio de 2020 con el No. 8025 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	GONZALO RODRIGUEZ CASANOVA	C.C.1144201314
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN SEBASTIAN LONDOÑO GUERRERO	C.C.1094920193

Por documento privado del 25 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2021 con el No. 1156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	NESTOR RICARDO GIL RAMOS	C.C.1114033075
PROFESIONAL EN DERECHO	NICOLAS LOAIZA SEGURA	C.C.1107101497
PROFESIONAL EN DERECHO	JAVIER ANDRES ACOSTA CEBALLOS	C.C.1144100309

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 11 de febrero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 2441 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ	C.C.1016094369

Por documento privado del 17 de febrero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 2850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	KENNIE LORENA GARCIA MADRID	C.C.1061786590
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ MUÑOZ	C.C.1126003200

Por documento privado del 17 de junio de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 12103 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CATALINA CHAPARRO CASAS	C.C.1113659671
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNANDEZ	C.C.1144104104
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE	C.C.1118256728
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIELA QUINTERO LAVERDE	C.C.1234192273

Por documento privado del 22 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2023 con el No. 5190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYERLY AYALA RIVERA	C.C.1113696485
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN SEBASTIAN BOBADILLA VERA	C.C.1032485932
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILA ANDREA CARDENAS HERRERA	C.C.1085332415
PROFESIONAL EN DERECHO	DAISY CAROLINA LOPEZ ROMERO	C.C.1085324490
PROFESIONAL EN DERECHO	VALERIA SUAREZ LABRADA	C.C.1005870336
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGIE NATHALIA ZAMBRANO ALMONACID	C.C.1094963116

Por documento privado del 28 de marzo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2023 con el No. 6073 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	MARGARETH LLANOS ACUÑA	C.C.1046430635

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 19 de julio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2023 con el No. 14324 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ALEJANDRA MURILLO CLAROS	C.C.1144076582
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN PABLO CALVO GUTIERREZ	C.C.1088310060
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ	C.C.3229696
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN	C.C.1085321789
PROFESIONAL EN DERECHO	DIANA CAROLINA BURGOS CASTILLO	C.C.1022396024
PROFESIONAL EN DERECHO	PAOLA ANDREA ASTUDILLO OSORIO	C.C.1193091539

Por documento privado del 07 de marzo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 4678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGELA MARIA VALENCIA ARANGO	C.C.1088317976
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIEL LOZANO VILLOTA	C.C.1085332549
PROFESIONAL EN DERECHO	GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON	C.C.1000379508
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN	C.C.1107101579
PROFESIONAL EN DERECHO	VALENTINA OROZCO ARCE	C.C.1144176752

Por documento privado del 04 de abril de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2024 con el No. 6602 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ROGER ADRIAN VILLALBA ORTEGA	C.C.1047497759
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIELA JARAMILLO CASTRO	C.C.1192918436
PROFESIONAL EN DERECHO	MARIA TERESA MORIONES ROBAYO	C.C.31472377

Por documento privado del 21 de agosto de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2024 con el No. 17995 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILA ANDREA CARDENAS HERRERA	C.C.1085332415
PROFESIONAL EN DERECHO	ANGIE KATHALINA CARPETTA MEJIA	C.C.1023965126
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN	C.C.1107101579
PROFESIONAL EN DERECHO	CARLOS ESTEBAN FRANCO ZULUAGA	C.C.1093222031
PROFESIONAL EN DERECHO	MAYRA ALEXANDRA GRISALES OROZCO	C.C.1144082339
PROFESIONAL EN DERECHO	JUAN MANUEL HENAO GALLEGO	C.C.1088339121

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROFESIONAL EN DERECHO	SERGIO DAVID LIMAS MARTINEZ	C.C.1144184674
PROFESIONAL EN DERECHO	PAOLA ANDREA NARVAEZ LOAIZA	C.C.1113682359
PROFESIONAL EN DERECHO	LUISA MARIA PEREZ RAMIREZ	C.C.1144100745
PROFESIONAL EN DERECHO	STEFANIA RINCON FLOREZ	C.C.1192780428
PROFESIONAL EN DERECHO	MARLYN KATHERINE RODRIGUEZ RINCON	C.C.1100895399
PROFESIONAL EN DERECHO	SANTIAGO VERNAZA ORDOÑEZ	C.C.1193265547

Por documento privado del 19 de noviembre de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2024 con el No. 23607 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN DERECHO	ALEJANDRO DE PAZ MARTINEZ	C.C.1020845196
PROFESIONAL EN DERECHO	CAMILO ANDRES PIÑEROS LOPEZ	C.C.1019135676
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIEL ALEJANDRO FRANCO DELGADO	C.C.1107513995
PROFESIONAL EN DERECHO	DANIEL ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ	C.C.1233893789
PROFESIONAL EN DERECHO	DIEGO SEBASTIAN ALVAREZ URREGO	C.C.1152459617
PROFESIONAL EN DERECHO	JEFFRY LEMUS GOMEZ	C.C.1005975878
PROFESIONAL EN DERECHO	LIZETH NAVARRO MAESTRE	C.C.1065829968
PROFESIONAL EN DERECHO	MICHELLE KATERINE PADILLA RODRIGUEZ	C.C.1072673880
PROFESIONAL EN DERECHO	VALERIA GONZALEZ FRANCO	C.C.1032508407
PROFESIONAL EN DERECHO	VALERIA RAMIREZ VARGAS	C.C.1193223694
PROFESIONAL EN DERECHO	VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO	C.C.1063810409
PROFESIONAL EN DERECHO	YULIANA VALENTINA JACOME DURAN	C.C.1098797286

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 04 de marzo de 2016, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2016 con el No. 3251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA DEL SOCORRO SALAMANCA P.	C.C.31147621 T.P.6044-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 1 del 15/08/2014 de Asamblea De Accionistas	11546 de 01/09/2014 Libro IX
ACT 005 del 21/09/2015 de Asamblea De Accionistas	20299 de 22/09/2015 Libro IX
ACT 013 del 28/05/2020 de Asamblea De Accionistas	8026 de 03/07/2020 Libro IX

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $13,821,107,768

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9873324, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825VVIUN3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

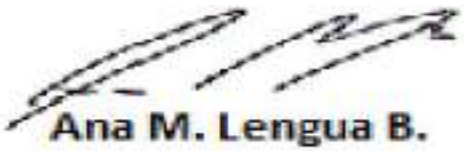

Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA

NIT: 830008686-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Cooperativa De Seguros Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2629 del 24 de octubre de 1995 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD ORGANISMO COOPERATIVO.

Escritura Pública No 0611 del 15 de junio de 1999 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD VIDA"

Escritura Pública No 506 del 09 de julio de 2002 de la Notaría 17 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD SEGUROS VIDA"

Escritura Pública No 0806 del 19 de mayo de 2011 de la Notaría 15 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación simplificada "LA EQUIDAD SEGUROS VIDA", por la de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA La entidad es un organismo cooperativo de segundo grado, de carácter nacional, empresa asociativa solidaria, especializada en ejercer la actividad de seguros de vida; sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado; regida por la ley, los principios, fines, valores, características y doctrina del cooperativismo y la economía solidaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 2980 del 12 de diciembre de 1995

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente Ejecutivo es el representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta de Directores y superior de todos los funcionarios. Será nombrado por la Junta de Directores por término indefinido, sin perjuicio de poder ser removido en virtud de lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En las ausencias temporales o accidentales, el Presidente Ejecutivo o ante la imposibilidad física de atender simultáneamente sus funciones, estas serán asumidas de la forma en que él lo disponga, por los representantes legales suplentes designados por la Junta de Directores. FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: Son funciones del presidente Ejecutivo: 1. Proponer para estudio y aprobación a la Junta de Directores el proyecto de Plan Estratégico de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, sus objetivos, estrategias, políticas, proyectos, servicios y presupuestos. 2. Proponer para estudio y aprobación de la Junta de Directores los proyectos de establecimiento y/o reforma del estatuto, códigos, reglamentos que sean función propia de ésta, y todos aquellos necesarios para facilitar el funcionamiento interno y la prestación de servicios, así como los reglamentos y procedimientos que

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

establezcan: las disposiciones legales, los estatutos y las autoridades de supervisión. 3. Nombrar y remover a los funcionarios de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y asignarles su remuneración de acuerdo con la planta de cargas y tabla de salarios que establezca la Junta de Directores. Hacer cumplir el Reglamento de Trabajo. 4. Dirigir las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, cumpliendo y haciendo cumplir el estatuto, los códigos, los reglamentos y las directrices y políticas de la Asamblea General y de la Junta de Directores de la cual es subordinado, expidiendo las normas que considere necesarias y para las cuales esté facultado. 5. Dirigir las relaciones públicas y encargarse de una adecuada política de relaciones humanas. 6. Aplicar y hacer cumplir las normas y manuales de los Sistemas de Gestión de Riesgos, de Control Interno SCI y de Atención al consumidor SAC. Rendir los informes periódicos correspondientes a la Junta de Directores y sus comités, aplicar en lo pertinente sus observaciones y proponer las modificaciones a los mismos. 7. Ejecutar los planes, programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Junta de Directores, ordenar los gastos e inversiones en ellos previstos y los extraordinarios según facultades. 8. Celebrar los contratos y convenios que versen sobre el giro ordinario de la actividad de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y los que autorice la Junta de Directores. 9. Controlar el desarrollo de las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA, el cumplimiento de presupuestos, programas y planes, apoyándose en el Sistema de Control Interno y aplicar los correctivos necesarios, cuidando que los bienes y derechos estén debidamente salvaguardados. 10. Rendir periódicamente a la Junta de Directores informe administrativo y financiero sobre las actividades de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. 11. Preparar el informe anual que la administración debe presentar a la Asamblea y los estados financieros y someterlos a consideración previamente de la Junta de Directores. 12. Todas las demás funciones que le corresponden como Presidente Ejecutivo y representante legal de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA. (Escritura Pública 0806 del 19 de mayo de 2011 Notaria 15 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Néstor Raúl Hernández Ospina Fecha de inicio del cargo: 23/07/2019	CC - 94311640	Presidente Ejecutivo
Carlos Eduardo Espinosa Covelli Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 79242457	Representante Legal Suplente -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018029248-00 del día 5 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 11 de enero de 2018 renunció al cargo de Representante Legal Suplente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 306 del 19 de

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
		enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Álvaro Martin Reyes García Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79778398	Representante Legal Suplente
Javier Ramírez Garzón Fecha de inicio del cargo: 15/04/2021	CC - 79373996	Representante Legal Suplente
Luis José Silgado Acosta Fecha de inicio del cargo: 21/07/2022	CC - 79777524	Representante Legal Suplente
Antonio Bernardo Venanzi Hernandez Fecha de inicio del cargo: 06/08/2014	CC - 79464049	Representante Legal Suplente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020032408-000 del día 28 de febrero de 2020, que con documento del 17 de enero de 2020 renunció al cargo de Representante Legal Suplente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 335 del 17 de enero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Ricardo Saldarriaga González Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 71766825	Representante Legal Suplente

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RAMOS: Resolución S.B. No 3018 del 18 de diciembre de 1995 Salud, Colectivo vida, Vida individual, Pensiones ley 100 (Cancelado por Resolución S.B. Nro. 1279 del 15/06/2004), Seguros previsionales de Invalidez y Sobrevivencia

Certificado Generado con el Pin No: 8647034467705200

Generado el 05 de junio de 2025 a las 14:57:51

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.B. No 3190 del 28 de diciembre de 1995 Riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales)

Resolución S.B. No 379 del 29 de marzo de 1999 "Educativo"

Resolución S.B. No 378 del 29 de marzo de 1999 Vida grupo

Resolución S.B. No 783 del 25 de mayo de 1999 Accidentes personales

Resolución S.B. No 123 del 21 de enero de 2000 Pensiones Voluntarias

Resolución S.B. No 724 del 28 de junio de 2002 Enfermedades de Alto Costo

Resolución S.B. No 1279 del 15 de junio de 2004 revoca las Resoluciones S.B. Nros. 0123 en los ramos de Pensiones de Jubilación (hoy Pensiones Voluntarias) y, 3018 Pensiones Ley 100.

Resolución S.F.C. No 2370 del 28 de diciembre de 2007 se cancela la autorización concedida a la Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo La Equidad Vida mediante resolución 3018 del 18 de diciembre de 1995, para operar el ramo de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la aseguradora, con ocasión de la expedición de pólizas del precitado seguro.

Resolución S.F.C. No 0714 del 07 de mayo de 2008 Ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1424 del 24 de agosto de 2011 revocar la autorización concedida a La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, para operar los ramos de seguros de Salud, Colectivo de vida y Exequias

8647034467705200

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA